



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**“COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA
CIUDADANÍA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA. ¿QUÉ CIUDADANOS
SE ESTÁN FORMANDO EN MÉXICO?”**

**TESIS
QUE PRESENTA**

Luis Antonio Ramírez Montes

MATRICULA: 2183800359

**PARA OPTAR AL GRADO DE MAESTRO EN ESTUDIOS SOCIALES
LÍNEA DE PROCESOS POLÍTICOS**

DIRECTOR/A: Dra. Claudia Alaníz Hernández

JURADO: Dra. María Eugenia Valdés Vega

Dra. Mariana Hernández Olmos

IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, NOVIEMBRE 2020

RETRIBUCIÓN SOCIAL

La presente investigación incorpora conceptos teóricos de la ciencia política para explicar tanto la trascendencia del proceso educativo en la vida política de cualquier país, como el papel del Estado como responsable de la educación pública a través de las políticas implementadas por el gobierno. Aporta elementos que muestran el papel y la importancia de la formación ciudadana para desarrollar en los estudiantes un conjunto de conocimientos, habilidades y valoraciones que les permitirán insertarse en el sistema político, hacerle llegar sus apoyos o demandas por canales lícitos y participar de forma activa y responsable en él. Para explicar el proceso de aprendizaje de los ciudadanos y situar al sistema educativo en dicho proceso, incorpora además elementos de la sociología y la psicología.

El desarrollo de la investigación y los resultados que mostró abonan al debate actual en torno al por qué los ciudadanos muestran una actitud pasiva y una baja participación en los procesos políticos, así como una baja valoración del régimen democrático, pues expone que la formación ciudadana alentada en escuelas públicas resulta insuficiente para que los ciudadanos conozcan y ejerzan sus capacidades como tales. Presenta un análisis del Plan de estudios y los diferentes libros de texto autorizado para la asignatura “Formación Cívica y Ética” en el subsistema de educación secundaria general de la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de identificar cuáles componentes de la ciudadanía y valores democráticos se promueven y con qué frecuencia, para mostrar los énfasis en el tipo de formación democrática que plantea el currículo formal para los jóvenes que cursan dicho nivel educativo.

Resumen: Esta investigación considera que uno de los elementos que puede incidir en el proceso de socialización de los ciudadanos y contribuir a modificar algunas percepciones negativas sobre lo público-político, coadyuvar al incremento de la participación y mejorar la calidad de la información que poseen, es la formación ciudadana que se procura a través de la educación pública. Por ello, analiza el tipo de formación ciudadana que se alienta desde el Estado, a través de la educación pública en el nivel secundaria y por medio de la asignatura “Formación Cívica y Ética”. Parte de un diseño metodológico mixto cuantitativo-cualitativo con la finalidad de identificar la configuración de los componentes de la ciudadanía para determinar la tendencia de la formación ciudadana hacia una perspectiva liberal o republicana.

Abstract: This research considers that one of the elements that can influence the citizens socialization process, contributes to modify some negative perceptions about the public and political, also provides the increasing of participation and improves the information quality they have, it is the civic education that is sought through public education. Hence, it analyzes the type of citizen training that is encouraged by the State in public education at secondary level, through the subject “Civic and Ethical Training”. It starts from a mixed quantitative-qualitative methodological design in order to identify the citizenship components configuration to determine the citizen training trends towards a liberal or republican perspective.

Índice

INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I SISTEMA POLÍTICO, SISTEMA EDUCATIVO Y PROCESO DE SOCIALIZACIÓN.....	17
I.I Introducción.....	17
I.II El enfoque sistémico de David Easton.....	19
I.III La Cultura Cívica: Almond y Verba.....	26
I.IV ¿Cómo aprenden los ciudadanos? El proceso de socialización	30
<i>I.IV.I Socialización primaria</i>	32
<i>I.IV.II Socialización secundaria</i>	36
I.V Socialización política.....	41
I.VI Formación Ciudadana.....	45
I.VII Ciudadanía.....	49
<i>I.VII.I Componentes de la ciudadanía</i>	54
<i>I.VII.II Perspectivas teóricas: liberal y republicana</i>	56
I.VIII Reflexiones del capítulo.....	61
CAPÍTULO II EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN MÉXICO	64
II.I Introducción	64
II.II Antecedentes de la Educación Pública	66
II.III Evolución de la educación cívica	75

II.IV La educación pública y el nivel secundaria	83
II. V La volatilidad de la política educativa en México.....	88
II. VI Reflexiones del capítulo	95
CAPÍTULO III DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	97
III.I Introducción	97
III.II Objeto de estudio.....	99
III.III Unidades de análisis y actores	101
III.IV Objetivos de la investigación.....	109
III.V Dimensiones e indicadores.....	110
III.VI Estrategia metodológica.....	115
III.VII Reflexiones del capítulo	119
CAPÍTULO IV FORMACIÓN CIUDADANA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	123
IV.I Introducción.....	123
IV.II Formación ciudadana en primer grado del nivel secundaria.	126
<i>IV.II.I Derechos ciudadanos</i>	<i>126</i>
<i>IV.II.II Obligaciones ciudadanas.....</i>	<i>128</i>
<i>IV.II.III Sentido de pertenencia al Estado</i>	<i>130</i>
<i>IV.II.IV Oportunidad y capacidad de participación.....</i>	<i>134</i>
<i>IV.II.V Valores democráticos.....</i>	<i>138</i>
IV.III Segundo grado, modalidad general.....	142
<i>IV.III.I Derechos Ciudadanos.....</i>	<i>142</i>

IV.III.II Obligaciones ciudadanas	145
IV.III.III Sentido de pertenencia al Estado	146
IV.III.IV Oportunidad y capacidad de participación	150
IV.III.V Valores democráticos	154
IV.IV Tercer grado, modalidad general	158
IV.IV.I Derechos Ciudadanos	158
IV.IV.II Obligaciones ciudadanas	162
IV.IV.III Sentido de pertenencia al Estado	163
IV.IV.IV Oportunidad y capacidad de participación	167
IV.IV.V Valores democráticos	173
IV.V Formación ciudadana en educación secundaria, modalidad general .	177
IV.V.I Derechos Ciudadanos	182
IV.V.II Obligaciones ciudadanas	184
IV.V.III Sentido de pertenencia al Estado	186
IV.V.IV Oportunidad y capacidad de participación	189
IV.V.V Valores democráticos	192
IV.V Reflexiones del capítulo.....	195
CONCLUSIONES	197
REFERENCIAS	213

INTRODUCCIÓN

Un problema que es percibido en la sociedad mexicana y al cual se desea contribuir mediante la presente investigación gira en torno a la insuficiente participación e involucramiento de la ciudadanía en el ámbito público-político, el cual es precedido por una apatía y desencanto ciudadano hacia el gobierno, los partidos políticos y el régimen democrático en general. Las formas de gobierno democráticas requieren no sólo de instituciones y procedimientos acordes al régimen, sino también de la participación e involucramiento de los ciudadanos en lo público y la toma de decisiones más allá de los procesos electorales, pues poco pueden hacer los mecanismos e instituciones democráticas sin ciudadanos que las conozcan, valoren y utilicen.

En los datos mostrados por el *Informe Latinobarómetro 2018*, en México se aprecia una tendencia hacia la desvaloración de la forma de gobierno democrática y una baja confianza en las instituciones que la representan. Desde esta perspectiva, parece preocupante que sólo 38 por ciento de los mexicanos considere preferible la democracia frente a otras formas de gobierno, que 11 por ciento considere preferible un gobierno autoritario y que 38 por ciento más, piense que da lo mismo un régimen democrático que uno no democrático.¹ Así, al sumar los totales de los dos últimos datos casi un 50 por ciento de la población no considera importante o necesaria la democracia.

En el mismo sentido, la *Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023* parte de la premisa de que en la sociedad

¹ *Informe Latinobarómetro 2018*, Chile, 2018, pp. 17-18

mexicana existe un creciente desencanto ciudadano hacia la vida política, así como una fuerte pérdida de confianza en las instituciones que repercuten de manera directa en los niveles de participación electoral y ciudadana en general.² Aunado a ello, *el Informe País 2015* afirma que la participación de la ciudadanía puede ser la mejor señal del buen funcionamiento de una democracia, mientras que la no participación podría ser un indicio de fracaso.³ Ello nos obliga a voltear la mirada hacia los niveles de participación política en las elecciones de cargos públicos. Si bien, estos niveles no son el único indicador de la participación política en México, pueden considerarse el más común de entre ellos.

En lo referente a los cargos de elección pública a nivel federal, el promedio resultante de las últimas cuatro elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos (2000-2018) registra poco más de 62 por ciento de participación; en las últimas tres elecciones intermedias para diputados federales por el principio de mayoría relativa (2003-2015) se ha registrado casi un 45 por ciento de participación⁴, mientras que al apreciar los resultados de participación en las elecciones de comités ciudadanos y consejos del pueblo de la Ciudad de México, el promedio de las últimas tres elecciones (2010 a 2016) arroja poco más de diez por ciento de participación.⁵

² Instituto Electoral del Distrito Federal, *Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023*, México, 2017, p. 17

³ Instituto Nacional Electoral (INE), Colegio de México (COLMEX), *Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México*, México, 2015, p. 55

⁴ Promedio calculado a partir de los datos del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales, recuperado de <http://siceef.ife.org.mx/#>, consultado por última vez el 16 de Febrero de 2020.

⁵ Promedio calculado a partir de los datos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, recuperado de <http://www.iecm.mx/participacion/comites-ciudadanos/>, consultado por última vez el 16 de Febrero de 2020.

Para el caso de la Presidencia de la República el porcentaje apreciado es bastante favorable al considerar que más de la mitad de los ciudadanos en lista nominal ejercieron su derecho al voto. En lo referente a las elecciones intermedias de diputados federales por el principio de mayoría el porcentaje es mucho menos favorable, ya que en dichas elecciones participaron menos de la mitad de los ciudadanos en lista nominal. En cuanto a las elecciones de comités ciudadanos y consejos del pueblo, es posible afirmar que la mayor parte de la población no ejerció su derecho al voto.

Por otra parte, en el *Déficit de la Democracia en México. Encuesta Nacional de Cultura Política 2015*, se expone que en México aún es posible percibir la existencia de actitudes autoritarias y comportamientos pasivos en la ciudadanía, mismos que no contribuyen o incluso dificultan el desarrollo y consolidación de la democracia, aunque también es posible apreciar determinados sectores que sí apoyan un sistema democrático y se interesan en lo público.⁶

Ante este panorama, la *Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023* considera que la ciudadanía debe encontrarse informada y comprender la relevancia de la participación en los asuntos colectivos. Para ello es de suma importancia promover la participación en el espacio público mediante herramientas que faciliten el acceso a la información pública, así como mediante la apertura de espacios de intercambio de ideas, necesidades y propuestas de diversos grupos. En lo referente al ámbito educativo, considera de gran importancia desarrollar habilidades para la convivencia democrática,

⁶ Córdova, Lorenzo, Flores Julia, Alejandro, Omar y Vásquez, Salvador, *El déficit de la democracia en México. Encuesta Nacional de Cultura Política*, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, 2015, p.30.

fomentar relaciones sociales basadas en la práctica de valores democráticos y promover procesos formativos que fortalezcan la capacidad de incidir en la atención y solución de problemas públicos.⁷

En un sentido similar, en *Ciudadanía en México. La importancia del contexto*, a partir del concepto de ciudadanía activa se afirma que la calidad de las democracias depende en gran medida de los niveles de participación de sus ciudadanos.⁸ Por su parte, el *Informe País 2015* afirma que la idea de ciudadanía va mucho más allá de los meros derechos ciudadanos y que otros aspectos como las obligaciones y deberes ciudadanos también son de importancia y deben ser considerados.⁹

Esta investigación considera que uno de los elementos que puede incidir en el proceso de socialización de los ciudadanos y contribuir a modificar algunas percepciones negativas sobre lo público-político, coadyuvar al incremento de la participación y mejorar la calidad de la información que poseen, es la formación ciudadana que se procura a través de la educación pública. De acuerdo con el proceso de socialización y aprendizaje de los individuos, los conocimientos, valoraciones, percepciones, creencias, etc., son resultado de la interacción que tienen con una diversidad de agentes que influyen en ellos.

⁷ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023*, óp. cit, pp. 30-32.

⁸ Somuano Fernanda (coord.), Nieto Fernando y Zaremberg Gisela. *Ciudadanía en México La importancia del contexto*, Instituto Nacional Electoral en colaboración con el Colegio de México, 2015, p. 16.

⁹ Instituto Nacional Electoral (INE), Colegio de México (COLMEX), *Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México*, México, 2015, p.18.

Algunos ejemplos de estos agentes son la familia, el grupo de pares, las instituciones educativas, religiosas y políticas, los medios de comunicación y las redes sociales. El proceso de socialización además de ser formativo contribuye a que los ciudadanos conformen su propia perspectiva, pues los individuos adquieren una concepción particular de la realidad que depende de las características específicas en que ocurre dicho proceso y de la eficiencia de diversos agentes socializadores. Sin embargo, los agentes con que interactúan los individuos pueden ser distintos incluso en personas que poseen características socioeconómicas similares.

En este sentido, la escuela pública es un agente socializador que posee la capacidad de influir en gran parte de la población de México, pues la mayor parte de ella recibe su educación básica en este tipo de escuelas.¹⁰ Esta investigación se enfoca específicamente en la formación ciudadana que se procura en el nivel secundaria, en la modalidad general y por medio de la asignatura “Formación Cívica y Ética”.

El nivel secundaria se eligió porque es el último nivel educativo en el que los contenidos de las asignaturas son homogéneos y generalizados. Estos dependen de la política educativa dictada desde el poder ejecutivo y son difundidos a nivel nacional por la SEP y con ayuda de la CONALITEG, por ello son los mismos libros y programas a nivel nacional en todas las secundarias públicas de la modalidad general a nivel nacional. Mientras que en niveles posteriores los

¹⁰ Las escuelas públicas concentran alrededor de 85 por ciento de la matrícula en el nivel preescolar y alrededor del 90 por ciento en los niveles primaria y secundaria, *La educación obligatoria en México. Informe 2019*, INEE, México, 2019, en https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage_02/index.html, p. 4.

planes de estudio se diversifican y se especializan de acuerdo al campo de conocimiento electo por el estudiante.

Adicionalmente, de acuerdo con el proceso de socialización y la teoría del desarrollo cognitivo de Piaget, cuando los estudiantes ingresan al nivel de educación secundaria poseen las capacidades, tanto para discernir entre la realidad previamente concebida y contraponerla con los conocimientos que se adquieren a esta edad para conformar una realidad propia, interiorizarlos, modificarlos o desecharlos, como para comprender por completo y a profundidad los contenidos abstractos y teóricos debido a que han desarrollado a plenitud su proceso cognitivo.

La investigación parte del enfoque sistémico elaborado por Easton para establecer la relación entre el sistema político y el sistema educativo, así como para visualizar que a través del sistema educativo se difunde un conjunto de pautas y comportamientos ideales para el régimen o el gobierno, mismos que tienen la finalidad de producir apoyos hacia el sistema, tales como la identificación con el Estado o la interiorización de diversas permisiones o prohibiciones. Adicionalmente, también contribuye a exponer la forma de intercomunicación existente entre el sistema político y la sociedad civil. Almond y Verba complementan este marco al establecer que el lazo de unión o vínculo que permite la intercomunicación y retroalimentación entre el sistema político y la sociedad se encuentra en las pautas de comportamiento, valoraciones y conocimientos que conforman la cultura política.

A continuación emplea el enfoque de la sociología del conocimiento para exponer el proceso de socialización, específicamente la manera en que aprenden

los ciudadanos. Este enfoque se complementa con aportaciones desde el campo de la psicología, realizadas por Piaget y Vygotsky. Adicionalmente, los aportes de Inglehart, Segovia y Dahl contribuyen a este marco, tanto al mostrar la forma en que los ciudadanos comprenden lo político e interiorizan distintos conocimientos y actitudes de acuerdo con su contexto y el conjunto de agentes con quienes tengan contacto, como al exponer que un cambio en las percepciones políticas de la ciudadanía es visible de acuerdo a los grupos de edad, así como que dicho cambio tiene lugar de manera intergeneracional y surge a través de cambios sustanciales durante el proceso de socialización política.

La formación ciudadana que se procura en la educación secundaria, en la modalidad general y por medio de la asignatura “Formación Cívica y Ética” constituye el objeto de estudio de la presente, por ello el apartado siguiente expone brevemente este concepto. Como bien lo expuso Segovia la educación nunca es neutral y la configuración que el gobierno procura por medio de ella puede emplearse como un indicador para conocer la naturaleza del sistema, el régimen o el gobierno.¹¹ Es decir, el sistema de educación pública transmite a la población una configuración específica de permisiones, normas y comportamientos, acordes al gobierno, el régimen y el sistema.

Para comprender como se dilucida el tipo ideal de ciudadanía que el gobierno procura a través de la política educativa, el último apartado del marco teórico se enfoca en exponer el concepto de ciudadanía, las perspectivas teóricas que han esbozado una teoría general; liberal y republicana, así como la existencia

¹¹ Segovia, Rafael, *La Politización del Niño Mexicano*, El Colegio de México, México, 1975, p.2.

de cuatro componentes básicos de la ciudadanía, los cuales varían de acuerdo a la perspectiva en cuestión, mismos que se tradujeron en diversos indicadores para identificar su ponderación en planes de estudio, programas de la asignatura y libros de texto de la asignatura “Formación Cívica y Ética”. Una configuración y ponderación más o menos determinada de los componentes de la ciudadanía permite inferir la inclinación de la formación ciudadana hacia una u otra perspectiva. Es necesario mencionar que el análisis se enfoca en la dimensión política del concepto de ciudadanía y excluye las dimensiones social y civil.

El objetivo principal consiste en determinar el tipo de ciudadanía que se procura en México por medio de la ponderación y frecuencia de los componentes de la ciudadanía: a) sentido de pertenencia al Estado, b) derechos ciudadanos, c) obligaciones ciudadanas y d) oportunidad y capacidad de participación en la vida pública,¹² así como de algunos valores democráticos seleccionados; igualdad, libertad, ética, respeto, responsabilidad y solidaridad, en las unidades de análisis constituidas por; el plan de estudios, los programas de la asignatura y una muestra de cinco libros de texto por grado de la asignatura “Formación cívica y Ética” del nivel secundaria en la modalidad general.¹³

El segundo capítulo aborda los antecedentes empíricos, tanto de la educación pública en México, como de la formación ciudadana que se ha impulsado mediante ella. En este capítulo se expone con mayor detalle la importancia del

¹² Sermeño, Ángel. “Ciudadanía y teoría democrática”, En *Metapolítica*. Número 33, vol. 8, Enero-Febrero, México, 2004, p. 90

¹³ La muestra de cinco libros se eligió porque al poner en marcha este proyecto existían veinticinco libros de texto para el primer grado de secundaria, siete para segundo y treinta y uno para tercero. Cualquiera de ellos podía ser electo por los profesores de la asignatura para ser utilizados durante el ciclo escolar 2019-2020.

nivel secundaria en el proceso de formación política. El capítulo concluye con una reflexión en torno a las constantes modificaciones que se han originado por los cambios de administración en el país, las cuales han dificultado la interiorización de un determinado comportamiento ciudadano, pues carecen de un objetivo de desarrollo a largo plazo.

La pregunta que ha guiado la investigación es ¿cuáles son los componentes de la ciudadanía y los valores democráticos que promueve el plan de estudios del nivel secundaria, en la modalidad general, mediante programas y libros de texto de la asignatura Formación Cívica y Ética? La cual a su vez permitirá responder a las interrogantes secundarias que han surgido durante la elaboración y análisis, como: ¿Cuál es el componente de la ciudadanía que tiene mayor presencia en las unidades de análisis?, ¿Cuáles son los conceptos que tienen un mayor peso en las unidades de análisis? o ¿Qué calidad poseen los contenidos que se están transmitiendo a los ciudadanos de nuestro país?

La hipótesis fue que el tipo de ciudadanía presente en el plan de estudio y los libros de texto del nivel secundaria en la modalidad general, tiende a hacia una perspectiva liberal al privilegiar al individuo por encima de la colectividad. Lo anterior parte del supuesto de que la visión sobre la participación gira en torno a la satisfacción del bienestar individual a través de su escaso involucramiento en lo público, en contraposición con una orientación colectiva donde la participación surge como una necesidad para la construcción de lo público y el sano funcionamiento de la democracia mediante la vigilancia e involucramiento de los ciudadanos. Dicha visión liberal enfatiza la posesión y defensa de un conjunto de derechos y muestra que los ciudadanos pueden o no ejercerlos en

la esfera pública o la política según convenga a sus intereses, mientras promueve en menor medida la existencia de un conjunto de obligaciones, así como la necesidad de cumplir con ellas.

Para apreciar lo antes mencionado y comprobar o refutar la hipótesis propuesta cada uno de los componentes de la ciudadanía se ha traducido en diversos indicadores y conforman la dimensión cognitiva, mientras que los valores democráticos electos conforman la dimensión axiológica.¹⁴ La metodología empleada es mixta en tanto que por un lado, cada uno de los indicadores es analizado respecto a su calidad y contenido utilizando el método hermenéutico para la interpretación de textos, mientras que por otro, la frecuencia que mostró cada uno se ha cuantificado por medio del software MAXQDA para el análisis de datos.

Los resultados cualitativos se presentan en el capítulo cuatro, organizados de acuerdo al grado escolar y componente de la ciudadanía o valor democrático al que pertenecen. Este análisis es acompañado y reforzado con los resultados cuantitativos que se muestran en diversos gráficos colocados en cada uno de los apartados del mismo capítulo, adicionalmente se pueden apreciar en un panorama global en las tablas de resultados IV.I y IV.II que se localizan en las páginas 179 y 180.

El análisis realizado y las frecuencias que presentaron los indicadores muestran resultados favorables para la hipótesis inicial. En general, los resultados muestran que la formación ciudadana que se proporciona en el nivel secundaria,

¹⁴ Los indicadores y sus dimensiones se muestran en las tablas III.I y III.II en las páginas 111 y 112.

en la modalidad general, tiende hacia una perspectiva liberal al anteponer los derechos apelando a la libertad individual para justificar el ejercicio o no de la participación. Enfocarse en gran medida en conceder autonomía a los individuos y considerar que el Estado debe garantizar los derechos del ciudadano y permitirle desarrollar sin interferencias lo que él considere una buena vida. Los resultados mostraron que de acuerdo con una perspectiva liberal los *derechos ciudadanos* reciben un mayor peso que las *obligaciones ciudadanas*. En general los estudiantes desarrollan una mínima comprensión de obligaciones como *votar en elecciones*, mientras que *desempeñar cargos de elección popular*, *integrar mesas directivas de casilla* y *votar en las consultas ciudadanas* se aprecian ausentes en el nivel secundaria.

Adicionalmente, el indicador referente a la participación de la ciudadanía muestra frecuencias altas, pero en cuanto a calidad de la información, en la mayoría de las ocasiones se mostró reducido a la capacidad de involucrarse en lo público al ejercer el derecho al voto. Los indicadores *identidad del mexicano* y *Estado* mostraron una fuerte carga emocional, que persigue desarrollar en los estudiantes sentimientos de afecto y lealtad hacia el sistema. Por el contrario, el indicador *gobierno* es presentado ante los estudiantes desde una postura sumamente crítica, la cual contribuye a entender por qué en los textos se hace un fuerte énfasis en la necesidad de vigilar el cumplimiento de los funcionarios públicos.

CAPÍTULO I SISTEMA POLÍTICO, SISTEMA EDUCATIVO Y PROCESO DE SOCIALIZACIÓN

I.I Introducción

La forma de gobierno democrática requiere para su óptimo funcionamiento la participación activa de los ciudadanos y una adecuada relación entre ellos y las instituciones del Estado. Para desenvolverse ampliamente en los regímenes democráticos, los ciudadanos deben desarrollar un conjunto de motivaciones, valores, habilidades y conocimientos, mismos que faciliten y favorezcan su participación en el proceso político. Estas capacidades se van desarrollando durante la vida de los ciudadanos, tanto a través de procesos formativos como de la práctica cotidiana. Es decir, durante el proceso de socialización política y con ayuda de la formación ciudadana.

En el presente capítulo se abordará la relación entre la educación pública y el sistema político, la cual contribuye a mostrar por qué la formación ciudadana constituye un medio adecuado para crear legitimidad y aceptación hacia el propio sistema, el régimen o incluso el gobierno. Al mismo tiempo, la formación ciudadana procura el desarrollo de habilidades y capacidades relacionadas con el ejercicio de los derechos, las obligaciones y las participación, mismas que permiten a los ciudadanos involucrarse en lo público y canalizar sus demandas a través de canales lícitos para garantizar su plena satisfacción.

En un principio aborda la interrelación entre el sistema político y el sistema educativo a partir del enfoque sistémico propuesto por David Easton. A continuación, emplea algunas propuestas realizadas por Almond y Verba para situar al sistema educativo y específicamente a la formación ciudadana, como uno de los elementos que puede influir en el tipo de interacción que desarrollarán los ciudadanos con el gobierno, el régimen o el sistema político.

Para situar a la educación pública en el proceso general de aprendizaje de los ciudadanos se expondrá brevemente el proceso de socialización, desde el enfoque de la sociología el conocimiento. Este proceso permite apreciar que el contexto social y las características de los agentes socializadores con quienes tenga contacto el adolescente, poseen un papel fundamental en la conformación de su identidad política.

En seguida se presenta un apartado correspondiente a la formación ciudadana, en el que se aborda el significado del concepto y su finalidad. El capítulo concluye con el tema de la ciudadanía, en el cual se exponen, sus componentes, las principales escuelas de pensamiento que han esbozado una teoría sobre la ciudadanía y sus diferencias. También se considera que las distintas escuelas teóricas, así como los tipos ideales de ciudadano que estas proponen, difieren entre sí por el peso que asignan a los componentes de la ciudadanía, lo que se traduce en que la observación de estos componentes permite establecer una aproximación al tipo ideal de ciudadano que se procura a través de la formación ciudadana, proporcionada en escuelas públicas, en el nivel secundaria y en la modalidad general.

I.II El enfoque sistémico de David Easton

La presente investigación parte del enfoque sistémico elaborado por David Easton en *Esquema para el análisis político*, para establecer la relación entre el sistema político y el sistema educativo¹⁵. Este enfoque permite comprender cómo la educación pública, proporcionada y vigilada por el Estado, posee una orientación política acorde a las características distintivas del sistema político. En otras palabras, el sistema educativo es dependiente del sistema político, en tanto constituye un producto del mismo y a través de este son transmitidos ciertos ideales concretados en normas, permisiones y valores acordes a la naturaleza del régimen y el sistema.

El sistema político es conceptualmente distinto de otros sistemas sociales, lo que distingue a las interacciones políticas es que éstas se orientan de manera primordial hacia la asignación autoritaria de valores en una sociedad. Las asignaciones autoritarias son aquellas que distribuyen cosas valoradas entre personas y grupos, su carácter autoritario se encuentra en que las personas orientadas hacia ellas se sienten obligadas a obedecerlas y respetarlas.¹⁶ El conjunto de interacciones que tienen lugar fuera del sistema político constituyen y corresponden a otros sistemas sociales, estos conforman el ambiente en que éste se encuentra. Los sistemas externos al sistema político se dividen en dos tipos; *intrasociales* y *extrasociales*.¹⁷

¹⁵ Easton, David, *Esquema para el análisis político*, Amorrortu, Buenos Aires, 1992.

¹⁶ *Ibíd.* p. 79.

¹⁷ *Ibíd.* p. 105-106

El ambiente intrasocietal se encuentra fuera de los límites del sistema político pero dentro de la misma sociedad. Los cambios que tienen lugar en el ambiente intrasocietal pueden repercutir en el sistema político, por ejemplo una depresión económica o una crisis social. En este ambiente se encuentran los sistemas ecológico, biológico, de personalidad y los sistemas sociales. Dentro de los sistemas sociales podemos identificar los subsistemas cultural, económico, demográfico y educativo entre otros.¹⁸

Por otro lado, fuera de los límites del sistema político y también de los límites de la sociedad se encuentra el ambiente extrasocietal. Este ambiente se compone por el sistema político internacional, en el cuál se localizan otros sistemas políticos, el sistema ecológico internacional y los sistemas sociales internacionales. La estabilidad y el cambio de un sistema político dependen de las variables internas, constituidas por las exigencias que se impongan a este y la respuesta a dichas exigencias, así como también de lo que suceda en el ambiente total. El sistema político es un sistema abierto, pues se encuentra expuesto a lo que ocurre en el ambiente, pero es también un sistema reactivo, ya que posee la capacidad de responder con acciones a las influencias producidas por el ambiente.¹⁹

Al considerar que los sistemas políticos funcionan dentro de un determinado margen normal y que fuera de él pueden sufrir efectos de tensión, es posible establecer variables esenciales de carácter general. Estas variables son; a) la capacidad de tomar decisiones relativas a la sociedad y b) que dichas decisiones autoritarias sean aceptadas de forma mayoritaria por la sociedad. Si se producen

¹⁸ Ídem.

¹⁹ *Ibíd.* p. 111-113.

condiciones que impidan a los miembros de un sistema político la toma de decisiones o si las decisiones tomadas son rechazadas en forma regular y de manera mayoritaria, el sistema político no podría funcionar.²⁰

Lo que ocurre en el ambiente afecta al sistema político a través de las influencias que se mueven hacia él, estas influencias constituyen los *insumos*. El sistema político a través de sus estructuras y procesos opera sobre los insumos y los transforma en productos, empleando su capacidad para tomar decisiones autoritarias y obligatorias.²¹ El sistema político se retroalimenta principalmente de dos tipos de insumos; las *demandas* y el *apoyo*. Las demandas se originan en las necesidades sociales, son expresadas generalmente a través de propuestas o requisiciones hacia las autoridades y se encuentran relacionadas con la proporción de bienes y servicios, el crecimiento económico, la regulación de conductas y la oportunidad de participación en el sistema político.²²

La búsqueda de estabilidad política, crecimiento económico y desarrollo social, provoca que los sistemas necesiten crear y mantener *apoyos*. Los sistemas reproducen y consolidan su persistencia a través de la creación de dichos insumos, los cuales puede traducirse en apoyos materiales, respeto a las autoridades y el régimen de gobierno, obediencia a la ley y aceptación de las decisiones. Los apoyos hacia el sistema deben mantenerse constantes y dentro de ciertos niveles para que pueda persistir. Para evitar su disminución por debajo de estos niveles los sistemas crean *mecanismos de reforzamiento*, los

²⁰ *Ibíd.* p. 138-139.

²¹ *Ibíd.* p. 155.

²² *Ibíd.* p. 158.

cuales pueden adoptar principalmente tres formas; la *regulación estructural*, el *apoyo difuso* y los *productos como mecanismo regulador*.²³

La *regulación estructural* constituye la estrategia más radical, pues implica el cambio en las estructuras y procesos característicos de un sistema político. Esta modificación a profundidad tiene la única finalidad de preservar algún sistema de asignaciones autoritarias.²⁴ El *apoyo difuso* se refiere a las acciones que un sistema implementa para inculcar en sus miembros vinculaciones afectivas y lealtades hacia él. Algunas de las formas de originar este tipo de apoyo son; a través de la creación de sentimientos de legitimidad o sumisión y a través de la persuasión con fines a procurar la búsqueda del bien común o del beneficio de la comunidad política por encima del beneficio individual.²⁵

El *apoyo difuso*, además de procurar sentimientos de lealtad o legitimidad, transmite a la sociedad el conjunto de normas y permisiones que regulan el comportamiento de los ciudadanos y que a la vez, les permiten canalizar sus demandas de manera lícita. Puede relacionarse con la legislación, la historia, la lengua oficial y el estatus jurídico de ciudadano. La ciudadanía, además de representar la pertenencia a una comunidad política, incorpora dentro de sí un conjunto de permisiones y obligaciones dictadas por el Estado y de carácter obligatorio.

Para reforzar el *apoyo difuso*, el sistema crea además *apoyos específicos* por medio de la generación de productos. Este tipo de apoyos se produce otorgando

²³ *Ibíd.* p. 170-171.

²⁴ *Ídem.*

²⁵ *Ibíd.* p. 171-172.

beneficios y/o ventajas a algunos miembros del sistema, mismos que responden con apoyo gracias a la satisfacción de sus demandas. Los *productos* del sistema han de entenderse como aquellas acciones que se implementan o relacionan mediante la asignación autoritaria de valores o la ejecución de decisiones obligatorias. Algunos ejemplos de *productos* son; la creación y ejecución de políticas públicas, las resoluciones y acciones administrativas, los decretos y otras medidas políticas. Estos *productos* tienen la intención, ya sea de modificar las circunstancias actuales, o por el contrario, mantenerlas en casos en que sin su intervención se hubiesen modificado.²⁶

De acuerdo con el enfoque sistémico de Easton, es posible ubicar al sistema educativo dentro del ambiente intrasocietal y en convivencia con otros sistemas sociales. El sistema educativo se compone de la educación pública y la particular o privada. Pero al ser observado desde el proceso de socialización, el sistema particular sólo incide en una parte minoritaria de la sociedad mexicana conformada principalmente por grupos con diferencias religiosas o de clase, mismos que desean mantenerse aislados de la sociedad y por consiguiente, de la educación pública que implica la convivencia con individuos y grupos distintos.

En contraposición a la fracción privada se encuentra la educación pública, la cual constituye un producto del sistema político. Por una parte, el sistema público atiende una necesidad social a través de la asignación autoritaria de valores, mientras que por otra, constituye un medio para la conformación de apoyos hacia el sistema. El Estado es responsable del funcionamiento del

²⁶ *Ibíd.* p. 172-174.

sistema educativo y de su supervisión, su regulación se lleva a cabo a través de ordenamientos jurídicos y para su funcionamiento asigna recursos económicos y humanos. El sistema educativo de México está compuesto por los niveles: básico, medio superior y superior. La educación básica se compone de los niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria.²⁷

El sistema de educación pública en el nivel básico recibe a la mayor parte de la población de nuestro país, pues de acuerdo con Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), las escuelas públicas concentran alrededor de 85 por ciento de la matrícula en el nivel preescolar y alrededor del 90 por ciento en los niveles primaria y secundaria.²⁸ Ahora bien, entre el sistema educativo y el sistema político existe un conjunto de interacciones que pueden ser identificadas como de carácter político. La parte más visible de este conjunto se aprecia en la regulación del Estado, a través de la política educativa y la asignación de presupuesto hacia el sistema educativo, es decir como producto del sistema político.

Dentro del sistema educativo también se origina un proceso de socialización política, mediante el cual se imparten pautas de comportamiento, se inculcan valores y se reproducen ideales acordes al régimen político. Así, a través del sistema educativo se procuran también insumos de apoyo, pues por medio de la política educativa y a partir de contenidos específicos se transmiten normas,

²⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título primero, Capítulo I, Art. 3.

²⁸ Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), *La educación obligatoria en México. Informe 2019*, INEE, México, 2019, en https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage_02/index.html, p. 4.

permisiones, mecanismos y vinculaciones afectivas, de igual forma que aceptación, lealtad o legitimidad hacia el régimen, el gobierno o el sistema.

El sistema educativo de carácter público, por medio de la formación ciudadana que procura, constituye una de las pocas variables que pueden influir de forma mayoritaria en la población durante el proceso de socialización. La influencia que el sistema educativo ejerce sobre la sociedad se traduce, en cierta medida, en comportamientos y apreciaciones sobre el sistema político, el régimen o el gobierno.

En este sentido la formación ciudadana, alentada por el sistema de educación pública, contribuye a la exposición de los medios legales, los mecanismos y los procesos para hacer llegar al sistema político insumos en forma de demandas o de apoyo. Dentro del sistema educativo en su totalidad, es posible apreciar distintos contenidos en relación con la formación cívica. Sin embargo, no todos los niveles presentan una oferta educativa homogénea, pues a partir del nivel medio superior, las posibilidades de especialización se traducen en la heterogeneidad de planes de estudio y muchos de ellos ya no incluyen contenidos de carácter político. Por el contrario, en la educación básica, principalmente en los niveles primaria y secundaria, existen contenidos políticos homogéneos y generalizados que inciden en parte de la población a nivel nacional, entre los cuales se encuentra la formación ciudadana.

I.III La Cultura Cívica: Almond y Verba

Hace casi sesenta años, en *La cultura Cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*²⁹, Almond y Verba sugirieron que determinadas pautas de comportamiento políticas y sociales constituyen la base para el funcionamiento estable del proceso democrático. En consonancia con ello, afirmaron que “una forma democrática del sistema político de participación requiere igualmente una cultura política coordinada con ella”.³⁰

La cultura política es un concepto complejo, pues hace referencia tanto a la totalidad de actores de un sistema político, como al conjunto de comportamientos y creencias que predominan en todos los niveles, desde dirigentes hasta ciudadanos y desde instituciones hasta funcionarios. A grandes rasgos hace alusión al conjunto de orientaciones presentes en una sociedad, que tienen relación con el sistema político, los objetos y los procesos que lo componen.³¹

A partir de la diferenciación de orientaciones cognitivas, afectivas y valorativas, Almond y Verba desarrollaron una tipología de las principales culturas observadas en las naciones que integraron en su estudio, mismas que consideraron como tipos ideales o puros; *la parroquial, la de súbdito y la participante*.³² Como extensión de esta tipología, los autores conceptualizaron

²⁹ Almond, Gabriel y Verba, Sidney, *La Cultura Cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, Fundación Foessa, Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada, Madrid, 1963.

³⁰ *Ibíd.* p.21.

³¹ *Ibíd.* p. 30.

³² *Ibíd.* p. 35.

tipos mixtos en función de la tendencia mayor o menor hacia el tipo ideal, representado por la cultura participativa.

En la *cultura parroquial* no existe una clara distinción entre las esferas de competencia política y otras, pues los roles especializados se encuentran mezclados con otros de carácter distinto, como el económico o el religioso. Los individuos no esperan nada del sistema político, son poco conscientes de su función y no han desarrollado o interiorizado procesos que les permitan interactuar con el sistema. Este tipo de cultura se presenta también en sistemas políticos con un mayor grado de especialización y diferenciación de los roles. La cultura parroquial tiende hacia la dimensión afectiva, pues se origina mayormente en sentimientos inciertos o negativos hacia el sistema político.³³

La *cultura de súbdito* se caracteriza por la presencia de orientaciones hacia el sistema político y sus aspectos administrativos, pero las orientaciones referentes a la participación en lo político son mínimas o nulas. El súbdito es consciente de la existencia de autoridades políticas y se encuentra orientado afectivamente hacia ellas, así como también posee una determinada evaluación. Pero su interrelación con el sistema ocurre en un nivel muy general y en los niveles específicos su postura tiende a ser pasiva.³⁴

La *cultura participante* se caracteriza porque sus miembros o practicantes se orientan hacia el sistema político en su totalidad, es decir, hacia sus estructuras, procesos políticos y administrativos, entienden y participan en el proceso político a través de los aspectos input y output. Pero es importante mencionar

³³ Ídem.

³⁴ *Ibíd.* p. 35-36.

que una cultura participante no se traduce en que los ciudadanos muestren necesariamente aceptación hacia el gobierno, el régimen o el sistema, ya que pueden ejercer su rol activo desde una postura de rechazo o inconformidad, lo que los caracteriza no es la aceptación, sino el tipo de interacción.³⁵

A partir de la identificación los tipos puros antes mencionados, Almond y Verba definieron al ciudadano como una mezcla de orientaciones participantes, de súbdito y parroquiales y por lo consiguiente, a la cultura cívica como el resultado de esta mezcla. Los tipos mixtos de cultura cívica pueden identificarse, tanto con la existencia y convivencia de dos tipos puros, como con la transición de un estado puro a otro; *parroquial-súbdito*, *súbdito*, *participante* y *parroquial participante*. La cultura política predominante en un sistema puede ser congruente o no con su estructura, pero cuando las normas estructurales de un sistema tienden a ser participativas y democráticas, estas exigen o requieren una cultura acorde, lo que implica la necesidad de desarrollar determinadas orientaciones en los ciudadanos.³⁶

El estudio de Almond y Verba contribuye al enfoque empleado al establecer que el lazo de unión o vínculo que permite la intercomunicación y retroalimentación entre el sistema político y la sociedad se encuentra en las pautas de comportamiento, valoraciones y conocimientos que conforman la cultura política. Situada entre el sistema político y el ambiente intrasocietal, en

³⁵ *Ibíd.* p. 36.

³⁶ *Ibíd.* p. 37-43.

donde Easton identificó la existencia de un flujo de efectos, Almond y Verba comprendieron que dicho flujo tiene lugar a través de la cultura política.³⁷

Desde la publicación de Almond y Verba hasta nuestros días, la cuestión sobre cómo incentivar una cultura política favorable al desarrollo de la democracia sigue vigente. En cuanto a esta difícil tarea nuestro país ha mostrado un lento y trabado progreso, pues a pesar de situarnos casi a 20 años de la transición democrática, caracterizada principalmente por la alternancia del poder ejecutivo, esta ha sido acompañada por un proceso gradual y continuo de creación y modificación institucional, pero poco acompañada del desarrollo y cambio en las actitudes, conocimientos y/o valoraciones de la ciudadanía.

Por ejemplo, de acuerdo con el *Informe Latinobarómetro 2018*, sólo el 18 por ciento de los mexicanos afirma tener confianza interpersonal,³⁸ mientras que en lo referente a algunas instituciones democráticas; el 23 por ciento confía en el poder judicial, el 22 por ciento confía en el poder legislativo, el 11 por ciento confía en los partidos políticos y en el 32 por ciento confía en el tribunal electoral.³⁹

La educación puede ser una variable esencial para el desarrollo de una cultura política acorde al régimen democrático.⁴⁰ Sin embargo, la formación ciudadana no es condición suficiente para el desarrollo de una cultura participativa. En el apartado siguiente se abordará el proceso de socialización, mismo que permitirá

³⁷ *Ibíd.* p. 21.

³⁸ *Ibíd.* p. 47.

³⁹ *Ibíd.* p. 51-54

⁴⁰ Almond, Gabriel y Verba, Sidney, *La Cultura Cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, óp. cit. p. 9.

observar los alcances y limitaciones de la educación pública y la formación ciudadana en la conformación de una ciudadanía democrática.

I.IV ¿Cómo aprenden los ciudadanos? El proceso de socialización

La importancia de la socialización política se encuentra en que los sistemas democrático-representativos requieren para su óptimo funcionamiento, la participación activa de ciudadanos en el proceso político y una relación adecuada entre estos y las instituciones del Estado. Para ello, es necesario que los ciudadanos adquieran un conjunto de motivaciones, valores, habilidades y conocimientos que les permitan relacionarse con el sistema, el régimen y el gobierno, los cuales son desarrollados y adquiridos durante el proceso de socialización.

El proceso de socialización además de ser formativo, contribuye a que los ciudadanos conformen su propia perspectiva, pues los individuos interactúan con distintos agentes durante dicho proceso y también cambian sus preferencias con el paso del tiempo. Los individuos adquieren una concepción particular de la realidad que depende de las características específicas en que ocurre el proceso y de la eficiencia de diversos agentes socializadores. Durante su primera etapa, la socialización transmite una visión específica de la realidad, mientras que durante la segunda influye o modifica la percepción de los ciudadanos en lo referente a la generación de valores, actitudes o lealtades que afectan la concepción y entendimiento, entre otras cosas, de lo político.

La interpretación de la realidad y el conocimiento que en ella se transmite, es dependiente del contexto socio-cultural en que tiene lugar el desarrollo biológico y cognitivo de las personas. El ser humano nace y se relaciona con un orden cultural y social específico, el cual constituye el medio en que tiene lugar su proceso de desarrollo y estará sujeto a una continua interferencia e influencia social proveniente del mismo.⁴¹ Por ello, la identidad de las personas no puede comprenderse correctamente si no se considera el contexto social y particular en que se formaron. El orden social es un producto humano, existe gracias a la actividad y mantenimiento proveniente de la actividad humana anterior y continuará siempre que esta continúe produciéndolo.⁴²

El lenguaje adquiere una importancia fundamental en este proceso, pues es a través de su interiorización, comprensión y puesta en práctica se transmiten los conocimientos, creencias o interpretaciones. En coincidencia con ello, Vygotsky afirmó que es de suma importancia el contexto socio-cultural para el proceso de desarrollo cognitivo del niño y que el momento más significativo del desarrollo intelectual es aquel en el que convergen el lenguaje y la actividad práctica. Así, incluso antes que el niño sea capaz de dominar su propia conducta, logra dominar su entorno a través del lenguaje y en una etapa posterior, el ejercicio del mismo lo ayudará a dominar su conducta y dará lugar al desarrollo del intelecto.⁴³

La interiorización del lenguaje depende de factores externos y tiene una estrecha relación con el mundo social en que el niño crece. El desarrollo

⁴¹ Berger, Peter y Thomas Luckmann. *La construcción social de la realidad*. Amorrortu, Argentina, 1968, p.66.

⁴² *Ibíd.* p. 67-71.

⁴³ Vygotsky, Lev, *Pensamiento y Lenguaje. Teoría del desarrollo cultural de las funciones psíquicas*, Ediciones Quinto Sol, México, 11ª. Reimpresión, 2009, pp. 68-69.

intelectual de un niño y adolescente dependerá del dominio de los medios sociales del pensamiento, es decir, de su capacidad para comunicarse. Aunque en los primeros años de vida de las personas sus capacidades tienen una fuerte determinación biológica, a partir de la adquisición del lenguaje (verbal o pre-verbal), este desarrollo se encuentra mayormente condicionado por el contexto socio-cultural específico en que el niño se desarrolla.⁴⁴

Los individuos no nacen miembros de una sociedad, sino con una predisposición hacia ella y sólo al incorporarse adquieren el carácter de miembros. El proceso de socialización constituye el medio por el cual los individuos se convierten en miembros de la sociedad y puede definirse como “la inducción amplia y coherente de un individuo en el mundo objetivo de una sociedad o en un sector de él”.⁴⁵ El proceso de socialización puede dividirse en dos etapas; la socialización primaria y la socialización secundaria.

I.IV.I Socialización primaria

La socialización primaria es el “proceso de aprendizaje e inducción a la sociedad que tiene lugar en la primera etapa de vida de las personas”.⁴⁶ Durante la socialización primaria se crea la base sobre la que se interpretará y reconocerá la realidad, aunque a por medio del proceso secundario esta base puede ser modificada. Las personas o instituciones con las cuales se encuentra el niño dentro de una estructura social específica, lo influenciarán y dirigirán durante

⁴⁴ Berger, Peter y Thomas Luckmann. *La construcción social de la realidad*. óp. cit. p. 171-172

⁴⁵ *Ibíd.* p. 164.

⁴⁶ *Ibíd.* p. 80.

su proceso de socialización, a estas personas o instituciones me referiré como agentes de socialización.

Durante la primera etapa el principal agente de socialización lo representa la familia, principalmente los padres o quienes asuman la educación del niño. Durante la socialización secundaria los agentes se diversifican y pueden constituirse, entre otros, por los grupos de pares, las figuras de autoridad, los medios de comunicación y diversas instituciones u organizaciones entre las que destacan las políticas, las educativas o las religiosas. A lo largo del proceso de socialización los agentes actúan como orientadores y educadores, pues influyen en la percepción de la realidad que forman los individuos.⁴⁷

Las interpretaciones de la realidad que transmiten los agentes socializadores primarios, son concebidas por el niño como realidad objetiva. Aunque los agentes seleccionan aspectos de la realidad según la situación que ocupan dentro de la estructura social y en virtud de sus percepciones particulares. Así, el mundo social se presenta filtrado por los agentes de socialización a través de sus propios conocimientos, percepciones, valores, creencias, ideas y costumbres. Por ejemplo, un niño perteneciente a determinada clase social entenderá el mundo desde la posición que ocupa en la estructura y a partir de la perspectiva de sus padres.⁴⁸

La socialización primaria además de inculcar en las personas un aprendizaje cognitivo se encuentra fuertemente cargada de emociones. El niño se identifica con sus padres a través de las emociones y la *internalización* se produce cuando

⁴⁷ *Ibíd.* p. 164-165.

⁴⁸ *Ídem.*

él se apropia y considera parte de sí los significados e interpretaciones que le son presentados. En esta etapa el niño también acepta e interioriza como verdadero el mundo tal y como le es presentado, asume y construye su identidad a través de su propia ubicación en un mundo socialmente objetivado y determinado.⁴⁹

La socialización primaria crea de manera progresiva en la conciencia del niño pautas de comportamiento, que van desde la identificación de roles y actitudes específicas a roles y actitudes generales. La interiorización y entendimiento de estas normas y/o comportamientos particulares, que pueden ser calificados dicotómicamente como “buenos o malos” o “correctos e incorrectos”, y su proyección hacia roles y actitudes generales constituye lo que Berger y Luckmann conceptualizaron como el *otro generalizado*. Su formación dentro de la conciencia significa que el niño además de identificarse y distinguirse de otros concretos, se identifica ya dentro de una generalidad constituida por la sociedad.⁵⁰

La formación dentro de la conciencia del *otro generalizado* implica la internalización de la sociedad en cuanto tal y de la realidad objetiva en ella existente, al mismo tiempo que también establece de manera subjetiva una identidad propia. Durante el proceso de socialización primaria no existe ningún problema de identificación, pues no existen otros agentes más que los predefinidos y el niño se identifica con ellos. Ellos son aceptados sin posibilidad

⁴⁹ *Ibíd.* pp. 165-166

⁵⁰ *Ibíd.* p. 171-172.

de elección y aunque el niño no sea un simple espectador pasivo en su proceso de socialización, en este momento de su desarrollo sus padres deciden por él.⁵¹

El niño no internaliza, aprecia o distingue el mundo transmitido por sus padres como uno de los tantos posibles, pues para él es el único existente. Esta es una de las razones por las que la realidad conocida durante el proceso de socialización primaria se implanta en la conciencia del niño de manera firme y mucho más de lo que los conocimientos o mundos internalizados en socializaciones secundarias se implantarán. Los contenidos específicos que se transmiten o internalizan en los infantes durante la socialización primaria varían entre una sociedad y otra, sin embargo el aprendizaje e interiorización del lenguaje es necesario y se encuentra presente en todas las sociedades.⁵²

En la socialización primaria se construye la realidad objetiva del individuo, la firmeza con que esta se fija en su conciencia puede atribuirse principalmente a la relación emocional que desarrolla con sus padres. El mundo de la infancia se conduce a partir de la confianza que el niño deposita en sus padres y en que sus conocimientos de la realidad son correctos. El desarrollo e involucramiento de lazos afectivos durante el aprendizaje provoca que el niño no cuestione la veracidad de lo transmitido y que los conocimientos, creencias y valores aprendidos se fijen en su conciencia de forma casi definitiva.⁵³

El proceso de socialización en su etapa primaria incluye secuencias de aprendizaje socialmente definidas, las características particulares de estas

⁵¹ *Ibíd.* 168-169

⁵² *Ibíd.* p. 169.

⁵³ *Ibíd.* p. 170.

secuencias y sus normas dependerán de la sociedad específica en que el niño se desarrolle, así como del contexto histórico-cultural, por ejemplo en términos de responsabilidad, habilidad o capacidad intelectual. Estas variaciones repercutirán indudablemente en el programa de aprendizaje del niño, pues la exigencia diferenciada exigirá por consecuencia un programa de desarrollo distinto entre una sociedad y otra.⁵⁴

La socialización primaria finaliza cuando el niño posee una conciencia propia, se encuentra en posesión subjetiva de un mundo y reconoce la existencia de una sociedad externa a su núcleo familiar.⁵⁵ En general, el proceso de socialización primario es aquel que muestra una determinada constitución de la realidad a partir de la influencia y conducción de los padres o tutores.

I.IV.II Socialización secundaria

La socialización secundaria se refiere a la internalización y conocimiento de otros submundos distintos al inicialmente explorado durante el proceso primario, específicamente en relación con el conocimiento especializado de *roles* y estos, a su vez determinados por la división social del trabajo. La socialización secundaria implica la adquisición de vocablos específicos y la comprensión de campos semánticos, estructurados a partir de interpretaciones y/o comportamientos de un área institucional determinada. A la par de los conocimientos institucionales, el proceso de socialización secundario exige,

⁵⁴ *Ibíd.* p. 171-172

⁵⁵ *Ibíd.* p. 172.

hasta cierto punto, evaluaciones e identificaciones afectivas con estos campos semánticos.⁵⁶

“La socialización secundaria es cualquier proceso posterior que induce al individuo ya socializado a nuevos sectores del mundo objetivo de su sociedad”.⁵⁷ Los submundos internalizados y conocidos durante la socialización secundaria constituyen, al menos en un principio, sólo realidades parciales que contrastan con el mundo base internalizado durante la socialización primaria. Estos mundos secundarios constituyen realidades coherentes, con componentes normativos y afectivos, pero serán siempre entendidos a partir de la base antecesora, contrastados e incluso rechazados cuando se contrapongan con ella. El principal problema que presenta la socialización secundaria es encontrarse con un “yo” ya formado y un mundo internalizado y considerado real. La realidad que el mundo primario representa tiende a persistir, provocando muchas veces un problema de coherencia entre lo original y lo nuevo.⁵⁸

A diferencia de la socialización primaria, esta segunda etapa puede prescindir de la carga emocional, pues no requiere la existencia de una relación profunda con los agentes, sino sólo de una identificación y comunicación superficial o institucional. Durante la socialización primaria el niño entiende el mundo conocido como el único existente, por ello parte de las crisis que se producen durante la socialización secundaria se deben al reconocimiento de que el mundo aprendido de los padres no es el único.⁵⁹

⁵⁶ *Ibíd.* p. 172-173.

⁵⁷ *Ibíd.* p. 164.

⁵⁸ *Ibíd.* p. 173-175.

⁵⁹ *Ibíd.* p. 176.

Durante la socialización secundaria se aprende a través de un contexto institucional, aunque ello no necesariamente implica una comprensión sofisticada o exhaustiva del mismo. Por ejemplo, el niño al asistir a la escuela, comprende el rol de su maestro como funcionario institucional y su papel como representante de significados específicos. A diferencia de la manera en que el niño internalizó el rol de sus padres con la ayuda de lazos afectivos, la interacción con su maestro puede formalizarse sin necesidad de ellos.⁶⁰

Una de las consecuencias que presenta la no vinculación afectiva durante la socialización secundaria, es que los roles se vuelven intercambiables e independientes de los individuos. Los contenidos aprendidos durante la socialización secundaria poseen una menor importancia subjetiva y pueden ser considerados menos reales en comparación con los de la socialización primaria. Resulta mucho más fácil dejar a un lado la realidad de las internalizaciones secundarias, en gran parte por la falta de una carga emocional o afectiva, en comparación con las adquiridas durante la socialización primaria.⁶¹

La veracidad del conocimiento y la realidad aprendida durante la socialización primaria es incuestionable y fácilmente internalizada, por el contrario, el conocimiento o las realidades transmitidas durante la etapa secundaria son sumamente cuestionables a partir de la base previa. Por ello, durante el proceso secundario es necesario transmitir el conocimiento a través de estrategias más complejas, como las técnicas pedagógicas, que puedan hacer sentir al individuo algún tipo de nexo con lo familiar o el hogar. En la medida en que estas técnicas de enseñanza logren establecer cierta continuidad entre los elementos originales

⁶⁰ *Ibíd.* p. 177.

⁶¹ *Ídem.*

y los nuevos, así como cierta identificación con el individuo, más fácilmente adquirirán un carácter real.⁶²

El proceso de socialización nunca finaliza y cualquier individuo, a pesar de poseer una realidad subjetiva más o menos estable, puede modificar sus características en el transcurso de su vida. Los contenidos internalizados subjetivamente se encuentran constantemente amenazados y para defenderlos ante otras realidades existen *procedimientos de mantenimiento*. Tal como la realidad se internaliza originalmente a partir de procesos sociales, también se mantiene en la conciencia a través de ellos.⁶³

La realidad internalizada debe guardar cierta relación con la realidad objetiva, aquella que existe fuera de su conciencia y es observable empíricamente en la vida cotidiana. La realidad subjetiva se mantiene a través de la constitución de rutinas, así como a través de la interacción con otros agentes y *otros menos importantes*. Los otros agentes son aquellos que contribuyen al mantenimiento de la realidad de los individuos principalmente a través del diálogo y la interacción, mientras que los otros menos importantes, son personas o instituciones que influyen de forma remota en el mantenimiento de la realidad. Cuando los individuos se encuentran en un problema de coherencia entre realidad objetiva y subjetiva, este se puede resolver modificando la realidad internalizada o modificando las relaciones con otros para mantener su realidad.⁶⁴

⁶² *Ibíd.* p. 179-181.

⁶³ *Ibíd.* p. 185.

⁶⁴ *Ibíd.* p. 187.

A través del diálogo los individuos mantienen, modifican y reconstruyen su realidad subjetiva durante la vida cotidiana. La realidad subjetiva depende así de la existencia de una base social específica y sus consecuentes procesos sociales, los cuales mantengan la auto-identificación del individuo a través de un equilibrio entre la realidad subjetiva y la objetiva. Las situaciones de crisis, derivadas de la ausencia de estas estructuras de mantenimiento conducen a la posibilidad de transformar radicalmente la realidad subjetiva.⁶⁵

Berger y Luckmann denominan *alternación* al grado extremo de transformación de la realidad, este proceso representa un proceso de *resocialización*, el cual consiste en proporcionar una nueva realidad al individuo. Para que esto ocurra se requiere la existencia de una base social nueva, que propicie la transformación de la realidad, así como de nuevos agentes con quienes se mantenga una identificación afectiva. Estos agentes, de manera similar a como ocurre durante el proceso primario, inducirán al individuo a la nueva realidad. Para que la alternación sea permanente, el individuo debe internalizar esta nueva realidad y darle mantenimiento a través de la estructura social.⁶⁶

El individuo que atraviesa por un proceso de alternación se separa permanentemente de su mundo anterior y de la estructura social que lo mantenía, ya sea físicamente o sólo mentalmente. Por consiguiente, la reorganización del aparato conversacional es evidente y el individuo mantendrá su nueva realidad a través del diálogo con otros dentro de la comunidad o institución a la que pertenecen o representan. La existencia de esta nueva

⁶⁵ *Ibíd.* p. 193-194.

⁶⁶ *Ibíd.* p. 194-195.

estructura social incluye también un aparato legitimador, el cual proporciona una justificación subjetivamente suficiente para la alternación.⁶⁷

En la práctica pueden darse diversos procesos o grados intermedios entre la socialización secundaria y la re-socialización o alternación. La diferencia entre ambas se encuentra en que la socialización secundaria construye siempre sobre la base del proceso primario y aunque ocurran cambios en la realidad subjetiva del individuo, siempre representarán transformaciones parciales que no lo separan completamente de una estructura social determinada. Por el contrario, los procesos de re-socialización implican una nueva construcción de la realidad a través de un rompimiento total con la realidad anterior y su estructura social.

I.V Socialización política

La mayoría de las personas adquiere sus creencias, percepciones, conocimientos, apreciaciones y valores políticos en una época en la que son especialmente receptivas. Este conjunto de elementos origina lo que podemos denominar, a modo de agruparlos y evitar su enunciación continua, una *identidad política*. De modo aproximado, podemos coincidir con Dahl en que el desarrollo de una identidad política tiene lugar durante las dos primeras décadas de vida de los ciudadanos y en que posteriormente, esta comienza a fijarse de forma semi-permanente.⁶⁸

⁶⁷ *Ibíd.* p. 196-202.

⁶⁸ Dahl, Robert, *La poliarquía. Participación y oposición*, Tecnos, Madrid, 1997, p.151.

Como se expuso en apartados anteriores, el proceso de socialización nunca finaliza y los esquemas de interpretación de la realidad pueden modificarse en cualquier etapa de nuestras vidas, aunque las exigencias para la resocialización tiendan cada vez hacia mayores requerimientos. Sería erróneo pensar que la identidad política es permanente o que no tiene posibilidades de variación, aunque las posibilidades de cambios sustanciales en ella tienden a reducirse hacia la edad adulta.

De acuerdo con el proceso de socialización primario y la fijación de la realidad que tiene lugar durante él, es posible entender que los valores políticos de un individuo o una sociedad tienen pocas probabilidades de variar de manera repentina. Por el contrario, los cambios en la identidad política de los ciudadanos se originan a través de procesos graduales, en los cuales es de suma importancia el cambio generacional. Es decir, a causa del reemplazo poblacional los valores prevaletentes en una sociedad determinada cambian con el paso del tiempo.⁶⁹

En relación con el cambio en las percepciones de la población, Inglehart mostró que existen orientaciones políticas distintas de acuerdo a los grupos de edad. Dichos grupos ejercerán posteriormente el papel de agentes socializadores y sus concepciones políticas serán transmitidas a la generación siguiente a través del proceso de socialización. Sin embargo, es necesario aclarar que aunque se puedan apreciar concepciones política distintas de acuerdo al grupo de edad, estas no necesariamente se encuentran presentes en la totalidad de los

⁶⁹ Inglehart, Ronald, *El cambio cultural en las sociedades industriales avanzadas*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Siglo XXI, Madrid, 1991, p.6-8.

individuos que la componen y por ello existirá siempre la posibilidad de que existan percepciones divergentes.⁷⁰

Es posible comprender que “interpretamos y conocemos la realidad en términos de conceptos y visiones del mundo que se basan en experiencias pasadas”,⁷¹ pues una gran parte de ellas proviene de la realidad que los padres nos transmitieron durante el proceso de socialización. Existen formas de ver el mundo que prevalecen en una sociedad, pero no son inmutables, las cuales reflejan la especificidad histórica, cultural y social, a la par que producen distintas configuraciones en lo referente a creencias, valores, sentimientos y actitudes.

En este sentido es importante considerar que nuestro país se caracterizó durante un largo periodo por el corporativismo, el clientelismo y en general por un régimen hegemónico. Ello explica, al menos parcialmente, que algunas de las concepciones, comportamientos o sentimientos interiorizados de manera fragmentada por la sociedad correspondan más a un régimen con tendencias autoritarias que a uno democrático. También contribuiría a explicar que dichos fragmentos de la sociedad aún no hayan interiorizado un cambio en sus actitudes, percepciones o valoraciones del sistema político, lo que se traduce en la permanencia de pautas de comportamiento pasivas y una interrelación nula o baja con las autoridades e instituciones que forman parte del mismo.

El proceso de socialización de cada ciudadano se encuentra determinado por las características específicas del contexto social, así como por el contacto con

⁷⁰ *Ibíd.* p. 59-65

⁷¹ *Ibíd.* p. 475.

diversos agentes socializadores. Por consiguiente, también pueden influir en un individuo múltiples variables de acuerdo con su caso específico. Elaborar una lista exhaustiva de los agentes y las variables que pueden influir en el proceso de socialización generalizado es una tarea sumamente compleja, por el contrario, a continuación se expondrán algunas de las opciones consideradas de utilidad para la presente investigación.

Las oportunidades de que determinados valores, apreciaciones o conocimientos políticos sean interiorizados por los individuos y formen parte de su identidad política, dependen de la influencia que ejerzan sobre él los agentes que lo proponen o defienden. Las figuras de autoridad, comenzando por los padres y los maestros ocupan una posición estratégica en la conformación y mantenimiento de la realidad, ya que otorgan o restan prestigio a una idea.⁷² Pero los agentes socializadores tienen perfiles diversos porque dependen del ambiente social en que tenga lugar el desarrollo del niño. Por ello, existe una multiplicidad de agentes y variables que pueden influir durante el proceso de construcción de la identidad política. Entre los más comunes se encuentran los padres, la familia, los grupos de pares, las figuras de autoridad, las instituciones educativas, religiosas, sociales y políticas, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías de la información que emplean internet como medio de transmisión, es decir las redes sociales.

⁷² Dahl, Robert, *La poliarquía. Participación y oposición*, óp. cit. p. 155

I.VI Formación Ciudadana

Algunos rasgos negativos de la cultura política pueden ser atendidos a través de la formación ciudadana proporcionada en escuelas públicas, tales como; “la poca participación en procesos electorales, la desconfianza en las instituciones, la débil cultura de la legalidad, la intolerancia, el deterioro de las formas de convivencia, la poca valoración de la democracia y de la política, así como la falta de competencias ciudadanas para la participación democrática, la organización, la toma de decisiones y la rendición de cuentas”.⁷³

Tal como Almond y Verba indicaron que es necesaria una cultura política acorde al régimen democrático,⁷⁴ Silvia Conde afirma que “La salud y la estabilidad de las democracias no sólo tienen que ver con la buena organización del Estado, sino con la presencia y actuación de ciudadanos ética y políticamente competentes, aspecto que depende en buena medida, aunque no de modo exclusivo, de la formación ciudadana”.⁷⁵ Como se expuso en apartados anteriores, la formación ciudadana que se procura en escuelas públicas es uno de los factores que puede incidir en el proceso de socialización política y por tanto, en la conformación de la postura particular que los individuos desarrollan hacia el ámbito político.

La formación ciudadana es un proceso formal e intencionado, orientado a la construcción de habilidades y capacidades acordes al régimen democrático, el

⁷³ Conde Flores, Silvia, *Formación ciudadana en México*, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, No. 32, Instituto Nacional Electoral (INE), México, 2016, p.20.

⁷⁴ Almond, Gabriel y Verba, Sidney, *La Cultura Cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada, Madrid, 1963, p.21.

⁷⁵ Ídem.

cual concibe al ciudadano como ser moral, sujeto de derechos y sujeto de la transformación social y política. Entre otras cosas, este proceso coadyuva a la reconstrucción del tejido social mediante el fortalecimiento y la democratización de la sociedad civil, al desarrollo de una cultura de la participación social y política, así como a la recuperación de la confianza en las instituciones y los procesos democráticos.⁷⁶

Por medio de la formación ciudadana se busca desarrollar en los ciudadanos las capacidades y competencias necesarias, en las dimensiones afectiva, cognitiva y axiológica, para ejercer sus derechos a plenitud así como las responsabilidades que estos implican. Además del reconocimiento de los derechos propios y ajenos, la responsabilidad política y social conlleva al involucramiento activo y constante con el ámbito público, y por ello se apoya en los procesos de formación ciudadana que ofrecen a los individuos las capacidades y competencias para participar y vivir en democracia.⁷⁷

La democracia se construye y se mantiene tanto por la solidez de sus instituciones y procedimientos, como por la actuación de los ciudadanos, misma que se encuentra en permanente construcción. El papel de los ciudadanos en la democracia va más allá de un conjunto de derechos y obligaciones, pues también constituye una cualidad moral que tiene como base el sentido de pertenencia a una comunidad política y que se practica a través de la voluntad

⁷⁶ *Ibíd.* p. 25.

⁷⁷ *Ibíd.* p. 20.

de actuar en ella con involucramiento y participación, para ello es necesario poseer las competencias necesarias para hacerlo.⁷⁸

En síntesis, la formación ciudadana busca el desarrollo de personas que contribuyan al fortalecimiento del Estado, a través del ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones políticas, participen en el mejoramiento de las instituciones y procedimientos democráticos y en la democratización de los espacios públicos. Que posean autonomía moral, que se interesen de manera empática en el bienestar común y que sean capaces de desarrollar prácticas solidarias.⁷⁹ Pero los conocimientos teóricos y empíricos deben acompañarse de un desarrollo moral y ético que sirva de guía en el actuar ciudadano. Es por ello que la formación ciudadana se constituye por educación en y para la democracia y educación en valores democráticos.⁸⁰

La educación en valores alienta el desarrollo, tanto de aquellos implícitos en la concepción de la propia democracia, como de los necesarios para el fortalecimiento y la capacidad de los ciudadanos de autorregulación y búsqueda de un bien común, por ejemplo; la igualdad, la libertad, la justicia, la empatía, la solidaridad, el respeto, la tolerancia y la responsabilidad, entre otros.⁸¹ La inclusión de valores es necesaria porque la cualidad moral de los ciudadanos se hace visible en su compromiso con el bienestar común y su capacidad de ejercitar la democracia a través de acciones cotidianas.

⁷⁸ Conde, Silvia, Formación ciudadana en México, óp. cit. p. 19.

⁷⁹ *Ibíd.* p. 28.

⁸⁰ De acuerdo con Silvia Conde esta se constituye además por la inclusión de los derechos humanos, sin embargo de acuerdo a la delimitación de la presente investigación esta dimensión no es considerada.

⁸¹ *Ibíd.* p. 32.

La porción de la formación ciudadana correspondiente a la educación democrática parte de la premisa de que “el sujeto de la democracia no es el elector, sino el ciudadano, por ello es necesaria una educación que trascienda la capacitación electoral y apunte al fortalecimiento democrático”.⁸² La ciudadanía democrática va más allá de un conjunto de electores que ejercen su derecho al voto de manera periódica. Implica además la búsqueda de condiciones que permitan el ejercicio democrático del poder, la consideración de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas y la participación de la misma en los asuntos públicos.⁸³ En este sentido la educación en valores cobra suma importancia, pues no basta con la existencia institucional y legal de diversos mecanismos de participación e incidencia, es necesario que los ciudadanos concedan importancia a dichos mecanismos e instituciones y se comprometan con el bien común y el ámbito público.

Es por ello que la formación democrática pretende desarrollar en los ciudadanos las competencias y valores necesarios para que participen en el fortalecimiento de la democracia y concibe a la participación como un ejercicio del poder compartido y colectivo, el cual transita a través de procedimientos lícitos y legítimos. Por otro lado, la educación sobre la democracia está orientada hacia el conocimiento y comprensión de la estructura del gobierno democrático, su base normativa, sus procedimientos y sus instituciones.⁸⁴

Hablar de formación ciudadana nos obliga a voltear la mirada hacia el concepto de ciudadanía, el cual se abordará en el siguiente apartado. Cabe mencionar que

⁸² *Ibíd.* p. 25.

⁸³ *Ibíd.* p. 37.

⁸⁴ *Ibíd.* pp. 39-40.

al analizar la formación ciudadana es necesario considerar también los aspectos subjetivos y la dimensión afectiva que afectan la comprensión sobre lo político y lo público.⁸⁵ Sin embargo, esta dimensión sobrepasa los alcances de la metodología empleada en la presente investigación y por ello constituye una tarea para trabajos posteriores.

I.VII Ciudadanía

El concepto de ciudadanía hace referencia al estatus jurídico de inclusión y pertenencia que tiene como base un conjunto de derechos, mismos que obedecen a la trayectoria socio-política del Estado en cuestión. Es decir, estos derechos han sido “establecidos históricamente, pactados socialmente y pautados legalmente”.⁸⁶ “El conjunto de derechos otorgados a los ciudadanos son un producto histórico, resultado de la diversidad de prácticas y/o dinámicas que a su vez han seguido su propio patrón de interpretación nacional particular”,⁸⁷ son y han sido respuesta a reclamos, condiciones, movilizaciones, luchas o exigencias sociales.

Ahora bien, las discusiones en torno al concepto de ciudadanía y el renovado interés que éste presenta, obedece a diversos fenómenos y coyunturas históricas, mismas que han modificado las formas de organización socioeconómica y política. En diversos Estados, el concepto de ciudadanía se retomó a partir de la

⁸⁵ *Ibíd.* p. 40.

⁸⁶ Olvera, Alberto, *Ciudadanía y democracia*, Instituto Federal Electoral, México, 2008, p. 9

⁸⁷ Sermeño, Ángel. “Ciudadanía y teoría democrática”, En *Metapolítica*. Número 33, vol. 8, Enero-Febrero, México, p. 88.

caída del socialismo real, la gradual expansión de la democracia liberal como forma de gobierno, el abandono del Estado de bienestar, el paso al Estado neoliberal en diversos países y la globalización que trajeron consigo el crecimiento de las brechas de desigualdad y pobreza social.

Finalmente, las problemáticas más recientes se han originado principalmente desde la década de los noventa y hasta la fecha, caracterizadas por una creciente apatía de los votantes, la pérdida de confianza en los gobiernos e instituciones políticas, el resurgimiento de movimientos nacionalistas, la llegada al poder de ideologías que tienden a los extremos, la creciente población multicultural, así como el incremento de los fenómenos migratorios a gran escala.

Por ello, las teorías sobre la ciudadanía han perseguido la reducción de las brechas de desigualdad, como bien lo propuso Marshall,⁸⁸ pero considerando las problemáticas contextuales. El renovado interés se explica en función de que a través de la noción de ciudadanía, es posible buscar soluciones al desinterés o desagrado ciudadano hacia lo político, a la reducción de las tendencias ideológicas extremas y/o xenóforas, a la inclusión de una cada vez más plural y creciente población, así como a su histórico cometido, la reducción de las brechas de desigualdad social. Ejemplos de ello son los derechos de grupos específicos y su correspondiente inclusión-exclusión en lo referente a sus derechos y obligaciones por ejemplo los migrantes, los indígenas y las mujeres.

⁸⁸ Hipótesis que sostiene Marshall, Tomas, en *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza, 1998.

Thomas Marshall realizó un importante aporte a la comprensión contemporánea de la ciudadanía mediante su ensayo *Ciudadanía y clase social*, cuya edición original se remonta al año de 1950. Este autor definió la ciudadanía como “el estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad, que hace a sus beneficiarios iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que implica”.⁸⁹ De acuerdo con Marshall, el estatus de igualdad adquirido con la ciudadanía se contrapone con la desigualdad que representa el sistema de clases y minimiza sus efectos de exclusión al reducir la brecha de diferencia social.

El estatus jurídico de la ciudadanía, se extiende a lo largo de tres dimensiones, la civil, la social y la política. La dimensión civil se refiere principalmente a proteger la seguridad, la propiedad de los ciudadanos y a reconocer al individuo como un sujeto competente y autónomo. La dimensión social trata de asegurar al menos las condiciones mínimas de supervivencia a los individuos, por ejemplo la salud o la educación. Finalmente la dimensión política se refiere a otorgar a los ciudadanos la capacidad de elegir a sus representantes y de incidir en el ámbito político por medio de su participación.⁹⁰

Las dimensiones propuestas por Marshall proporcionan una base útil para catalogar los derechos ciudadanos, pero en la época actual se tornan insuficientes para incluir el amplio espectro de nuevos derechos como los ambientales, los tecnológicos o los animales. Cabe mencionar que a lo largo del

⁸⁹ Marshall, Tomas, *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza, 1998, p. 37.

⁹⁰ *Ibíd.* p. 22.

texto limitaré la exposición principalmente a la dimensión política de la ciudadanía.

Marshall estableció una relación entre ciudadanía e la igualdad social, argumentando que la ciudadanía moderna se diferencia del estatus feudal debido a su tendencia a la igualdad, a diferencia del sistema de clases en el cual no existía un conjunto uniforme de derechos y obligaciones. La ciudadanía asegura que cada individuo sea tratado como miembro de una sociedad de iguales y la forma en que ello tiene lugar es por medio de un conjunto generalizado de derechos y obligaciones. Sin embargo, Marshall no se refiere a la desaparición de la desigualdad sino a su reducción, ya que el desarrollo de la ciudadanía y su evolución coinciden con el auge del capitalismo, forma de organización socioeconómica que no se caracteriza por su tendencia a la igualdad, sino por el contrario, por ser un sistema basado en la desigualdad.⁹¹

En lo referente al reconocimiento y aplicación de los derechos, la noción de ciudadanía presenta el problema de permitir la exclusión, tanto por la vía jurídica como por la práctica. La exclusión legal ha consistido históricamente en no reconocer como sujetos de derecho a ciertas categorías de personas en una sociedad, como los niños, las mujeres, los negros o los indígenas. En la práctica, los derechos se niegan de forma cotidiana a quienes no tienen acceso equitativo a las instituciones de justicia, como los indígenas y los pobres.⁹²

La anulación de los derechos políticos en México y América Latina ha tenido lugar con la instalación de regímenes autoritarios, mismos que de facto

⁹¹ *Ibíd.* p. 37-38.

⁹² Olvera, Alberto. *Ciudadanía y Democracia*. Óp. cit. p. 32.

limitaron los derechos políticos aunque éstos permanecieran formalmente reconocidos en la Constitución. Los derechos sociales, como el trabajo y la educación, aunque se encuentran establecidos legalmente en la Constitución, en la práctica no son exigibles y muchas veces tampoco son reconocidos en la relación entre ciudadanos y Estado. Finalmente, los derechos civiles pueden ser aplicados de manera diferenciada o incluso no ser aplicados de acuerdo con criterios de clase social, género, religión y raza.⁹³ Así, mientras la ciudadanía teórica y jurídica persiguen la igualdad, la práctica real muestra la existencia de distintos tipos de exclusión.

Lo que se considera o no un derecho, es aún objeto de debate, pues la ampliación del espectro de la ciudadanía, hasta incluir en él todos los reclamos sugeridos, como las libertades civiles y políticas y una serie de derechos de toda índole produce lo que Danilo Zolo ha denominado *inflación normativa*. Esta inflación normativa implica el riesgo de diluir la importancia histórica y funcional del concepto de ciudadanía, de ignorar las diferencias formales y sustantivas que distinguen a las distintas clases de derechos y sobre todo de ignorar las tensiones que existen entre ellos.⁹⁴ Es objeto legítimo de debate y lucha política lo que debería considerarse o no un derecho,⁹⁵ pero también es necesario considerar que los derechos poseen un alcance general y por tanto no deben corresponder a intereses particulares.

⁹³ *Ibíd.* p. 32.33

⁹⁴ Zolo, Danilo, "La ciudadanía en una época poscomunista", En *la Política. Revista de estudios sobre el estado y la sociedad*, Número 3, Barcelona, 1997, p. 122.

⁹⁵ Dahrendorf, Ralf, "La naturaleza cambiante de la ciudadanía", en *la política. Revista de Estudios sobre el Estado y la Sociedad*, núm. 3, octubre, Barcelona, 1996, pp. 143-144.

I.VII.I Componentes de la ciudadanía

La ciudadanía es un estatus jurídico que se adquiere a con la pertenencia a un Estado, ya sea por nacimiento o al adscribirse formalmente a través de procesos de nacionalización. El estatus de ciudadano implica un conjunto de derechos pero también de obligaciones y proporciona a los miembros la oportunidad de involucrarse en el ámbito público a través de su participación en la toma de decisiones. La conceptualización anterior de la ciudadanía nos permite identificar sus componentes; “la adquisición, adjudicación o posesión de un conjunto de derechos y deberes, la pertenencia a una comunidad política determinada y la oportunidad y capacidad de participación en la definición de la vida pública”.⁹⁶

De esta manera, los componentes de la ciudadanía que esta investigación considera son; a) pertenencia a una comunidad política, b) derechos de la ciudadanía, c) obligaciones ciudadanas y d) oportunidad y capacidad de participación en la vida pública. La apreciación diferenciada de estos componentes en planes de estudio y libros de texto, proporcionará una aproximación al tipo de ciudadano que se procura a través de la asignatura “Formación Cívica y Ética” a nivel nacional en México.

El sentido de pertenencia a una comunidad política guarda estrecha relación con el nacionalismo y el patriotismo. Más allá de la discusión en torno a estos conceptos y su significado real, es necesario inculcar en los ciudadanos que ya sea al defender o reforzar la unidad que supone la pertenencia a un Estado o al

⁹⁶ Sermeño, Ángel, “Ciudadanía y teoría democrática”, en *Metapolítica*. Número 33, vol. 8, Enero-Febrero, 2004, México, 2004, p. 90.

sentir amor por la patria, las leyes o las instituciones, es de suma importancia construir una comunidad política donde quepa la tolerancia a la pluralidad, el consenso y el respeto. Pues tanto el nacionalismo como el patriotismo, a partir de una comprensión incorrecta, pueden dar lugar a expresiones negativas para la democracia, como el rechazo a las diferencias raciales, culturales, religiosas o lingüísticas.

El desconocimiento de los derechos políticos y la falta de una práctica efectiva de los mismos, obedecen en parte al proceso de socialización, en tanto que este se encuentra influido por una especificidad histórica acorde con un régimen de tendencias autoritarias. Es decir, en un pasado no muy lejano el conocimiento y la aplicación práctica de los derechos políticos en México no era una cuestión de involucramiento ciudadano, sino más bien una interacción acorde con los límites prácticos impuestos por el régimen y el gobierno. Dichos límites al ejercicio de los derechos políticos nunca fueron normativos, sino más bien empíricos.

En lo referente a la participación, es necesario transmitir a los ciudadanos la importancia, mecanismos y alcances de la misma en los regímenes democráticos. La participación no debe ser entendida sólo como el ejercicio del voto durante los periodos electorales, sino como una forma de resolver los problemas cotidianos a través de los diversos canales que el régimen democrático pone al alcance de los ciudadanos. Es decir, como una forma de hacer llegar las demandas ciudadanas al gobierno para buscar una solución óptima a las mismas. Como se ha expuesto anteriormente, para que la importancia de la participación logre interiorizarse en la ciudadanía, es

necesario, tanto procurar su transmisión a través de las dimensiones cognitiva y afectiva, como procurar un conjunto de agentes que refuercen la idea y contribuyan a su permanencia.

I.VII.II Perspectivas teóricas: liberal y republicana

Las teorías en torno a la ciudadanía se pueden agrupar en tres grandes perspectivas o escuelas de pensamiento; la mínima o liberal, la máxima o republicana y las concepciones intermedias entre ambas.⁹⁷ De manera muy general, la perspectiva liberal se caracteriza por anteponer los derechos sobre el resto de los componentes apelando a la libertad individual para justificar el ejercicio o no de la participación, mientras que la perspectiva republicana hace un fuerte énfasis en la necesidad de participación de los ciudadanos y en sus obligaciones con la búsqueda del bien público. Las visiones intermedias tratan de ponderar los componentes de la ciudadanía, tal como su nombre lo indica, en un punto medio situado entre ambas corrientes. Cabe mencionar que cada una de estas perspectivas posee diferencias de grado entre sus propios miembros.

Las teorías liberales o minimalistas de la ciudadanía pueden identificarse a grandes rasgos por estar relacionadas con una percepción del concepto basada principalmente en las normas jurídicas. Esta visión es históricamente fundadora de la ciudadanía, en ella el Estado distingue entre miembros y no miembros de

⁹⁷ Instituto Nacional Electoral (INE), Colegio de México (COLMEX), *Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México*, México, 2015, p. 20.

la comunidad política y asigna derechos y responsabilidades por medio de la legislación.⁹⁸

Para la visión liberal, la ciudadanía está enfocada principalmente en conceder autonomía a los individuos y puede definirse como el estatus jurídico que garantiza la cobertura de un conjunto de derechos. Esta visión considera que el Estado debe respetar los derechos del ciudadano y permitirle desarrollar sin interferencias lo que él considere una buena vida. A la ciudadanía liberal también se le conoce como ciudadanía pasiva, porque en esta concepción de ciudadanía los derechos preceden a las responsabilidades o incluso los ciudadanos se encuentran ausentes de toda obligación frente a la vida pública.⁹⁹

El problema de la concepción liberal se encuentra en que la categorización de los derechos por encima de las obligaciones y la participación, han permitido la apatía y el desinterés de los ciudadanos hacia la vida pública, lo que se ha convertido en uno de los padecimientos que aquejan a la democracia; “el liberalismo produce fuertes derechos negativos, es decir, de separación del individuo frente al Estado y frente a la comunidad, y pocas obligaciones frente a ellos, apenas las necesarias para mantener vivas las libertades individuales”.¹⁰⁰

Adicionalmente, existe gran tensión entre el estatus de ciudadanía liberal y la pertenencia a una comunidad de origen que no se corresponde plenamente con la comunidad política, pues desde el punto de vista de los grupos minoritarios étnicos y culturales, la estructura universal de derechos es insuficiente para

⁹⁸ Instituto Nacional Electoral (INE), Colegio de México (COLMEX), Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México, México, 2015, p. 19.

⁹⁹ Olvera, Alberto. *Ciudadanía y Democracia*. óp. cit. p. 56

¹⁰⁰ Ídem.

satisfacer sus reclamos, principalmente los de reconocimiento de sus comunidades.¹⁰¹ Para esta concepción de ciudadanía, que favorece una democracia de tipo procedimental y en la que básicamente la tarea del ciudadano se circunscribe a elegir juiciosamente a sus representantes, no es necesaria una formación ciudadana compleja, pues lo necesario para actuar como un buen ciudadano se reduce a contar con la información esencial sobre el funcionamiento de las instituciones, sobre las obligaciones ciudadanas y la información local inmediata.¹⁰²

Por otra parte se encuentra la ciudadanía republicana o maximalista, esta concepción hace énfasis en la necesidad de complementar los derechos con un ejercicio activo de responsabilidades y virtudes ciudadanas. Asigna un papel destacado a la participación del ciudadano en la organización y dirección de su sociedad. Esta concepción enfatiza el vínculo de pertenencia del ciudadano a su comunidad política y con ello supone que el ciudadano puede suspender su particularidad al momento de participar y buscar un beneficio común. Además, afirma que los derechos de los ciudadanos se ponen en práctica o se ejercitan de manera activa al incidir en el espacio público.¹⁰³

Para la concepción republicana el vigor y la estabilidad de una democracia depende también de las cualidades y actitudes de sus ciudadanos, entre las que se encuentran el deseo de participar en el proceso político y el sentido de

¹⁰¹ Kymlicka Will y Norman Wayne, "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía", en *la Política: Revista de estudios sobre el estado y la sociedad*, Nº 3, 1997, p. 4.

¹⁰² Conde Flores, Silvia. "Construir ciudadanía. Implicaciones para la educación formal", En *Democracia y construcción de ciudadanía. Nuevos paradigmas, nuevos caminos*, Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), México, 2006, p. 145.

¹⁰³ Sermeño, Ángel, "Ciudadanía y teoría democrática", óp. cit.p. 90

identidad.¹⁰⁴ Además de ser necesaria la elección y supervisión de los representantes políticos, “hablar de ciudadanía implica situarnos dentro de una democracia amplia y fuerte, operativa y no solamente discursiva, y también exige en contrapartida hablar de ciudadanos activos y no solamente pasivos”.¹⁰⁵

La perspectiva republicana considera que la ciudadanía es un estatus político pero también es una identidad cívico-política que implica amplias exigencias a los ciudadanos, éstos deberían estar interesados permanentemente en lo público-político. Una formación ciudadana acorde a ella, consideraría que el ciudadano, además de saber cómo funciona el sistema, debe comprender cómo puede insertarse y participar en él. Por ello exige un cúmulo de conocimientos, valores, habilidades y destrezas, las cuales le permitirán construir un referente más amplio en relación con los procesos y componentes del sistema, el régimen y el gobierno.¹⁰⁶

Los enfoque intermedios tratan de reconciliar los preceptos normativos de ambas tradiciones, mismas que históricamente han representado los polos opuestos; la liberal y la republicana. Especialmente en cuanto a la protección y libertad individual frente a la responsabilidad con lo público y a las exigencias de participación. Estos enfoques se caracterizan por una concepción amplia del ciudadano, que trasciende el enfoque jurídico, sin ignorar las satisfacciones que

¹⁰⁴ Kymlicka, Will, *La política Vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*, Paidós, Barcelona, 2003, pp.342-343.

¹⁰⁵ Olvera, Alberto. *Ciudadanía y Democracia*. óp. cit. p. 14.

¹⁰⁶ Conde Flores, Silvia. “Construir ciudadanía. Implicaciones para la educación formal”, óp. cit. p. 146.

la gente tiene de la vida privada, pero haciendo énfasis en que la participación en el espacio público no se restringe únicamente a los procesos electorales.¹⁰⁷

Una formación ciudadana acorde con las visiones intermedias debería desarrollar el reconocimiento y respeto de los derechos de los demás, la capacidad de autocontención y sentido de responsabilidad en los ciudadanos, la capacidad de participar en el debate público y la toma de decisiones, así como la capacidad de evaluar a quienes desempeñan los cargos públicos.¹⁰⁸

La visión mínima de la ciudadanía se ha debilitado frente a una concepción que relaciona la condición de ciudadano con la conciencia de los derechos y las obligaciones, la posibilidad y capacidad para defenderlos y disfrutarlos, la aplicación de los valores democráticos en la práctica cotidiana y la importancia de la participación en lo público-político.¹⁰⁹ Ejemplo de ello es la publicación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo *La democracia en América Latina*, el cual presenta una crítica hacia la ciudadanía pasiva, así como diversos argumentos en favor de democracias que trasciendan el carácter procedimental y por tanto, se conformen por ciudadanos involucrados en lo público-político.¹¹⁰

Por otra parte, la posesión de un conjunto de derechos y obligaciones puede no corresponderse con la práctica real. Es decir, existen dos formas de observar la ciudadanía; la formal y la efectiva. La primera nos remite a la observación

¹⁰⁷ Ídem.

¹⁰⁸ Ídem.

¹⁰⁹ Conde Flores, Silvia, *Formación ciudadana en México*, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, Instituto Nacional Electoral (INE), México, 2016, p.22.

¹¹⁰ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S.A, Buenos Aires, 2004.

jurídico-constitucional, en la que se enuncian desde los requisitos para adquirir la ciudadanía, hasta los derechos, obligaciones y libertades de los ciudadanos. La segunda nos conduce a la observación práctica del ejercicio de los derechos, obligaciones y libertades de quienes gozan de la condición de ciudadanos en un Estado.¹¹¹

El ejercicio pleno de los derechos ciudadanos puede ser considerado una forma de reducir las desigualdades en la era del capitalismo. Pero el ejercicio amplio de la ciudadanía requiere el conocimiento de los alcances y límites de los derechos, las obligaciones y la participación. El conocimiento y ejercicio de los derechos ciudadanos es una condición necesaria para lograr avances significativos en torno a las desigualdades políticas, laborales, sociales y económicas. “Más allá del reto del diseño institucional que dé forma a un sistema democrático, éste no puede funcionar de manera correcta y sustantiva si no cuenta con una ciudadanía interesada, participativa y que pueda ejercer de manera real sus derechos”.¹¹²

I.VIII Reflexiones del capítulo

El enfoque sistémico de Easton proporciona elementos que permiten apreciar los distintos tipos de relación que guarda el sistema educativo con el sistema político. El sistema educativo constituye un producto del sistema político en tanto asigna recursos, vigila y atiende una demanda social a través de su

¹¹¹ Olvera, Alberto, *Ciudadanía y democracia*, Instituto Federal Electoral, México, 2008, p. 28.

¹¹² Instituto Nacional Electoral (INE), Colegio de México (COLMEX), *Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México*, óp. cit. p.18

funcionamiento. El sistema educativo sirve de herramienta al sistema político, pues por medio de él se procura aceptación y legitimidad hacia este, el régimen o el gobierno. A través de la formación ciudadana, el sistema educativo transmite un conjunto de pautas de comportamiento, reproduce diversas permisiones y obligaciones e información sobre mecanismos y autoridades, los cuales permiten a los ciudadanos interactuar con el sistema y hacerle llegar apoyos o demandas por vías establecidas y lícitas. Finalmente, el sistema educativo influye en la concepción que los ciudadanos poseen del sistema, el régimen o el gobierno, pues incide en el proceso de socialización y contribuye a la conformación de la cultura política.

La familia y el grupo de pares, acompañados por las instituciones con las que tenga contacto el individuo, lo influenciarán en el proceso de conformación de su identidad política. Estos agentes contribuirán al mantenimiento de la realidad, a través de la interacción continua y el apoyo o rechazo hacia un conjunto determinado de ideas, creencias, valores, comportamientos, percepciones, etc. Pero en ocasiones este conjunto de elementos interiorizados por los agentes socializadores no se fundamenta en conocimientos especializados y/o informados, sino por el contrario, se origina mediante prácticas y valoraciones cotidianas muchas veces adquiridas a través del mismo proceso y aunque se transmiten como conocimiento verdadero, pueden incluso no corresponderse con la realidad externa al núcleo familiar o micro social. Es por ello que las instituciones educativas cobran especial relevancia, pues la formación ciudadana que se procura a través de la educación pública tiene la capacidad de modificar las percepciones de los ciudadanos en relación con el sistema y su papel dentro del mismo. Es decir, cuando los individuos desarrollan

la capacidad para conformar una perspectiva propia y contraponer el conocimiento adquirido durante su proceso de socialización primario con aquel proveniente de entornos distintos, pueden cuestionar la validez o el trasfondo de los mismos y hacer parte de su identidad otro tipo de conocimientos.

La formación ciudadana procura el desarrollo de personas que contribuyan al fortalecimiento del Estado, mismas que además de ejercer plenamente sus derechos y respeten sus obligaciones, posean los valores necesarios para participar de manera activa en el mejoramiento de la democracia sus procesos e instituciones, la construcción del espacio público y la toma de decisiones. La observación y análisis de los componentes de la ciudadanía, así como su comparación con las características de las principales tradiciones de pensamiento permitiría apreciar el tipo de ciudadanía que es promovida por la política educativa. “La educación para la formación de la ciudadanía nunca es neutral y sus principios, propósitos, contenidos y métodos siempre promueven, aunque no se haga explícito, algún tipo de valor y de pensamiento”.¹¹³

¹¹³ González Luna Corvera, Teresa, *Democracia y Formación Ciudadana*, óp. cit. p. 39.

CAPÍTULO II EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA EN MÉXICO

II.I Introducción

La insistencia en que los ciudadanos son necesarios para un adecuado funcionamiento de las democracias es histórica, “teóricos de la democracia, desde Aristóteles hasta Bryce, han insistido en que las democracias se mantienen por la participación activa de los ciudadanos en los asuntos públicos, por un elevado nivel de información sobre estos mismos asuntos y por un sentido muy difundido de responsabilidad cívica”.¹¹⁴ Sin embargo, estas teorías asignan especial importancia al establecer cómo debe ser un ciudadano democrático, pues han perseguido el establecimiento de un tipo ideal.

En este sentido, la presente investigación indaga en parte del proceso de socialización política, específicamente en la formación ciudadana que procura desarrollar en los ciudadanos motivaciones, valores, habilidades y conocimientos, los cuales faciliten y favorezcan su participación y comunicación con el sistema político a través del currículo en la educación secundaria, lo que constituye la apuesta formal del Estado para formar una determinada configuración de ciudadanos. Es decir, trata de identificar y analizar aquellos elementos que configuran el tipo ideal de ciudadanía que se impulsa desde el Estado y por consiguiente, las competencias y habilidades que

¹¹⁴ Almond, Gabriel y Verba, Sidney, *La Cultura Cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, Fundación Foessa, Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada, Madrid, 1963, p. 26.

se espera desarrollarán los estudiantes a través de la educación pública, en el nivel secundaria y por medio de la asignatura “Formación Cívica y Ética”.

El primer apartado aborda los antecedentes de la educación pública en México con la finalidad de mostrar cómo históricamente, la educación pública ha consolidado un modelo centralista que permite la homogenización de contenidos con alcance nacional. En un inicio, el diseño del sistema educativo respondió a la necesidad de conformar una identidad nacional en un Estado plural y disgregado, posteriormente contribuyó al desarrollo e interiorización del sentido de pertenencia a una comunidad política en la ciudadanía. La vigilancia del Estado a través de su aparato administrativo y por consiguiente, las modificaciones a la política educativa, han establecido el tipo de relación que se procura entre los ciudadanos y el sistema político.

El apartado siguiente se enfoca en esbozar la evolución de la educación cívica en México. En él se presentarán los antecedentes y las diversas modificaciones a las asignaturas enfocadas hacia la formación cívica. Su finalidad se encuentra en mostrar que las constantes reformas a la política educativa y la formación ciudadana que esta impulsa, han impedido el desarrollo de una concepción generalizada respecto a las formas de interacción entre ciudadanos y gobierno, régimen o sistema político. Es decir, una característica de la política educativa en nuestro país es su volatilidad, pues comúnmente los cambios de administración se han acompañado también de modificaciones en la política educativa y en el tipo de ciudadanía que el gobierno impulsa y considera adecuada.

II.II Antecedentes de la Educación Pública

El 15 de Abril de 1861 Benito Juárez promulgó la Ley de Instrucción Pública, dicha ley separó de manera definitiva a la educación de la iglesia católica. Desde entonces, la educación primaria, secundaria, preparatoria y profesional se encontraría a cargo del Estado. En esta ley también se indicó que el Gobierno Federal sería responsable de sostener en los Estados de la República profesores para niños y niñas destinados a la enseñanza elemental.¹¹⁵ Por estos motivos, la Ley de Instrucción Pública de 1861 puede considerarse el primer antecedente de la educación pública, laica y gratuita en México.

En 1867, al término de la intervención francesa y del periodo de inestabilidad política que ocasionó, fue promulgada la Ley Orgánica de Instrucción Pública. Considerada la base de nuestro actual sistema educativo, dicha ley incluyó además de la laicidad de la educación, la obligatoriedad de la enseñanza básica y la gratuidad para las personas en condiciones de pobreza. El carácter obligatorio de la instrucción básica tenía el propósito de proporcionar a la población las bases educativas necesarias para la persistencia de un Estado que buscaba su modernidad. Al mismo tiempo, significaba la incorporación de la población a un ejercicio ciudadano que hasta ese momento sólo se había alcanzado por la clase privilegiada.¹¹⁶

Durante el porfiriato, con Joaquín Baranda como Ministro de Justicia e Instrucción de 1882 a 1901, se lograron dos avances representativos: el primero, fundar escuelas normales que dependían del gobierno central facultadas para

¹¹⁵ Villapando, Nava, José Manuel, *Historia de la Educación en México*, Porrúa, México, 2014, p.212.

¹¹⁶ Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), *Educación en México: Realidades y Perspectivas*, Cámara de Diputados LXIII Legislatura, México, 2017, p.12.

otorgar títulos de enseñanza, por lo que los ayuntamientos dejaron de asumir esta facultad. El segundo fue promover la Ley Orgánica de Instrucción de 1888, en ella se indicó que las personas en el ejercicio de la patria potestad de los menores deberían comprobar anualmente el cumplimiento de la obligatoriedad educativa y el desacato sería castigado. Así mismo reafirmó el carácter laico, obligatorio y gratuito de la educación e introdujo además la propuesta de un sistema nacional de enseñanza, aunque no logró consolidarla. Con estas acciones comenzó el proceso para centralizar la educación en manos del Estado.¹¹⁷

La Constitución de 1917, producto de la Revolución Mexicana, logró incluir a la educación en los preceptos constitucionales. Además de establecer nuevamente el carácter obligatorio, laico y gratuito de la educación pública, también reguló la participación de los particulares, mediante la vigilancia y supervisión por parte del gobierno federal.¹¹⁸

El 3 de Octubre de 1921 por medio de un decreto presidencial se creó la Secretaría de Educación Pública (SEP) y José Vasconcelos fue asignado para ponerla en práctica. Convencido de que el principal problema de México era su crisis de identidad, producto tanto de la gran diversidad social como de la carencia histórica de un proyecto nacional con el que se identificaran todos los mexicanos, Vasconcelos emprendió un esfuerzo por homogenizar la cultura mediante la aplicación de bases educativas generales.¹¹⁹

¹¹⁷ Martínez Jiménez, Alejandro, *La educación elemental en el porfiriato, Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, 1973, pp. 524-525.

¹¹⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículo 3º. Fracción VI, p.6.

¹¹⁹ CESOP, *Educación en México: Realidades y Perspectivas, óp. cit.*, p.16.

La SEP surgió en un contexto que requería de la educación pública para lograr la cohesión del Estado mexicano. Vasconcelos inició un reordenamiento del sistema educativo y realizó grandes aportes al mismo, de entre ellos destacan la creación de normales en el ámbito rural, el combate al analfabetismo, la creación de bibliotecas, la publicación y distribución de textos gratuitos y un programa de desayunos escolares destinado a los sectores más vulnerables de la población.¹²⁰

En el año de 1934, en un contexto de conflicto entre la iglesia y el Estado, el texto del artículo tercero constitucional fue modificado al sustituir el adjetivo que acompañaba a la educación pública “laica” por “socialista” de la siguiente manera: “la educación que imparta el Estado será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios...”¹²¹ La educación socialista pretendía contribuir a la construcción de un nuevo orden social y económico, así como desarrollar un proyecto nacionalista y popular que corrigiera las deficiencias del modelo educativo liberal e incrementara la responsabilidad de la escuela en el cambio social.¹²²

Durante la primera mitad del periodo de Manuel Ávila Camacho la educación en México presentó conflictos por la difícil conciliación entre el Estado y los grupos magisteriales que defendían los postulados socialistas, ello ocasionó incluso la salida de dos secretarios de educación: Luis Sánchez Pontón y

¹²⁰ Ídem.

¹²¹ Diario Oficial, *Decreto que reforma el artículo 3º y la fracción XXV del 73 constitucionales*, Publicado el jueves 13 de diciembre de 1934, Tomo LXXXVII, No. 85, p.1.

¹²² Tapia Nava, Ericka, *Socialización Política y Educación Cívica en los Niños*, Tesis para obtener el grado de Maestra en Sociología Política, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2000, pp. 20-22.

Octavio Véjar Vázquez.¹²³ En 1943 el Estado finalmente logró unificar al magisterio, después de un largo periodo en el que las distintas agrupaciones se encontraron en conflicto a través del Congreso Nacional de Unificación Magisterial, en el que se aprobó la creación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), mismo que al ser reconocido de manera oficial como organismo representativo del magisterio nacional concluyó con la pugna entre grupos de ideología distinta.¹²⁴ El fin de la educación socialista aconteció en 1946, cuando se promulgó una nueva reforma que en su lugar estableció la educación integral, científica y democrática, con el objetivo principal de combatir los altos índices de analfabetismo.¹²⁵

En respuesta a las necesidades educativas de nuestro país, en 1958 Adolfo López Mateos implementó el Plan de Once Años. Una de las acciones del plan fue la creación de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG) en 1959.¹²⁶ López Mateos consideraba que el principio constitucional de gratuidad de la educación básica no se estaba cumpliendo plenamente, porque los libros de texto eran demasiado costosos e inaccesibles para la mayor parte de las familias mexicanas. Mateos afirmaba: “poco puede

¹²³ Guevara González, Iris, “La Educación en México. Siglo XX”, en *Textos breves de economía*, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 2002, pp. 24-26.

¹²⁴ Véase Peláez Ramos, Gerardo, *Organizaciones que antecedieron al SNTE*, disponible en línea en: https://www.lahaine.org/b2-img11/pelaez_antessnte.pdf

¹²⁵ Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) "Antecedentes", en *Educación, óp. cit. s/p.*

¹²⁶ Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, *A cincuenta y siete años de la entrega del primer libro de texto gratuito*, 2017, s/p, recuperado de la página web del Gobierno de México <https://www.gob.mx/conaliteg/articulos/a-cincuenta-y-siete-anos-de-la-entrega-del-primer-libro-de-texto-gratuito-90882?idiom=es>

hacer la escuela por los niños si sus padres no tienen recursos para comprarles los libros de texto”.¹²⁷

Adicionalmente, en el contexto en que se creó la CONALITEG existieron tres factores que apoyaban la decisión de producir los libros de texto desde el Estado; “la lucha histórica entre el Estado y la Iglesia por el control de la educación; la carestía y mala calidad de los libros escolares; y la posición beligerante e intransigente de muchos de sus autores y sobre todo de las editoriales comerciales que hasta entonces se habían encargado de la edición y venta de los libros”.¹²⁸ Desde entonces, la gratuidad de los libros de texto en el nivel primaria ha sido un elemento fundamental para la educación de nuestro país al eliminar el factor económico como condicionante para la adquisición de los libros y por consiguiente, al reducir el abandono escolar por falta de recursos económicos para la adquisición de estos materiales.¹²⁹

El 28 de Febrero de 1980 un decreto presidencial le otorgó a la CONALITEG el carácter de organismo público descentralizado y a su vez publicó el *Reglamento Interior de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos*. Dicho reglamento se modificó posteriormente y se transformó en el actual Estatuto Orgánico de la CONALITEG. De acuerdo al cual el objetivo de la Comisión es la edición e impresión de los libros de texto gratuitos y materiales didácticos similares, así como su distribución. La Comisión depende de las

¹²⁷ Secretaría de Educación Pública, *Historia de la CONALITEG*, 2013, Recuperado de <https://web.archive.org/web/20131004214130/http://www.conaliteg.gob.mx/index.php/historia>.

¹²⁸ Villa Lever, Lorenza, *Cincuenta años de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos: Cambios y permanencias en la educación mexicana, SEP-CONALITEG, México, 2009* p. 43.

¹²⁹ Para el nivel secundaria la gratuidad de los libros de texto comenzó hasta 1997, año en que se otorgaron inicialmente en calidad de préstamo y hasta el año 2004 se entregaron como propiedad de los estudiantes.

políticas, estrategias y prioridades que determine el Ejecutivo Federal a través de la SEP en su carácter de coordinadora de sector.¹³⁰

A partir de la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización en 1992 y la posterior promulgación de la Ley General de Educación de 1993, el gobierno de Salinas implemento una reorganización del sistema educativo. Dentro de las acciones más importantes destacan; un proceso de descentralización que transfirió las responsabilidades directivas de los centros educativos a los gobiernos estatales, el establecimiento de la obligatoriedad de la escolaridad secundaria, la búsqueda de mayor calidad y equidad educativa, así como el énfasis en el aprendizaje de competencias científicas, tecnológicas y laborales. Adicionalmente, permitió la participación de la iglesia en la educación por medio de instituciones privadas al modificar el artículo tercero constitucional.¹³¹

Desde 1993 la educación secundaria se tornó obligatoria en nuestro país, sin embargo fue hasta el ciclo escolar 1997-1998 y con el inicio del Programa de Distribución de Libros de Texto para Secundaria que se proporcionaron por vez primera libros de texto gratuitos en dicho nivel en el Distrito Federal y posteriormente la entrega se extendió de manera gradual hacia los demás Estados de la república mexicana. En un inicio, entre 1997 y 2004, los libros de texto se entregaban a los estudiantes en calidad de préstamo y debían ser devueltos al final del ciclo escolar para ser reutilizados, pero a partir de 2004 los libros se comenzaron a otorgar en propiedad de los alumnos.¹³² Desde entonces y hasta la fecha, la industria editorial mexicana somete sus libros al

¹³⁰ *Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos*, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Marzo de 2008, Capítulo I, Artículo 3º, p.1.

¹³¹ Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) "Antecedentes", en *Educación*, *óp. cit. s/p*.

¹³² Nieto de Pascual Pola, Dulce María (coord.), *Perfil de la educación en México*, Secretaría de Educación Pública, México, 3ª reimpression, 2000, p. 101.

dictamen de las autoridades educativas federales y así ofrecen a los profesores de las escuelas beneficiarias una variedad de títulos para que elijan aquellos que más se adecuen a las necesidades de enseñanza.

Hasta la fecha el programa de secundaria y de bibliotecas escolares se nutre con los libros de la industria editorial mexicana. La SEP evalúa las propuestas que los editores privados hacen para las asignaturas del nivel secundaria y con ellas conforma un catálogo del cual los maestros y las autoridades educativas seleccionan los libros que se usarán en los salones de clase.¹³³

Durante el gobierno de Vicente Fox Quesada, por medio de un Decreto publicado en el Diario Oficial el 12 de Noviembre de 2002, se estableció la obligatoriedad de la educación preescolar, por lo consiguiente se inició un proceso de revisión de los planes, programas y materiales de estudio correspondientes a dicho nivel educativo.¹³⁴ Posteriormente, en 2012 el presidente Felipe Calderón estableció la obligatoriedad de la educación media superior.¹³⁵

Sin embargo, hasta nuestros días existen al menos dos factores que imposibilitan el cumplimiento de la obligatoriedad de la educación media superior a corto plazo; 1) el factor material y de capital humano, es decir la insuficiente capacidad de las instituciones educativas tanto por infraestructura y recursos, como por falta de personal docente y administrativo y, 2) el factor de carácter socioeconómico, que se aprecia en una menor matriculación de

¹³³ Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, *Programa de producción de la Conaliteg*, recuperado de la página web: <https://www.gob.mx/conaliteg/acciones-y-programas/programa-de-produccion>

¹³⁴ Diario Oficial de la Federación, Publicado el martes 12 de noviembre de 2002, p.3.

¹³⁵ *Diario Oficial de la Federación*, Publicado el martes 9 de febrero de 2012, México, p.3

alumnos en el nivel medio porque estos se incorporan a la vida laboral y abandonan sus estudios.

Para el año 2013 el presidente Enrique Peña Nieto modificó nuevamente las características de la educación. En esta ocasión la reforma creó el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) con el objetivo de mejorar el órgano de evaluación creado por decreto con Fox y estableció el Servicio Profesional Docente para regular el ingreso y promoción del magisterio, especialmente la participación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) en la asignación plazas.¹³⁶

Para el año 2019 el presidente Andrés Manuel López Obrador modificó nuevamente las características de la educación en nuestro país. La reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo revierte la obligatoriedad de las evaluaciones y sus efectos selectivos sobre el magisterio, también desaparece al INEE y el Servicio Profesional Docente para sustituirlo por el Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la Mejora Continua de la Educación.¹³⁷

El 15 de mayo de 2019, mediante una reforma al artículo tercero constitucional, el gobierno federal estableció la obligatoriedad de la educación superior. De acuerdo con esta modificación, las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en los términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán

¹³⁶ El Concurso Nacional Público de Oposición se estableció desde el gobierno de Felipe Calderón en el marco de la Alianza por la Calidad de la Educación, pero el SNTE continuaba participando en la asignación de plazas y por ello el concurso como mecanismo de calidad no produjo resultados satisfactorios.

¹³⁷ *Diario Oficial de la Federación*, publicado el 5 de Mayo de 2019.

medios de acceso a las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.¹³⁸

La Nueva Escuela Mexicana hace alusión, al menos en su discurso porque aún no se materializa, a un conjunto de modificaciones constitucionales y de leyes secundarias que constituyen la política educativa del gobierno actual. A través de ella se concibe como objetivo de la educación el desarrollo de todas las capacidades del ser humano y el fomento del amor a la patria, el respeto de los derechos y las libertades, así como el desarrollo de una cultura de paz. A través de este modelo de competencias se pretende promover la honestidad, los valores, los derechos humanos y la igualdad sustantiva. En este sentido se menciona que los criterios que rigen la educación pública son; democrática, nacional, equitativa, inclusiva, intercultural, integral y de excelencia.¹³⁹

En este contexto se inicia la presente investigación, sin embargo y por encontrarse en consolidación la propuesta educativa, algunos materiales aún no se encuentran disponibles, tales como los nuevos planes y programas de estudio, aunque los nuevos libros de texto para el nivel primaria se comenzaron a entregar durante el ciclo escolar 2019, en el caso de secundaria se adquirieron los más cercanos al enfoque actual, incluyendo ejemplares que figuraban en el catálogo del nivel en ciclos escolares anteriores. Cabe mencionar que el programa sectorial apareció hasta julio de 2020, por lo que no es objeto de esta investigación. La SEP es una institución que perdura hasta nuestros días, su función es la de aplicar la Ley General de Educación, así como la de llevar a

¹³⁸ *Diario Oficial de la Federación*, publicado el 15 de Mayo de 2019.

¹³⁹ Martínez Dunstan, Sergio, *La nueva reforma educativa sustento de la nueva escuela mexicana*, sitio oficial para secundarias públicas, Santillana, recuperado de <https://www.santillanacontigo.com.mx/la-nueva-reforma-educativa-sustento-la-nueva-escuela-mexicana/>

cabo todas las funciones educativas, científicas, artísticas, deportivas y culturales no reservadas de manera explícita a los estados de la República.

De acuerdo con la ley General de Educación, la SEP es la autoridad educativa de la federación y tiene a su cargo, además de su aplicación, vigilar su cumplimiento.¹⁴⁰ La SEP también determina los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, en los niveles preescolar, primaria, secundaria y normal.¹⁴¹ El funcionamiento de la SEP y de la CONALITEG conservan hasta la fecha algunos rasgos históricos importantes para el alcance de esta investigación; una política educativa centralizada, la dependencia directa del Poder Ejecutivo, la intención de homogenizar las bases educativas en la población, la creación y difusión de los planes de estudio y programas de asignatura, así como la elaboración o adquisición y distribución de los libros de texto gratuitos.

II.III Evolución de la educación cívica

La formación ciudadana en la educación básica ha adquirido diversas denominaciones a lo largo de la historia como; instrucción cívica, educación cívica, civismo y formación cívica y ética. Los orígenes de la formación ciudadana nos remiten a la Revolución Francesa y a la idea de proporcionar una base de conocimientos uniforme a los ciudadanos a través de la educación

¹⁴⁰ Ley General de Educación, Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 11, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993, última modificación el 19/01/2018.

¹⁴¹ *Ibíd.* Art. 48.

obligatoria y laica, con el propósito de promover la igualdad, la cohesión social, la integración política y la legitimidad hacia el régimen democrático.¹⁴²

Con la promulgación de la Constitución de 1857, las Leyes de Reforma de 1857-1861 y la Ley Lerdo de 1874 se estableció la separación de funciones entre la iglesia y el Estado, lo que desembocó en la definición del carácter libre y laico de la educación. La noción de educación cívica que prevaleció en ese tiempo se centraba en fomentar valores patrios hacia la nueva nación por medio de la creación de símbolos, mitos y héroes que favorecieran los lazos sociales. Además, se perseguía instruir a la población sobre las reglas urbanas y las normas de convivencia social.¹⁴³

Durante la época porfirista cobraron fuerza las ideas divulgadas por el positivismo que se tradujeron en la adopción de ideales en torno a los valores de libertad, orden y progreso, a los cuales se añadió la moralidad, entendida como formación del carácter. En ese contexto, se consideró que correspondía a la instrucción pública asegurar las instituciones democráticas, desarrollar los sentimientos patrióticos y contribuir al progreso moral y material de la nación. La educación cívica, que tuvo alternancia en su denominación (moral y civismo), se mantuvo de acuerdo a los propósitos de promover conductas morales para la convivencia y la estabilidad política.¹⁴⁴

¹⁴² Luna Corvera, González Teresa, *Democracia y Formación Ciudadana*, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, No. 28, Instituto Nacional Electoral (INE), México, 2016, p. 26.

¹⁴³ Tapia Nava, Ericka, *Socialización Política y Educación Cívica en los Niños*, Tesis para obtener el grado de Maestra en Sociología Política, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, pp. 14-15.

¹⁴⁴ González Luna Corvera, Teresa, *Democracia y Formación Ciudadana*, Colección Cuadernos De Divulgación De La Cultura Democrática, Instituto Nacional Electoral, No. 28, México, 2016, pp. 27-28.

Durante la época revolucionaria, el proyecto educativo se vio debilitado debido a la falta de acuerdo entre las corrientes que pugnaban por el poder político y a la situación de crisis social que atravesaba el país. Con el fin de la revolución y el impulso de Venustiano Carranza, la educación ciudadana se concibió como instrumento para transformar a la sociedad en beneficio del pueblo. Surgió entonces el nacionalismo revolucionario como política educativa, el cual buscó, configurarse como fuerza unificadora e identitaria de los mexicanos.¹⁴⁵

Para 1921, Vasconcelos inauguró oficialmente la SEP y mediante el proyecto educativo que puso en práctica, consideraba la creación de un nacionalismo mexicano la vía adecuada para consolidar la unión nacional. El civismo se configuró a partir del amor a la patria, para que en el futuro, los ciudadanos velaran por las instituciones que conformaban al régimen emanado de la Revolución.¹⁴⁶

El civismo fue integrado a los planes de estudio de educación básica en el año de 1946 por el entonces secretario de educación Jaime Torres Bodet. Desde su integración a la enseñanza básica, el civismo incluía en sus contenidos la concepción de los derechos y deberes, el Estado, las formas de gobierno y la forma en que nuestra Constitución determina la organización política y administrativa de la República. En 1957, durante su segundo periodo como secretario de educación Torres Bodet reformó los planes y programas de estudio. Una de las modificaciones realizadas fue que la educación cívica se

¹⁴⁵ Tapia Nava, Ericka, *Socialización Política y Educación Cívica en los Niños*, óp. cit. p. 18.

¹⁴⁶ *Ibíd.* p. 19.

orientó a promover tanto los valores democráticos, como la identidad nacional.¹⁴⁷

Durante más de un siglo la instrucción cívica respondió a la necesidad de integración nacional y persiguió su consolidación a través de una historia nacional, una lengua y un territorio compartidos. Dicha estrategia desarrolló un fuerte sentimiento nacionalista en la población, pero a la vez configuró una identidad nacional excluyente que dejó de lado la diversidad cultural de nuestro país y trajo consecuencias negativas como la exclusión de los pueblos indígenas. Adicionalmente, debilitó la construcción de una ciudadanía activa al difundir un civismo centrado en el conocimiento y respeto hacia los héroes nacionales.¹⁴⁸

En 1973 se expidió la Ley Federal de Educación, en sustitución de la Ley Orgánica de Educación Pública, en ella se enunciaba como parte de sus fines “infundir el conocimiento de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones”.¹⁴⁹ Esta reforma trajo consigo la enseñanza por áreas, lo cual significó eliminar asignaturas como la historia, la geografía y el civismo, aunque diversos temas de estas asignaturas fueron trasladados al área de ciencias sociales.

Los contenidos relacionados con el civismo se encontraron orientados a la construcción de una identidad nacional que ponía especial énfasis en los símbolos patrios, las fechas conmemorativas y los héroes nacionales. Aunque

¹⁴⁷ Gómez Nashiki, Antonio, “Jaime Torres Bodet y la educación cívica”, *Educación 2000*, año 3, No. 41, octubre, México, 1998 pp. 50-51.

¹⁴⁸ Conde Flores, Silvia, *Formación ciudadana en México*, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, No. 32, Instituto Nacional Electoral (INE), México, 2016, p. 55.

¹⁴⁹ Ley Federal de Educación, Diario Oficial de la Federación, publicado el 29 de Noviembre de 1973, México, Art. 5.

en realidad, en este período la educación cívica se difuminó entre otras materias como la historia y la geografía, además de prestarse a un entendimiento confuso como mera conmemoración de fiestas, símbolos y personajes patrios. Ello ocasionó que “en la constante búsqueda por generar una identidad nacional, la educación cívica fuera casi nula durante dos décadas”.¹⁵⁰

En 1992 se retomó el estudio sistemático de las asignaturas historia, geografía y civismo, al ser publicado el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.¹⁵¹ El reordenamiento curricular por materias implicó la elaboración de nuevos libros de texto y materiales didácticos de acuerdo con los planes y programas de estudio. Sin embargo, a pesar de la descentralización promovida por el acuerdo, los nuevos textos dependieron del control centralista de la SEP, con excepción de un ejemplar “estatal” para respetar el federalismo. La educación cívica reapareció con un enfoque que enfatizaba la conducta individual y la norma como base de la convivencia social. Adicionalmente, puntualizó en la relación existente entre los derechos y las obligaciones de las personas. Por primera vez incluyó contenidos sobre derechos humanos y en ella cobró relevancia la idea de capacitar a los ciudadanos para intervenir activamente en los asuntos de interés público.¹⁵²

La educación cívica se organizó entonces a partir de cuatro aspectos; 1) la formación en valores, 2) el conocimiento y comprensión de los derechos y deberes, 3) el conocimiento de las instituciones de la organización política de México y 4) el fortalecimiento de la identidad nacional. Además, se

¹⁵⁰ Tapia Nava, Ericka, *Socialización Política y Educación Cívica en los Niños*, óp. cit. p. 28.

¹⁵¹ Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo Nacional para la modernización de la Educación Básica*, Publicado el 19 de Mayo de 1992.

¹⁵² González Luna Corvera, Teresa, *Democracia y Formación Ciudadana*, óp. cit. p. 33.

incorporaron contenidos como; los derechos humanos, los derechos de los niños, la democracia y la educación en valores vinculados a situaciones de la vida cotidiana.¹⁵³

Para 1999 la asignatura “Formación Cívica y Ética” a nivel secundaria, sustituyó a las materias de “Educación Cívica” y “Orientación Educativa”.¹⁵⁴ La meta principal fue cambiar el énfasis de la enseñanza para relacionar los contenidos del plan de estudios con la vida cotidiana de los alumnos y mostrarles su aplicación práctica. La responsabilidad, la libertad, la justicia, la igualdad, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos, el respeto al Estado de derecho, el amor a la patria y la democracia como forma de vida serían parte de los contenidos que los alumnos desarrollarían durante la educación secundaria.¹⁵⁵

A partir del Programa Nacional de Educación 2001-2006, la inclusión de valores en la formación ciudadana adquirió una fuerte presencia, además de hacer énfasis en la equidad y calidad de la educación, este programa se vinculó con la construcción de una ética pública. A través del desarrollo de competencias ciudadanas y cívicas, esta reforma se orientó a que los estudiantes asumieran las actitudes necesarias para ejercer una ciudadanía competente y responsable. También consideró la posibilidad de establecer las bases de una auténtica vida democrática, sustentada en la participación y el compromiso en la vida pública de los ciudadanos.¹⁵⁶

¹⁵³ Conde Flores, Silvia, *Formación ciudadana en México*, óp. cit. pp. 56-57.

¹⁵⁴ *Ibíd.* p. 58

¹⁵⁵ Diario Oficial de la Federación, *Acuerdo No. 253 que establece un nuevo plan de estudios para la educación secundaria*, Publicado en el 3 de Febrero de 1999, México.

¹⁵⁶ González Luna Corvera, Teresa, *Democracia y Formación Ciudadana*, óp. cit. p. 34.

En el año 2011, en el marco de la Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB), tuvo lugar la revisión curricular que dio origen a los aún vigentes planes de estudio y programas de la asignatura “Formación Cívica y Ética”. Dentro de ellos se menciona que entre sus objetivos se encuentran; contribuir a la construcción de ciudadanía, la comprensión y aprecio a la democracia, el análisis y práctica de valores y actitudes, la participación, la comprensión de la estructura y funcionamiento del Estado mexicano y el apego a las leyes e instituciones.¹⁵⁷ La Formación Cívica y Ética se definió a partir de este momento como “un conjunto de experiencias organizadas y sistemáticas que contribuyen a formar criterios y a asumir posturas y compromisos relacionados con el desarrollo personal y social de los alumnos, teniendo como base los derechos humanos y los principios democráticos”.¹⁵⁸

Para el año 2015 tuvo lugar la reforma educativa en Educación Básica, esta implicó una nueva revisión del contenido y las actividades en relación con la equidad de género y los derechos humanos de la asignatura “Formación Cívica y Ética”. Dicha reforma se enfocó principalmente en promover la integración de la educación y la capacitación en materia de derechos humanos en los planes de estudio y los programas de formación.¹⁵⁹

Para el año 2019 el presidente Andrés Manuel López Obrador, mediante la reforma publicada en el DOF el 15 de mayo, estableció que se deberán retomar los estudios de civismo, valores, cultura, arte, música, deporte y medio ambiente

¹⁵⁷ Secretaría de Educación Pública, *Programas de estudio 2011. Guía para el Maestro*, Educación Básica, Secundaria, Formación Cívica y Ética, México, pp. 13-14..

¹⁵⁸ |

¹⁵⁹ Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, *Insumos de México para la elaboración del informe del OACNUDH sobre los esfuerzos realizados en la implementación de la tercera etapa del programa mundial de educación en derechos humanos*, PNMEDH, México, 2017, p. 4

en la educación básica. Además de incluir una política educativa diferenciada por zonas para permitir la inclusión de la población indígena y bilingüe.¹⁶⁰

Pero el programa sectorial se publicó un año siete meses después de la reforma y fuera de la inclusión de la asignatura “Formación Cívica y Ética” en el primer grado de secundaria, los libros de texto de este nivel se eligieron con base en su aproximación al nuevo enfoque, entre los cuales figuran ejemplares que ya formaban parte del catálogo en ciclos anteriores. Dicha reforma y un conjunto de modificaciones posteriores a la legislación han conformado lo que se denomina la Nueva Escuela Mexicana, la cual en lo correspondiente a la formación ciudadana y concibiendo a la educación como democrática y nacional, pretende desarrollar en los ciudadanos el amor a la patria, el respeto a los derechos y las libertades, la cultura de paz y la solidaridad. Así como promover la honestidad y los valores con base en los derechos humanos.¹⁶¹

La educación cívica ha formado parte de la enseñanza básica desde 1946. Sin embargo, recientemente se modificaron sus contenidos en concordancia, al menos en teoría, a la visión de una ciudadanía democrática capaz de corregir los vicios del individualismo y la apatía presentes en la sociedad mexicana. Conocer a detalle las características del plan de estudios, los programas de la asignatura y los libros de texto, en lo referente al desarrollo y la visión de ciudadanía que es transmitida a los alumnos constituye el propósito de la presente investigación, al considerar de suma importancia la formación

¹⁶⁰ *Diario Oficial de la Federación*, publicado el 5 de Mayo de 2019.

¹⁶¹ Martínez Dunstan, Sergio, *La nueva reforma educativa sustento de la nueva escuela mexicana*, sitio oficial para secundarias públicas, Santillana, recuperado de <https://www.santillanacontigo.com.mx/la-nueva-reforma-educativa-sustento-la-nueva-escuela-mexicana/>

ciudadana como un elemento necesario y deseable para el funcionamiento de la democracia en México.

II.IV La educación pública y el nivel secundaria

Las posibilidades de analizar en conjunto todas las variables que conforman el proceso de socialización y que a su vez pueden influir en la construcción de la cultura política de una nación parecen inexistentes. Como hemos observado en apartados anteriores, los agentes y las variables que influyen en dicho el proceso de socialización de los individuos pueden ser distintos aún en aquellos que poseen características sociales similares. Por ello, en un nivel general parece prudente identificar y analizar aquellas variables que tengan la posibilidad de incidir en la mayor parte de la población posible.

Esta investigación analiza parcialmente uno de los agentes de socialización que tienen posibilidades de incidir en la formación política de la población, la educación pública. De manera más específica, el análisis gira en torno a la formación ciudadana proporcionada en escuelas públicas, en el nivel secundaria y en la modalidad general, a través de la asignatura “Formación Cívica y Ética”. Este nivel se eligió porque posee la especial y distintiva característica de brindar una educación homogénea a nivel nacional.

Además de la homogeneidad y generalidad, la elección del nivel secundaria se realizó porque constituye el último nivel de estudios en el que la educación pública es homogénea, pues en los niveles siguientes la oferta educativa se diversifica y se especializa de acuerdo al campo de estudio electo por el

estudiante. Por otro lado, las capacidades cognitivas que poseen los estudiantes a la edad de ingreso a dicho nivel educativo les permiten una mayor comprensión de los contenidos que forman parte del plan de estudios. De acuerdo con Piaget, la etapa final del desarrollo cognitivo tiene lugar entre los 11 y 12 años, misma que indica el fin del pensamiento concreto y el inicio del pensamiento formal o hipotético deductivo. El desarrollo del pensamiento formal coincide temporalmente con el ingreso de los estudiantes a la educación secundaria, el cual ocurre a los doce años.¹⁶²

De acuerdo con Segovia, “la vigilancia del Estado sobre la educación puede ser uno de los indicadores más precisos para conocer la naturaleza del sistema, el régimen o el gobierno”.¹⁶³ Es decir, el sistema de educación pública transmite a la población una configuración específica de permisiones, normas y comportamientos, acordes al gobierno, el régimen y el sistema. Cuando Segovia realizó su investigación, el sistema político mexicano aún poseía características de un sistema autoritario, pero las características de nuestro régimen político han cambiado y por lo tanto también las del sistema educativo. A partir de la alternancia del poder ejecutivo en el año 2000 y de una gradual creación y modificación institucional nuestro país se encuentra en proceso de transición democrática.

En este sentido, uno de los grandes problemas que aqueja la consolidación de la democracia mexicana, se constituye en torno a la insuficiencia de una contraparte ciudadana que acompañe la transición institucional. Hemos presenciado una serie de avances institucionales acordes al modelo

¹⁶² Piaget, Jean, *Seis Estudios de Psicología*, Editorial Labor, España, 1964, pp.76.

¹⁶³ Segovia, Rafael, *La Politización del Niño Mexicano*, El Colegio de México, México, 1975, p.2.

democrático, en pro de la participación e inclusión de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones, así como alrededor de la transparencia, la justicia y la vigilancia de los procesos electorales. Sin embargo, en la contraparte ciudadana, aún se puede apreciar un conjunto de actitudes autoritarias y de comportamientos pasivos que no contribuyen al desarrollo y consolidación de la democracia, aunque es claro que existen sectores que sí apoyan un sistema democrático y se interesan en lo público.¹⁶⁴

Si bien las percepciones de la sociedad hacia el sistema político, el régimen y el gobierno se han modificado con el tiempo, la cultura política de la ciudadanía mexicana aún no es una cultura democrática-participativa. La sociedad mexicana es cada vez más plural y tolerante, pero también se caracteriza por un creciente desencanto por la vida política, la pérdida de confianza en las instituciones y la desvinculación social, mismas que afectan los niveles de participación electoral y ciudadana en general.¹⁶⁵

Como mostró Segovia, existe cierta homogeneidad en el pensamiento y las actitudes políticas de los niños de acuerdo al grupo de edad o grado escolar al que pertenecen.¹⁶⁶ Ello refuerza la tesis de Inglehart, en cuanto a que un cambio en las actitudes políticas de la sociedad puede ser impulsado por medio de modificaciones sustanciales en el proceso de socialización, mismas que al ser

¹⁶⁴ Córdova, Lorenzo, Flores Julia, Alejandro, Omar y Vásquez, Salvador, *El déficit de la democracia en México. Encuesta Nacional de Cultura Política*, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, 2015, p.30.

¹⁶⁵ Instituto Electoral del Distrito Federal, *Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023*, México, 2017, p. 9.

¹⁶⁶ Segovia, Rafael, *La Politización del Niño Mexicano*, óp. cit. p. 7.

reproducidas durante el cambio intergeneracional darían lugar a cambios graduales en la cultura política.¹⁶⁷

Ahora bien, el sistema educativo mexicano se ha modificado gradualmente para proporcionar contenidos políticos acordes al régimen democrático, los cuales supondrían un cambio gradual en la cultura. Al analizar los alcances y limitaciones de las competencias y habilidades que se desarrollan en los adolescentes mexicanos, referentes a la formación ciudadana, es posible obtener un panorama general de su incidencia en el proceso de socialización, así como en las posibilidades de abonar a una cultura cívico-participativa.

El concepto de *apoyo difuso* introducido a partir del enfoque de Easton, es de suma utilidad para comprender que el sistema político procura crear tanto legitimidad en la sociedad a través de su influencia en el proceso de socialización, como transmitir un conjunto de normas, comportamientos y mecanismos que el Estado pone a disposición de los ciudadanos para mantener el orden, la obediencia y la conducción de las demandas dentro de canales específicos y lícitos. En otras palabras, la aceptación de los límites al comportamiento y la interiorización de las normas del sistema político son resultado del proceso de socialización, en el que la escuela pública posee un papel de suma importancia.

Para que los ciudadanos puedan desenvolverse de manera satisfactoria en los regímenes democráticos deben desarrollar un conjunto de motivaciones, valores, habilidades y conocimientos que faciliten y favorezcan su participación

¹⁶⁷ Inglehart, Ronald, *El cambio cultural en las sociedades industriales avanzadas*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Siglo XXI, Madrid, 1991, p.6-8.

y comunicación con el sistema político, comenzando por la configuración del sistema, las características del régimen y las instituciones administrativas del aparato estatal, aunado a ello se encuentra el papel que ejercen como ciudadanos en un régimen democrático y la importancia de la participación, el conocimiento y ejercicio de sus derechos y obligaciones, un sentido de pertenencia al Estado que promueva la pluralidad y la tolerancia, así como el deseo de participar en lo público-político de manera informada y responsable. Como bien menciona Silvia Conde, estos elementos se van configurando en el transcurso de la vida de los ciudadanos, tanto a través de la práctica cotidiana, como mediante procesos formativos sistemáticos e intencionados,¹⁶⁸ es decir, durante el proceso de socialización política y con ayuda de la formación ciudadana.

El objeto de estudio de esta investigación es la formación ciudadana, entendida como el proceso de aprendizaje mediante el cual se procura desarrollar en los ciudadanos las habilidades necesarias para llevar a la práctica interacciones satisfactorias con el gobierno, el régimen y el sistema, acordes al régimen democrático. En esta investigación el análisis se limita a la formación ciudadana impulsada en los libros de texto, el plan de estudios y programas de la asignatura “Formación Cívica y Ética” de educación secundaria en la modalidad general a partir de los cuatro componentes de la ciudadanía; 1) sentido de pertenencia a una comunidad política, 2) los derechos, 3) las obligaciones y 4) las oportunidades y capacidades de participación y algunos valores democráticos que se expondrán en el capítulo siguiente.

¹⁶⁸ Conde Flores, Silvia, *Formación Ciudadana en México*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Núm. 32, Instituto Nacional Electoral, México, 2016, p. 15.

En otras palabras, se utiliza el concepto de formación ciudadana para identificar específicamente los fragmentos educativos que tienen el objetivo de procurar ciudadanos a través del desarrollo de los componentes teóricos de la ciudadanía y los valores democráticos. Además, se utiliza este concepto y no el de educación cívica, para tomar cierta distancia con la construcción moral y ética que comúnmente conlleva a una discusión filosófica sobre los valores que debe poseer un ciudadano. Aunque la formación ciudadana es mucho más amplia de lo antes expuesto, la delimitación en el sentido antes mencionado obedece a la finalidad y extensión de la presente investigación.

Lejos de proponer un tipo ideal de ciudadanía, esta investigación persigue apreciar el tipo de ciudadano que el gobierno actual, a través de la modificación y adecuación reciente de los planes de estudio y libros de texto de la asignatura “Formación Cívica y Ética” procura impulsar. Ello a partir de la revisión de la formación ciudadana que se proporciona en las escuelas públicas, en el nivel secundaria, en la modalidad general y de acuerdo a los planes, de estudio y libros de texto vigentes.

II. V La volatilidad de la política educativa en México

La historia de la formación ciudadana en México permite apreciar que durante un largo periodo su objetivo primordial fue la consolidación de una identidad nacionalista, es decir, una visión que priorizó el desarrollo de un fuerte sentido de pertenencia al Estado mexicano con la intención de lograr la unidad nacional y para lograrla se sirvió principalmente de una historia y lengua compartidas,

así como de la creación de lealtades afectivas hacia los símbolos patrios y los héroes nacionales. Sin embargo, dejó de lado la idea de procurar ciudadanos con la capacidad de influir en la vida pública, con valores, conocimientos y prácticas democráticas.¹⁶⁹

En este sentido, esta visión de la ciudadanía produjo elementos que actualmente obstaculizan el avance hacia una concepción activa y participativa: el rechazo de la diversidad y la pluralidad y una actitud pasiva frente al sistema político, el régimen democrático y las autoridades e instituciones. Estas percepciones han permanecido a través del cambio generacional, tanto en fracciones del magisterio y del personal docente, como en distintos sectores de la sociedad, mismos que en la actualidad oponen cierta resistencia ante los nuevos procesos y prácticas culturales dentro y fuera del sistema educativo.¹⁷⁰

Es posible comprender que el fuerte sentido de pertenencia al Estado y sus contrapartes negativas, producidas por concebir a la ciudadanía como una mera condición legal adquirida al pertenecer al Estado, tienen su origen en que el sistema de educación pública se creó en un contexto sociopolítico caracterizado por el centralismo y el autoritarismo, el cual buscaba el orden y el control social a través de todos los medios a su alcance, entre ellos el sistema educativo.¹⁷¹ Por un lado, la presencia de prácticas y creencias autoritarias han persistido por transmitirse y reproducirse a través del proceso de socialización, mientras que

¹⁶⁹ Tapia Nava, Ericka, *Socialización Política y Educación Cívica en los Niños*, óp. cit. p. 29.

¹⁷⁰ Véase Conde Flores, Silvia, *Formación Ciudadana en México*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, óp. cit. p. 54-55.

¹⁷¹ *Ibíd.* p. 59.

por otro, ha hecho falta que la formación ciudadana modifique estas percepciones mediante un cambio de perspectiva claro y a largo plazo.

La formación ciudadana y el contenido específico que se procuró han sufrido una serie de modificaciones que pueden apreciarse de manera clara a partir de 1992 con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, o incluso antes, desde 1973 al incorporar el civismo al estudio por áreas. Durante más de un siglo, como bien lo mencionó Silvia Conde, la formación ciudadana se dirigió hacia la construcción de una visión que puso especial énfasis en el desarrollo de un fuerte sentido de pertenencia al Estado.¹⁷² Sin embargo, una vez alcanzado este objetivo el Estado puso un menor énfasis en procurar un tipo de ciudadanía a largo plazo, pues la formación ciudadana sufrió diversas adecuaciones en periodos cortos de tiempo, mismas que impidieron consolidar una concepción distinta.

Un cambio en las percepciones, creencias, valores y actitudes de los ciudadanos requiere de un proceso largo y gradual que se lleva a cabo en periodos de tiempo prolongados, tal como ocurrió con la primera visión de ciudadanía que se inculcó a través de la educación básica. Adicionalmente, los cambios en las percepciones políticas se transmiten y consolidan no sólo a través de las instituciones educativas, sino a través del proceso de socialización, mediante los agentes responsables de la formación del niño y se mantienen a través del contacto y legitimación recibida de agentes socializadores externos al núcleo familiar.

¹⁷² Conde Flores, Silvia, *Formación ciudadana en México*, óp. cit., p. 55.

Es necesario considerar que un cambio en la formación ciudadana, requiere de periodos de tiempo suficientes para adecuar las modificaciones, tanto en libros de texto, planes de estudio y programas de la asignatura, como en el personal docente y administrativo que se encargará de llevarlas a la práctica y transmitir las a los estudiantes. Lo cual aparentemente ha sido poco considerado por los gobiernos de nuestro país, pues incluso la actual política educativa incorporó nuevamente la asignatura “Formación Cívica y Ética” en el primer grado del nivel secundaria, elaboró y entregó los libros de texto correspondientes al ciclo escolar 2018-2019, pero aún no cuenta con un plan de estudios actualizado, ni con un programa de la asignatura acorde con dicha modificación.¹⁷³

La capacidad para ejercer a plenitud los derechos políticos en nuestro país se adquiere junto con la ciudadanía a los 18 años, mientras que el tiempo de aplicación de una reforma a la formación ciudadana podría requerir aproximadamente dos años, considerando la capacitación del magisterio y los materiales necesarios para ponerla en práctica, por lo tanto, se requieren al menos 20 años para que sea posible apreciar y medir el impacto de una formación ciudadana distinta en sólo una generación. Si consideramos al menos parcialmente válida la premisa anterior, desde 1992 y hasta la fecha no ha existido una política educativa, en lo referente a la formación ciudadana, que se haya mantenido estable por un periodo similar, por lo que las distintas generaciones han recibido una formación heterogénea y bajo perspectivas que no han alcanzado a consolidarse a lo largo del tiempo. Aunque las

¹⁷³ Hasta el momento en que se realiza la presente investigación se continúa trabajando con los programas de la asignatura y plan de estudios 2011, el cual considera que la asignatura “Formación Cívica y Ética sólo se imparte en el segundo y tercer grado del nivel secundaria.

características de la formación ciudadana se han transformado y con el tiempo se han adicionado diversas características pro-democráticas, como los valores ciudadanos, los derechos humanos, la igualdad de género y la participación.

Por otro lado, las constantes modificaciones a los niveles educativos de carácter obligatorio en México, han sido jurídicamente establecidas pero poco cumplidas en la práctica. Ello se asemeja a lo que Lasalle denominó la constitución real y la hoja de papel, aunque el autor se refería a los factores reales de poder en una sociedad, la metáfora puede asemejarse a la constante modificación de las normas jurídicas sin tomar en cuenta las condiciones reales en que se encuentran la sociedad y el sistema educativo.¹⁷⁴

De acuerdo con el Informe 2019 *La educación obligatoria en México*, aproximadamente 4.8 millones de habitantes de entre tres y diecisiete años no asisten a la escuela. Las poblaciones en edad de asistir al nivel preescolar (obligatoria desde 2002) y medio superior (obligatoria desde 2012) presentan las tasas más altas de inasistencia. La asistencia a la educación primaria es prácticamente universal, aunque se aprecia una tasa de inasistencia conformada por habitantes con alguna discapacidad. A partir de los 12 años la tasa de asistencia a los siguientes niveles educativos disminuye con la edad, sobre todo entre la población vulnerable.¹⁷⁵ Cabe recordar que la educación primaria se concibió como obligatoria desde 1867 con la promulgación de la Ley Orgánica

¹⁷⁴ Véase Lassalle, Ferdinand, *¿Qué es una Constitución?*, Ariel, México, 1997.

¹⁷⁵ Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), *La educación obligatoria en México. Informe 2019, INEE, México, disponible en https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage_01/cap_01.html*

de Instrucción Pública, por lo que no es de sorprenderse que después de ciento cincuenta años se haya conseguido su cumplimiento.

En el caso del nivel secundaria, la tasa de asistencia al año 2016 se ubicaba en el 93.8 por ciento, mientras que el porcentaje poblacional que presentaba el antecedente educativo para asistir a dicho nivel era del 95.2 por ciento, esto se traduce en que sólo el 1.4 por ciento de la población abandona su formación educativa al pasar del nivel primaria al secundaria.¹⁷⁶ Aunque la obligatoriedad de este nivel no se cumple en su totalidad, la educación secundaria se ubica sólo por debajo de la educación primaria en cuanto al porcentaje de asistencia.

Parafraseando a Lasalle, las constituciones y por consiguiente las normas secundarias pueden considerarse hojas de papel cuando las condiciones reales no se correspondan con lo enunciado en ellas. Elevar a precepto constitucional la obligatoriedad de otros niveles educativos implica considerar las condiciones reales de la sociedad y del sistema educativo. La infraestructura, el personal docente, administrativo y los recursos con los que cuenta el sistema de educación pública, se han tornado insuficientes para abarcar a los habitantes en edad de asistir a los niveles preescolar y medio superior. Adicionalmente, con mayor impacto en el nivel medio superior, el factor socioeconómico dificulta el cumplimiento de la obligatoriedad, pues gran parte del abandono escolar se debe a que los adolescentes se incorporan al ámbito laboral.

Durante el año 2019 el presidente Andrés Manuel López Obrador añadió a la lista de modificaciones que el Estado se obligará a proporcionar las condiciones

¹⁷⁶ Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), *Panorama Educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2018. Educación básica y media superior*, INEE, México, 2018, pp. 107-108.

necesarias para que la población acceda a la educación superior y para ello las autoridades federales y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad.¹⁷⁷ Aunque a diferencia de la educación preescolar y media superior, esta reforma no pretende que la población asista de manera obligatoria al nivel superior, sino que la población con el deseo de hacerlo pueda lograrlo sin impedimentos, aparentemente las condiciones reales en que se encuentra el sistema educativo y en especial el nivel superior, no permiten su cumplimiento en un corto plazo.

Aunque las características de la formación ciudadana han sido modificadas con el fin de adicionar o reformular su contenido a favor de la democracia, la intermitencia y falta de continuidad de una política a largo plazo ha impedido que los estudiantes y futuros ciudadanos interioricen y reproduzcan los nuevos contenidos que en ella se presentan. Adicionalmente, en la presente investigación se considera que en planes de estudio y libros de texto aún predomina una perspectiva liberal de la ciudadanía, que enfatiza el sentido de pertenencia al Estado y un conjunto de derechos, lo que permite el individualismo por encima del bien común.

¹⁷⁷ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Capítulo I, Artículo 3º, párrafo 1º y fracción X.

II. VI Reflexiones del capítulo

Desde que se estableció la obligatoriedad de la educación básica en 1867, la intención del gobierno fue proporcionar a la población las bases educativas necesarias para la persistencia y consolidación del Estado. Al regular la participación de la Iglesia y los particulares en la educación, el Estado mexicano fue conformando un sistema educativo idóneo para transmitir a los ciudadanos determinadas permisiones y tipos de comportamiento acordes al régimen político. Al homogeneizar la cultura de nuestro país a través de la aplicación de bases educativas generales, el sistema educativo adquirió la capacidad de transmitir a gran parte de la población una configuración específica de ciudadanía acorde al régimen y el gobierno.

Una política educativa dictada desde el poder ejecutivo muestra el centralismo del sistema educativo mexicano, pero ello tiene su razón de ser en que éste constituye una parte fundamental del sistema político, pues procura y difunde los conocimientos necesarios para que la población pueda hacerle llegar apoyos o demandas de manera legítima y a través de los canales lícitos. Así mismo, el sistema educativo es centralista debido a la pluralidad de ideologías que pueden existir entre los gobernantes estatales, por lo que al descentralizarlo por completo se tendría el riesgo de proporcionar gran diversidad de contenidos diferenciados y para el caso de la formación ciudadana, ello podría traer consigo más perjuicios que beneficios. Peor aún sería dejar el sistema educativo en manos del mercado, porque además se correría el riesgo de procurar elementos contradictorios y la educación se transformaría en un producto sujeto a las leyes de la oferta y la demanda.

Sin embargo, para que la formación ciudadana que se proporciona a la población pueda ser interiorizada, reproducida y consolidada, requiere ser constante y a largo plazo, pero las frecuentes modificaciones que se han originado por los cambios de administración lo han imposibilitado. Como se ha mencionado antes, parece que una vez alcanzado el objetivo de consolidar en la ciudadanía un sentimiento nacionalista y un aprecio por los símbolos patrios, poco se ha hecho para construir un gran proyecto de formación ciudadana que transmita la importancia del involucramiento y la participación en el espacio público-político en un régimen democrático y además, con la capacidad de resistir a los cambios de administración sexenales.

Por un lado, la vigilancia del Estado sobre la política educativa ha establecido el tipo de relación que se desea entre ciudadanos y sistema político, mientras por otro, el sistema educativo mexicano se encuentra constituido por bases educativas homogéneas y generales que permiten que los contenidos alentados lleguen a un porcentaje mayoritario de la población. Sin embargo, parece que los gobiernos se han preocupado más por dejar huella en la política educativa y la historia de nuestro país, que por procurar un cambio en las percepciones de la sociedad mediante un objetivo constante, al menos lo que analizamos en este capítulo así lo indica.

Es de suma importancia analizar y conocer el tipo de ciudadanos que la actual política educativa procura, pues ello nos aproximaría además a la naturaleza del gobierno y/o el régimen. Pero si la política educativa continúa modificándose de la forma que se ha expuesto, de poco servirá si los contenidos actuales son los adecuados.

CAPÍTULO III DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

III.I Introducción

La intención del presente apartado consiste en exponer de manera breve las características del diseño de la investigación, pues a partir del siguiente capítulo se mostrarán observaciones y reflexiones que se han obtenido mediante este diseño. En este sentido, es necesario puntualizar los alcances y límites de la presente para mostrar al lector los elementos que la configuran: objetivo general y objetivos específicos, unidades e análisis, dimensiones, indicadores y estrategia metodológica.

En nuestro país, las escuelas públicas proporcionan una base homogénea de contenidos, los cuales llegan a un porcentaje importante de la población a nivel nacional. Por este motivo, es de sumo interés revisar y analizar la formación ciudadana que se proporciona a la población mexicana a través de escuelas secundarias públicas, en la modalidad general, que pertenecen a la SEP. Dicha formación tiene la posibilidad de influir en el proceso de socialización política de los ciudadanos, proporcionando los conocimientos y habilidades necesarias para que forjen una concepción propia del sistema político, el régimen y el gobierno, así como de su papel como ciudadanos en un régimen democrático, el alcance e importancia de su participación y sus derechos y obligaciones.

Si bien, el paso por el sistema escolar no es condición suficiente para la formación de ciudadanos participativos, pues el proceso de socialización es complejo y en él influye una multiplicidad de variables, si constituye una

importante herramienta que coadyuva a que los ciudadanos conozcan sus derechos, deberes, los alcances de su participación y el papel que desempeñan en la democracia. Aunque el proceso de socialización política puede contribuir a desarrollar e interiorizar determinadas apreciaciones y pautas de comportamiento, no es suficiente para transmitir puntualmente a los ciudadanos todos los conocimientos necesarios para desarrollar una ciudadanía democrática, participativa e informada.

La importancia de la formación ciudadana que los Estados procuran a través del sistema educativo es tal, que incluso Will Kymlicka afirma que “la necesidad de crear una ciudadanía informada y responsable fue una de las principales razones para el establecimiento de un sistema de escuela pública y para hacer que la educación fuera obligatoria”.¹⁷⁸ Dicha afirmación puede ser respaldada con los antecedentes históricos de la educación pública en México, pues una de las principales razones para su creación fue la de proporcionar a los ciudadanos las bases educativas necesarias para la persistencia del Estado y obtener la legitimidad suficiente para el funcionamiento del gobierno.

Esta investigación considera que las competencias y habilidades alentadas a través de la formación ciudadana, específicamente por medio de la asignatura “Formación Cívica y Ética” son de suma importancia para la estabilidad y funcionamiento de la democracia. Las características específicas de la formación ciudadana muestran un tipo más o menos específico de ciudadanos,

¹⁷⁸ Kymlicka, Will, *La política Vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*, Paidós, Barcelona, 2003 p.14.

analizar dichas características nos permitirá, al menos de manera aproximada, comprender el tipo de ciudadano que se está formando en México.

III.II Objeto de estudio

En diversas ocasiones durante del texto antecedente se ha expuesto el objeto de estudio de la investigación, por ello sólo será retomado de forma breve en el presente apartado. El objeto de esta investigación es la formación ciudadana, en específico aquella que se proporciona a los estudiantes de nuestro país en el nivel secundaria que forma parte de la educación básica. La observación empírica de la formación ciudadana se ha delimitado al plan de estudio, los programas de la asignatura y una selección de libros de texto de la asignatura “Formación Cívica y Ética”, mediante los cuales se pretende que los estudiantes se apropien de diversas competencias y habilidades en relación con la ciudadanía y los valores democráticos.

En este sentido, el concepto de formación ciudadana se emplea para hacer referencia al proceso sistémico, intencionado y formativo que se lleva a cabo a través de las escuelas públicas secundarias en la modalidad general, mediante el cual se persigue que los estudiantes comprendan y se apropien de diversos conceptos, definiciones y conocimientos relacionados con la ciudadanía y los valores democráticos. La formación ciudadana forma parte del proceso de socialización, pero puede distinguirse y apreciarse de manera independiente por ser explícitamente intencional y conformarse por conocimientos especializados,

mismos que a diferencia del proceso de socialización política han de exponerse ante los estudiantes, al menos teóricamente, de forma objetiva e imparcial.

Es importante precisar el sentido en que el concepto de formación ciudadana se emplea en la investigación, pues tal como ocurre con una gran cantidad de conceptos en las ciencias sociales, este puede incluir dentro de sí otros elementos, como la educación en derechos humanos o la equidad de género, mismas que no son consideradas por cuestiones de tiempo y delimitación, pero que no dejan de ser complementarias y de suma importancia para el desarrollo de una ciudadanía democrática. Es necesario mencionar que el objeto de estudio se delimitó hacia la dimensión política de la ciudadanía, los componentes de la ciudadanía y algunos valores democráticos, al considerar que estos pueden constituir una base primaria para que los estudiantes comiencen su acercamiento hacia el papel que desempeñan los ciudadanos en una forma de gobierno democrática.

La formación ciudadana que se proporciona en escuelas públicas, tal como se mencionó en el apartado referente al proceso de socialización, es una variable de suma importancia para la conformación de la identidad política de los ciudadanos y posee la capacidad de modificar la percepción de los mismos, pero al encontrarse con un “yo” ya formado también tiene probabilidades de ser rechazada o no interiorizada, tanto por chocar con la realidad concebida durante el proceso de socialización primaria, como por la postura que representen frente a ella los agentes socializadores externos al ámbito educativo, como la familia y el grupo de amigos.

Debido a que la formación ciudadana es una parte fundamental del proceso de socialización y tiene la capacidad de contribuir a la identidad política que desarrollarán los ciudadanos, tiene la probabilidad de modificar, a largo plazo y de manera gradual, las percepciones presentes en determinados grupos generacionales sobre lo político y lo público. De manera mucho más específica esta investigación persigue apreciar que tipo de ciudadanía se procura en México a través de los materiales educativos antes mencionados y analizar sus alcances y limitaciones.

III.III Unidades de análisis y actores

Un porcentaje mayoritario de la población en México recibe su educación en escuelas públicas pertenecientes a la SEP, lo cual se traduce en que los contenidos del plan de estudios y de los libros de texto constituyan gran parte de las bases educativas que poseerán los ciudadanos, mismas que son, hasta cierto punto, generalizadas y homogéneas.¹⁷⁹ Es decir, la SEP implementa un plan de estudios y distribuye libros de texto en las escuelas públicas a nivel secundaria de acuerdo a la modalidad específica en cuestión; general, técnica, comunitaria, para trabajadores o telesecundaria.¹⁸⁰

El contenido del plan de estudios y de los libros de texto depende directamente de la política educativa, misma que se elabora y especifica por el poder ejecutivo en turno, por ello contiene características específicas de acuerdo con sus

¹⁷⁹ Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), *La educación obligatoria en México. Informe 2019*, INEE, México, 2019, p.4.

¹⁸⁰ Ley General de Educación, Capítulo II, Artículo 37, fracciones IV V y VI, p. 17.

objetivos y metas, en coincidencia con el régimen político. De esta manera, es posible apreciar en la educación pública, en este caso a partir de la asignatura “Formación Cívica y Ética” en el nivel secundaria y la modalidad general, la formación ciudadana que recibe gran parte de la población mexicana y permea sus conocimientos y posturas ante el gobierno, el régimen o el sistema político.

La elección del nivel secundaria se fundamenta principalmente en las siguientes características, en primer lugar es el último nivel educativo de la educación básica que posee contenidos homogéneos en sus distintas modalidades: general, técnica, comunitaria, para trabajadores o telesecundaria.¹⁸¹ En los niveles educativos posteriores la oferta educativa se diversifica y la especialización de los estudiantes repercute directamente en las asignaturas que componen su plan de estudio, lo que se traduce en que posiblemente prescindan de alguna formación ciudadana.

En segundo lugar, es posible afirmar que cuando los estudiantes ingresan al nivel secundaria poseen una conciencia propia, la cual probablemente durante el nivel antecesor pueda encontrarse en consolidación y ser más susceptible a la influencia externa, ya sea por la introducción hacia el proceso de socialización secundaria, por la interacción con nuevos agentes socializadores, por el choque entre la realidad primaria y la secundaria o por la asimilación de las normas y procesos institucionales externos al núcleo familiar.

La tercera se relaciona con fundamentos psicopedagógicos: de acuerdo con la teoría del desarrollo cognitivo propuesta por Piaget, la edad en que ingresan los

¹⁸¹ Ley General de Educación, Capítulo II, Artículo 37, fracciones IV V y VI, p. 17.

estudiantes al nivel secundaria coincide con la etapa de las *operaciones formales*, la cual se encuentra caracterizada por constituir el fin del desarrollo cognitivo, no porque los adolescentes dejen de aprender, sino porque el desarrollo de sus capacidades se encuentra completo. Esto les permite entender a plenitud y reflexionar sobre los conocimientos y teorías que les son presentadas en los espacios educativos.

En la etapa de adolescencia se desarrolla la capacidad mental para construir sistemas y teorías. Antes de la adolescencia el niño sólo era capaz de pensar concretamente en la solución de un problema a la vez y no lograba relacionar las soluciones de problemas previos mediante teorías generales. Mientras la capacidad de los niños para realizar operaciones se limitaba a experiencias efectivas, reales o que implicaban la presencia de objetos tangibles u observables, en la adolescencia las capacidades del pensamiento se alejan de lo real y sustituyen a la percepción por la representación mental.¹⁸²

Cabe mencionar que tanto la consolidación de la conciencia propia, como el proceso de desarrollo cognitivo se encuentran condicionados y estrechamente relacionados con el contexto social en que acontece el crecimiento y aprendizaje del niño. Es decir, los factores socio-históricos y culturales influyen y condicionan el proceso de socialización de los individuos, lo que se traduce en que el aprendizaje y desarrollo pueden ser distintos entre un niño y otro. Adicionalmente, a pesar de poseer características óptimas para el aprendizaje y el desarrollo de una identidad política, la edad en que los estudiantes cursan la educación secundaria también se caracteriza por el proceso biológico de la

¹⁸² Piaget, Jean, *Seis Estudios de Psicología*, Editorial Labor, España, 1964, pp. 83-84.

pubertad, el cual por un lado constituye la etapa en que el adolescente se incorpora gradualmente al mundo adulto, mientras que por otro puede tornarse un obstáculo para el aprendizaje al implicar una serie de cambios hormonales y emocionales.

Los principales actores presentes a lo largo de esta investigación y de acuerdo con lo mencionado en líneas anteriores se encuentra; el gobierno federal, pues diseña la política educativa y establece la orientación de la misma, la SEP y la CONALITEG, quienes se encargan de traducir en acciones concretas la política educativa, de adecuar los planes de estudio, así como de elaborar, adquirir, evaluar y distribuir los libros de texto de los distintos niveles educativos.

La investigación se limita al análisis de la formación ciudadana que se procura y alienta en los estudiantes a través de la asignatura “Formación Cívica y Ética”. Para apreciar y operacionalizar la formación ciudadana se han utilizado los cuatro componentes de la ciudadanía, así como algunos valores democráticos que pueden considerarse esenciales, adicionalmente, la observación de la ciudadanía se enfoca principalmente en su dimensión política. En apartados siguientes se retomará la explicación sobre los componentes de la ciudadanía y los valores democráticos electos.

Las unidades de observación se encuentran conformadas por el plan de estudio, los libros de texto y los programas de la asignatura¹⁸³ “Formación Cívica y Ética” vigentes al momento de diseñar la presente investigación, es decir al mes

¹⁸³ Hasta este momento de la investigación no se han actualizado el Plan de estudios y los programas de la asignatura de acuerdo a las modificaciones del gobierno a la política educativa, por lo que continúan vigentes los elaborados en 2011, mismos que se han utilizado como unidades de análisis.

de diciembre de 2019. En el caso de los libros de texto, la muestra conformada por cinco libros de texto de la asignatura “Formación cívica y ética” por cada grado escolar del nivel secundaria en la modalidad general fue seleccionada al mismo tiempo, cuando el ciclo escolar 2019-2020 tenía escasos meses de su inicio y contaba con veinticinco libros de texto distintos para el primer grado de secundaria, siete para el segundo grado y treinta y uno para el tercero, los cuales podrían ser electos por los profesores para ser utilizados durante el ciclo escolar. Sin embargo, al momento de cierre de la investigación, la página web de la SEP se ha actualizado y entre sus modificaciones se encuentra un cambio en los libros de texto que se encontrarán disponibles para el ciclo escolar 2020-2021. Por ello, se ha ajustado la muestra de acuerdo con los textos que se utilizarán: cuatro de los cinco libros que conformaban la muestra inicial se han retirado del catálogo.

De acuerdo con los textos disponibles en la página web de la CONALITEG, parece que los maestros contarán con una cantidad menor de opciones a elegir para el ciclo escolar 2020-2021, principalmente en el caso del primer grado de secundaria, ya que de veinticinco versiones distintas al mes de mayo de 2020 se aprecian sólo seis. En el caso del segundo grado se contará con mayores alternativas, pues antes de la actualización había siete textos disponibles y después de ella la cantidad se incrementó a doce. Para el tercer grado se aprecia una modificación mínima ya que sólo se redujo un libro y la cantidad de opciones disponibles es de treinta.¹⁸⁴

¹⁸⁴ Los libros se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la CONALITEG, <https://www.conaliteg.sep.gob.mx/secundaria.html>, la revisión de los ejemplares disponibles se realizó el 2 de Mayo de 2020.

Parece adecuado agregar que el modelo de selección de libros de texto para el nivel secundaria, por parte de los maestros y de acuerdo a los materiales pre-aprobados por la SEP, así como su adquisición a través de editoriales privadas, se originó a la par de la entrega gratuita en 1997. Esto ocurrió primero en el Distrito Federal y después se extendió de forma gradual al resto de los Estados. A diferencia de la entrega de libros de texto únicos por grado en el nivel primaria, el nivel secundaria supone, al menos en teoría, una mayor pluralidad y adecuación de los contenidos conforme a las preferencias del magisterio. Aunque el demostrar o no la existencia de una mayor pluralidad no constituye uno de los objetivos de la investigación, de manera adicional también será posible apreciar si esto ocurre o no, al menos en lo referente a los indicadores propuestos.

Libros de texto que conforman la muestra del primer grado de secundaria:

1. Hidalgo Gordillo Domingo Ignacio y Saucedo González Rocío, *Formación Cívica y Ética I*, Ek Editores SA de CV, Clave S00356, México, 2019, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S00356.htm>.
2. Reyes Juárez, Alejandro y Rosas Montalvo, Santiago, *Formación Cívica y Ética. Primer grado de secundaria*, Editorial Progreso SA de CV. Grupo Edelvives. Clave S00357, México, 2018, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S00357.htm>
3. Flores, Óscar y Plata Martínez, María de Lourdes, *Formación Cívica y Ética I*, Ediciones Impresas y Digitales Del Río, Clave S00358, México, 2018, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S00358.htm>
4. Zagal, Héctor, Ross Hernández, José Alberto y Martínez Sainz, Gabriela, *Formación Cívica y Ética I*, Editorial Santillana SA de CV, Clave S00359, México, 2018, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S00359.htm>

5. Rueda Lemus, Salvador, *Formación Cívica y Ética 1. Ciudadano activo*, Fernández Educación, Clave S00361, México, 2010, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S00361.htm>

Libros de texto que conforman la muestra del segundo grado de secundaria:

1. De la Barrera Solórzano, Luis, *Formación Cívica y Ética 2. Infinita Secundaria*, Ediciones Castillo SA de CV, Clave S26031, México, 2019, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S26031.htm>

2. Conde, Silvia, *Formación Cívica y Ética 2*, Editorial Santillana SA de CV, Clave S26033, México, 2019, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S26033.htm>

3. Suárez Aguilar, José Manuel, Bavines Lozoya, Saúl Ernesto y Medina López Claudia Verónica, *Formación Cívica y Ética 2*, Editorial Esfinge S de RL de CV, Clave S26039, México, 2019, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S26039.htm>

4. Ortiz Martínez, Daniela Aseret, Soria Diosdado, Claudia Angélica y Munguía Noriega, Rodrigo, *Formación Cívica y Ética 2*, Editorial Patria SA de CV, Clave S26040, México, 2019, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S26040.htm>

5. Carbajal Huerta, Elizabeth, Villegas Reyes, Reyna Adela y Carbajal Huerta, Juan, *Formación Cívica y Ética 2*, Ediciones Larousse SA de CV, Clave S26041, México, 2019, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S26041.htm>

Libros de texto que conforman la muestra del tercer grado de secundaria:

1. Arenas García, Francisco Gerardo, Ceniceros Rosales, José Antonio y Ceniceros Rosales, Miriam, *Formación Cívica y Ética 2. Competencias para la vida*, Pearson Educación de México SA de CV, Clave S00082, México, 2016, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S00082.htm>

2. Flores Rabasa, Mariana y Casanova Navarrete, Alejandro, *Formación Cívica y Ética 2. Jóvenes en acción por un mundo mejor*, Editorial Limusa SA

de CV, Clave S00089, México, 2019, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S00089.htm>

3. Latapi Escalante, Paulina, *Comprometid@s con la convivencia solidaria. Formación Cívica y Ética 3º*, Mc-Graw Hill/Interamericana Editores SA de CV, Clave S00092, México, 2014, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S00092.htm>

4. Villaseñor Nuño, Estela y Martínez Ruiz, Cristina, *Formación Cívica y Ética 2. Ciudadanía y Convivencia 2*, SM de Ediciones SA de CV, Clave S00102, México, 2016, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S00102.htm>

5. Arnaud Bobadilla, Alfredo Juan, Baños Poo, Jessica y Cerón Anaya, Adrián Enrique, *Ciudadanos del Siglo XXI. Formación Cívica y Ética 2*, Siglo XXI Editores SA de CV, Clave S001998, México, 2015, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S00198.htm>

Si consideramos que existen 48 libros de texto para el nivel secundaria, la muestra seleccionada representa un 31.25 por ciento del total. Mientras que al calcular el porcentaje de la muestra por grado escolar con base en la cantidad de libros disponibles se obtiene: 83.33 por ciento para el primer grado, 41.66 por ciento para el segundo grado y 16.66 por ciento para el tercero. La cantidad de libros que conforman la muestra representa un porcentaje menor con respecto al total en el caso del tercer grado porque la cantidad de textos disponibles para el mismo es mucho mayor en comparación con los otros. Cada libro de texto perteneciente a la muestra antes expuesta será revisado en busca de los conceptos, definiciones y pertinencia de los indicadores que se seleccionaron, para posteriormente incluirlos en un análisis general.

III.IV Objetivos de la investigación

El objetivo general de la presente es analizar los contenidos del plan de estudios, libros de texto y programas de la asignatura “Formación Cívica y Ética” en la modalidad general de educación secundaria, a partir de los cuatro componentes de la ciudadanía y los valores democráticos seleccionados. Con esta información será posible de determinar, al menos de manera aproximada, el tipo de ciudadanía que se procura en México.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- I. Esbozar la relación entre sistema político y sistema educativo, así como la relación entre la formación ciudadana y la conformación de la identidad política de los individuos.
- II. Analizar cómo la homogeneidad y centralidad de la educación permiten difundir ampliamente una visión específica de ciudadanía entre la población, pero a su vez cómo las constantes modificaciones a la política educativa dificultan esta tarea.
- III. Determinar el tipo de ciudadanía que se procura en nuestro país a través de la ponderación y presencia de los componentes de la ciudadanía y los valores democráticos en el plan de estudios, programas de la asignatura y libros de texto de “Formación cívica y Ética”.

Los objetivos específicos se relacionan de manera cronológica con el desarrollo de los capítulos que conforman el texto. Así, a lo largo de cada capítulo se pretende satisfacer un objetivo específico, por ejemplo, durante el primer capítulo se analiza la relación entre el sistema político y el sistema

educativo, lo cual servirá para comprender a su vez, la correspondencia entre la formación ciudadana y la conformación de la identidad política de los individuos, considerando el proceso de desarrollo social y de aprendizaje.

III.V Dimensiones e indicadores

De acuerdo con Silvia Conde, la formación ciudadana se encuentra conformada por 1) la educación en y para la democracia y 2) la educación en valores democráticos y 3) la educación en derechos humanos.¹⁸⁵ La presente investigación retoma dos de los elementos antes mencionados en forma de dos grandes dimensiones, dentro de las cuales se agrupan los indicadores propuestos para observar en las unidades de análisis la formación ciudadana: la dimensión cognitiva y la dimensión axiológica.¹⁸⁶ Mientras en la dimensión cognitiva se encuentran los componentes de la ciudadanía y sus indicadores, en la dimensión axiológica se encuentran algunos de los valores democráticos que pueden ser esenciales para el desarrollo de una ciudadanía democrática, los indicadores de ambas dimensiones serán retomados y explicados en líneas posteriores.

La dimensión cognitiva hace referencia a la porción del proceso de aprendizaje por medio de la cual se procura que los estudiantes se apropien de conocimientos teóricos, normativos, empíricos, definiciones y descripciones. En pocas palabras, las propiedades clave de los conceptos que conforman la

¹⁸⁵ Conde Flores, Silvia, *Formación ciudadana en México*, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, No. 32, Instituto Nacional Electoral (INE), México, 2016, p. 28.

¹⁸⁶ La dimensión afectiva es de suma importancia en la transmisión del conocimiento, pero esta rebasa la metodología empleada en la presente propuesta y por ello constituye una tarea pendiente para trabajos posteriores.

ciudadanía, mismas que de acuerdo al modelo educativo de México se traducen en competencias y habilidades para los estudiantes. El concepto de ciudadanía se delimita a la apreciación de la dimensión política, excluyendo las dimensiones social y civil. Para esta investigación la dimensión política de la ciudadanía hace referencia a la pertenencia a un Estado nación y al conjunto de derechos y deberes políticos que se otorgan a los ciudadanos, como la capacidad de elegir a sus representantes e incidir en el ámbito político por medio de su participación.

En este sentido, se considera que la formación ciudadana como educación democrática puede ser observada mediante los cuatro componentes de la ciudadanía expuestos en el Capítulo I; 1) derechos 2) deberes u obligaciones, 3) sentido de pertenencia a la comunidad política y 4) oportunidad y capacidad de participación en la vida pública. Dichos componentes se han disociado en diversos indicadores, los cuales buscan recopilar aquellos elementos, conceptos y definiciones que pueden abonar al desarrollo de una ciudadanía democrático-participativa.

El componente de los derechos ciudadanos considera la descripción, definición, importancia y finalidad del conjunto de normas que confieren facultades y permisiones a los ciudadanos. Los indicadores para este componente se conforman por algunos derechos enunciados en las normas jurídicas vigentes, como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: derecho a votar, derecho a ser votado o votada, derecho de asociación, derecho de petición y derecho a iniciar leyes.

En lo referente al componente de las obligaciones, este considera la descripción, definición y finalidad del conjunto de normas que imponen deberes y regulan la conducta de los ciudadanos en el ámbito político. Los indicadores asignados a este componente son; votar en elecciones, votar en consultas populares, desempeñar cargos de elección popular e integrar las mesas directivas de casilla. Aunque la legislación vigente enuncia más derechos y obligaciones de las seleccionadas, se han considerado sólo aquellos que podrían considerarse básicos para la relación entre ciudadanos y Estado.

En cuanto al sentido de pertenencia al Estado, este componente se refiere tanto a la transmisión de conocimientos como a la de sentimientos, en relación con el desarrollo de una identificación con el sistema, el régimen o el gobierno. De igual forma que los anteriores, este componente considera la definición, descripción y finalidad de los conceptos que pueden abonar a su desarrollo, pero a difiere en que el sentido de pertenencia a un Estado nación se desarrolla con la ayuda de otras asignaturas, como la historia o la geografía, por lo que para delimitarlo a la dimensión política se han empleado sólo algunos de los indicadores que pueden contribuir a su desarrollo. Los indicadores seleccionados son bien común, interés individual, gobierno y Estado e identidad del mexicano.¹⁸⁷

¹⁸⁷ Una revisión superficial de los libros de texto que conforman parte de las unidades de análisis muestra que existen apartados referentes a la identidad del mexicano, por lo que se vuelve de interés analizar cuáles son los elementos que se consideran característicos de la misma en relación con la dimensión política de la ciudadanía.

Finalmente, la oportunidad y capacidad de participación en la vida público-política hace referencia a la definición, descripción y función de los mecanismos y medios establecidos en las normas jurídicas que permiten a los ciudadanos incidir en la toma de decisiones y/o hacer llegar sus demandas a las autoridades correspondientes, así como también a algunos conceptos que permiten a los ciudadanos apreciar los alcances de su participación y la importancia de la misma. Los indicadores considerados para este componente son; concepto de participación, mecanismos e instituciones, democracia y rol del ciudadano en la democracia.

Tabla III.I Indicadores para los componentes de la ciudadanía		
Dimensión cognitiva	A) Derechos de la ciudadanía	Derecho a votar Derecho a ser votado-votada Derecho de asociación Derecho de petición Derecho a iniciar leyes
	B) Obligaciones de la ciudadanía	Votar en elecciones Votar en consultas populares Desempeñar cargos de elección popular Integrar mesas directivas de casilla
	C) Sentido de pertenencia al Estado	Bien común - público Interés individual Estado Gobierno Identidad del mexicano
	D) Oportunidad y Capacidad de participación	Democracia Participación y su importancia Instituciones democráticas Rol del ciudadano en la democracia Mecanismos de participación
Elaboración propia a partir de los componentes de la ciudadanía enunciados por Sermeño, Ángel. "Ciudadanía y teoría democrática", En <i>Metapolítica</i> . Número 33, vol. 8, Enero-Febrero, México, 2004.		

Por otro lado, la dimensión axiológica se encuentra constituida por algunos valores seleccionados que pueden considerarse básicos y/o esenciales para el desarrollo de una ciudadanía democrática. La formación ciudadana, como

anteriormente se mencionó, es también una educación en valores porque el ciudadano democrático debe poseer cualidades morales que les permitan desenvolverse con ética en la construcción del bien común, así como poseer la capacidad de convertir los principios y valores de la democracia en criterios de juicio y acción.¹⁸⁸ Como indicadores de la dimensión axiológica, mediante la cual los ciudadanos pueden desarrollar un comportamiento moral acorde a la democracia, se consideran los siguientes valores; igualdad, libertad, ética, respeto, responsabilidad y solidaridad.

Tabla III.II Indicadores para los valores ciudadanos	
Dimensión axiológica	Igualdad
	Libertad
	Ética
	Respeto
	Responsabilidad
	Solidaridad
Elaboración propia	

Por último, es necesario mencionar que el intercambio de conocimientos, valores, apreciaciones, etc., también se lleva a cabo a través de una dimensión afectiva, la cual constituye un elemento importante para la interiorización y apropiación por parte de los ciudadanos. El plan de estudio, los programas de la asignatura y los libros de texto de la asignatura “Formación Cívica y Ética” consideran e integran esta dimensión al procurar que los estudiantes se apropien de conceptos y valores mediante trabajos en equipo, ejemplos de la vida cotidiana y con la ayuda de los profesores en el aula. En este sentido la presente investigación es consciente de la existencia y complementariedad de la dimensión afectiva, sin embargo la metodología necesaria para elaborar un análisis de ella es distinta a la empleada y adicionalmente requeriría de la

¹⁸⁸ Ibíd. p. 16.

observación presencial durante la impartición de la asignatura en el aula.¹⁸⁹ Por estos motivos, la observación y análisis de la formación ciudadana a través de la dimensión afectiva constituye una tarea pendiente para futuras investigaciones.

III.VI Estrategia metodológica

La estrategia para la recopilación y el análisis de la información se encuentra conformada por una metodología mixta, emplea una base cuantitativa que persigue identificar, clasificar y cuantificar los indicadores propuestos en cada una de las unidades de análisis; plan de estudio, libros de texto y programas de la asignatura “Formación Cívica y Ética”. Para ello se servirá de algunas herramientas de la estadística básica como los porcentajes, las frecuencias y las gráficas, así como de la implementación del software MAXQDA.

Esta herramienta de software permite sistematizar, almacenar y clasificar la información de acuerdo con las dimensiones, componentes e indicadores seleccionados. Aunque el software MAXQDA posee otras múltiples funciones, para el caso de la presente investigación se utiliza principalmente la selección de fragmentos de texto o imágenes identificadas en las diversas unidades de análisis, mismas que se almacenarán de acuerdo con la dimensión a la que pertenecen (cognitiva o axiológica) y su correspondiente indicador. El almacenamiento permite apreciar a que dimensión y unidad de observación

¹⁸⁹ Lo cual es poco posible en la época en que se está elaborando la investigación, principalmente por la pandemia que acontece en el mundo por el virus del COVID-19, misma que entre otras cosas ha provocado la suspensión de actividades en las escuelas del país.

pertenece cada fragmento, lo que a su vez permite apreciar el porcentaje de apariciones por indicador y por unidad de observación.

El almacenamiento de la información seleccionada es de utilidad para el análisis cualitativo, pues a partir de la repetición o ausencia de los componentes el software almacena y muestra los fragmentos de texto que componen cada uno de los indicadores, los cuales se analizarán de acuerdo a su pertinencia, actualidad e importancia. Aunque la parte numérica de la investigación se identifica mayoritariamente con el uso de métodos cuantitativos y el análisis documental, la investigación se servirá también del método hermenéutico para la interpretación de textos, entendido como aquel que se dirige hacia la teoría y práctica de la interpretación. Dicho método se emplea con la finalidad de profundizar y problematizar la calidad de los contenidos, misma que constituye la base para la parte cualitativa de la investigación y que aunque guarda ciertas semejanzas con un estudio de caso, el alcance que poseen las unidades de análisis, al ser parte de la educación pública, homogénea y generalizada, posibilita mayor amplitud en sus resultados.

La hermenéutica se encontró históricamente ligada a la interpretación de textos religiosos, legales o filosóficos, pero posteriormente se tornó de gran utilidad para la alcanzar una interpretación lo más objetiva posible del significado y la intención de otro tipo de textos. Un importante precursor de dicho método fue Schleiermacher, teólogo y filósofo alemán que introdujo la hermenéutica como un método general y propuso además que la sistematización hermenéutica se

dirigía hacia el arte del comprender mismo y por ello, podría servir de base para diversas teorías y metodologías de interpretación de textos.¹⁹⁰

La hermenéutica como disciplina para la interpretación de textos se formalizó en los siglos XVIII y XIX. Wilhelm Dithley propuso que la hermenéutica textual podría ser un método de gran utilidad para las ciencias sociales. El método hermenéutico tiene una larga trayectoria histórica y una diversa aplicación en distintas disciplinas, por ello, es necesario especificar la corriente a la cual se adhiere la presente investigación. De acuerdo con Álvarez Gayou Las teorías hermenéuticas se pueden agrupar en torno a cuatro corrientes principales; a) conservadora, b) dialógica, c) crítica y d) radical.¹⁹¹

Para la hermenéutica conservadora la verdad de un texto refleja las intenciones del autor o el significado que el auditorio atribuye al texto. Para esta corriente la verdadera interpretación se encuentra en la correspondencia entre la idea del intérprete y el significado del texto. Para alcanzar la verdad del texto, es necesario investigar el contexto histórico en el que se presenta, así como los antecedentes culturales, históricos o autobiográficos del autor. Desde esta perspectiva, a través de la investigación histórica y lingüística el intérprete puede superar sus propios sesgos y comprender el texto de acuerdo con los valores del momento en que se produjo.¹⁹²

¹⁹⁰ Aguilar, Luis Armando, "La hermenéutica filosófica de Gadamer", en *Revista Electrónica Sinéctica*, núm. 24, febrero-julio, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente Jalisco, México, 2004, p. 61.

¹⁹¹ Álvarez-Gayou, Juan Luis, *Cómo hacer investigación cualitativa, Fundamentos y metodología*, Paidós, México, 2003, p. 80.

¹⁹² *Ibíd.* p. 81.

La hermenéutica dialógica considera que la verdad de un texto no necesariamente muestra correspondencia entre la comprensión del intérprete y las intenciones del autor, así como entre las intenciones del autor y el auditorio. Para esta corriente, la investigación del contexto es de suma importancia para la comprensión del texto, sin embargo esta no define la interpretación total, pues resulta de igual importancia lograr que el texto hable en la situación actual del intérprete. Considera la posibilidad de que existan interpretaciones erróneas, pero también que exista más de una interpretación correcta, en este sentido la interpretación no se vuelve totalmente subjetiva, pues el propio texto impone límites a la forma en que es comprendido. La hermenéutica dialógica admite que la investigación histórica y lingüística contribuye a la reducción del sesgo interpretativo, pero asegura que el sesgo interpretativo no se elimina por ello.¹⁹³

La hermenéutica crítica sostiene que la interpretación se encuentra limitada y sesgada por fuerzas sociales, políticas y económicas. También comprende que existen sesgos basados en la clase social, la raza y el género. El principal exponente de esta corriente es Jürgen Habermas, quien considera que es necesario recurrir, además de a los principios hermenéuticos, a la explicación de las limitantes económicas y sociales que influyen en el intérprete para comprender en su totalidad la interpretación. Por su parte, la hermenéutica radical es una corriente que critica a la propia hermenéutica y a la búsqueda de la verdad de un texto en particular. Esta corriente se enfoca en la deconstrucción de los textos, pero al no dejar de ser un enfoque interpretativo se ha considerado parte de las corrientes hermenéuticas.¹⁹⁴

¹⁹³ *Ibíd.* p. 82-83.

¹⁹⁴ *Ibíd.* p. 83-84.

Esta investigación retoma la perspectiva de la hermenéutica dialógica, pues parte de la interpretación de los textos educativos correspondientes a la asignatura “Formación Cívica y Ética”, pero admite que puede existir más de una interpretación correcta de los mismos, así como también interpretaciones erróneas. Persigue la objetividad al extraer parte de los contenidos presentes en los textos de acuerdo a los indicadores seleccionados, sin embargo es consciente del riesgo de afectar la investigación por criterios subjetivos del investigador. Asimismo, admite que la verdadera intención del texto puede no necesariamente corresponderse con la interpretación del auditorio, es decir de los estudiantes o incluso de los maestros.

La estrategia de recopilación de información se diseñó con la finalidad de proporcionar una visión a profundidad de las competencias y habilidades que se desarrollan a partir de los programas de la asignatura, planes de estudio y libros de texto de la materia “Formación Cívica y Ética” en relación con la formación ciudadana a partir de sus cuatro componentes y los indicadores correspondientes a cada uno.

III.VII Reflexiones del capítulo

Esta investigación busca realizar una pequeña aportación para comprender el tipo de ciudadanos que se están formando en México, para ello se sirve del análisis de parte de la formación ciudadana que se procura por medio de la educación pública. En este sentido, considera que una configuración más o menos específica de los componentes de la ciudadanía y los valores

democráticos pueden mostrar una aproximación pertinente para comprender hacia qué perspectiva se inclina la formación ciudadana que se procura a través de la asignatura “Formación Cívica y Ética”, en el nivel secundaria y en la modalidad general.

La presente investigación se delimita al análisis de: a) el nivel secundaria de la educación básica en la modalidad general, b) el plan de estudio, los programas de la asignatura y los libros de texto vigentes c) la dimensión política de la ciudadanía, d) algunos valores democráticos seleccionados y d) el desarrollo de competencias y habilidades que contribuyan al desarrollo de los cuatro componentes de la ciudadanía: 1) derechos 2) deberes u obligaciones, 3) sentido de pertenencia a la comunidad política y 4) oportunidad y capacidad de participación en la vida pública.

En lo referente al plan de estudios y los programas de la asignatura la investigación se limita a considerar aquellos que se encuentran vigentes al momento de su puesta en práctica (diciembre 2019), mientras que en lo referente a los libros de texto se considera sólo una muestra de cinco ejemplares por grado del nivel secundaria, dicha muestra se obtuvo de entre aquellos que se encuentran vigentes en la página de la CONALITEG (mayo 2020). Cabe mencionar que esto se debe principalmente a que sólo pueden ser consultados en línea y sin la posibilidad de ser descargados.¹⁹⁵

En lo referente a la sistematización de la información, se han considerado dos dimensiones que agrupan y clasifican los componentes de la formación

¹⁹⁵ Los libros se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la CONALITEG, <https://www.conaliteg.sep.gob.mx/secundaria.html>, consultados el 2 de Mayo de 2020.

ciudadana, la dimensión cognitiva y la axiológica. Los indicadores que conforman la dimensión axiológica son; igualdad, libertad, ética, respeto, responsabilidad y solidaridad, mientras que la dimensión cognitiva se conforma por los componentes de la ciudadanía y sus indicadores; a) derechos de la ciudadanía: votar, ser votado o votada, derecho de petición, derecho de asociación y derecho a iniciar leyes; b) obligaciones ciudadanas: votar en elecciones, desempeñar cargos de elección popular, votar en consultas populares e integrar mesas directivas de casilla; c) sentido de pertenencia al Estado: bien común-público, interés individual, gobierno, Estado e identidad del mexicano; d) oportunidad y capacidad de participación: democracia, participación y su importancia, instituciones democráticas, mecanismos de participación y rol del ciudadano en la democracia.

En cuanto a la estrategia metodológica, esta investigación se compone de una parte cuantitativa, que consiste básicamente en identificar, sistematizar y contabilizar los fragmentos de texto de acuerdo a su dimensión e indicador correspondiente, pero también se compone de una parte cualitativa, que consiste en analizar la información que se les proporciona a los estudiantes a partir de la hermenéutica dialógica con la finalidad de profundizar y problematizar sobre la calidad de los contenidos, para lo cual será de suma utilidad la base cuantitativa elaborada previamente.

El objetivo general es analizar los contenidos del plan de estudios, los programas de la asignatura y libros de texto seleccionados de la asignatura “Formación Cívica y Ética” a través de las dimensiones e indicadores propuestos para determinar la tendencia de la formación ciudadana hacia una perspectiva teórica (liberal o republicana). Para ello, la investigación se guiará

por la pregunta ¿cuáles son los componentes de la ciudadanía y los valores democráticos que promueve el plan de estudios del nivel secundaria, en la modalidad general, mediante programas y libros de texto de la asignatura Formación Cívica y Ética? La respuesta tentativa o hipótesis respecto a ella es que la configuración de los componentes de la ciudadanía y los valores democráticos presente en las unidades de análisis tiende a hacia una perspectiva liberal al privilegiar al individuo por encima de la colectividad.

Esto no sólo a partir de la dicotomía entre interés individual e interés colectivo o bien común, indicadores considerados para el sentido de pertenencia al Estado, sino también mediante una visión benefactora o protectora del Estado y el gobierno, así como a través de una constante enunciación del ciudadano como individuo que ante todo goza de un conjunto de derechos, lo que contribuye a considerar la participación como un derecho más, el cual puede ser ejercido o no de acuerdo con su utilidad para satisfacer el interés individual. Así, aunque la participación sea un tema que no es omitido en los libros de texto, cabe la posibilidad de que sea subvalorada al ser indirectamente mostrada como un derecho que puede ser ejercido a voluntad del ciudadano y con una utilidad enfocada hacia satisfacción de intereses particulares.

CAPÍTULO IV FORMACIÓN CIUDADANA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

IV.I Introducción

El presente apartado tiene la finalidad de satisfacer el último de los objetivos específicos de la investigación, determinar el tipo de ciudadanía que se procura en México a través de la ponderación y presencia de los componentes de la ciudadanía y los valores democráticos en el plan de estudios, los programas de la asignatura y los libros de texto de la asignatura que conforman la muestra analizada.

La asignatura “Formación Cívica y Ética” se encuentra conformada por conocimientos multidisciplinarios de la filosofía, el derecho, la antropología, la ciencia política, la sociología, la psicología, la demografía y la pedagogía. En dicha asignatura se presenta una selección y ordenamiento de los contenidos a partir de tres ejes formativos: Formación de la persona, Formación Ética y Formación ciudadana.¹⁹⁶ En este aspecto, las dimensiones empleadas se enfocan hacia los ejes formativos de Formación ética y Formación cívica, por lo consiguiente los componentes de la ciudadanía y los valores democráticos se ubican dentro de dichos ejes.

¹⁹⁶ Secretaría de Educación Pública, *Programas de estudio 2011. Guía para el Maestro. Educación Básica. Secundaria. Formación Cívica y Ética*, Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC) y Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio (DGFCMS), México, 2011, p.17.

El desarrollo de las competencias cívicas y éticas es progresivo, por lo que los contenidos son presentados en una secuencia gradual que incrementa su complejidad con cada año escolar de la educación secundaria. Los contenidos mostrados desde el primer año son la base sobre la cual se continúa trabajando a lo largo del nivel, las competencias son organizadas de lo concreto a lo abstracto y se encuentran vinculadas con el desarrollo cognitivo y moral.¹⁹⁷ En este sentido y acorde con el marco teórico de esta investigación se asume que en secundaria los alumnos cuentan con un mayor desarrollo socio-cognitivo, el cual facilita el acercamiento y la comprensión a los contenidos disciplinares.¹⁹⁸

Las competencias cívicas y éticas parten de los asuntos referentes a la esfera personal de los alumnos y posteriormente avanzan hacia los contenidos que involucran una convivencia social más amplia, acompañados en todo momento por un sentido ético.¹⁹⁹ Al interior de los tres ejes formativos antes descritos se encuentran las ocho competencias cívicas y éticas que se procuran en los estudiantes durante la educación básica: 1) conocimiento y cuidado de sí mismo, 2) autorregulación y ejercicio responsable de la libertad, 3) respeto y valoración de la diversidad, 4) sentido de pertenencia a la comunidad, la nación y la humanidad, 5) manejo y resolución de conflictos, 6) participación social y política, 7) apego a la legalidad y sentido de justicia y 8) comprensión y aprecio por la democracia.²⁰⁰

¹⁹⁷ *Ibíd.* p. 21.

¹⁹⁸ *Ibíd.* p. 25.

¹⁹⁹ *Ibíd.*, p.24.

²⁰⁰ *Ibíd.*, p. 21-23.

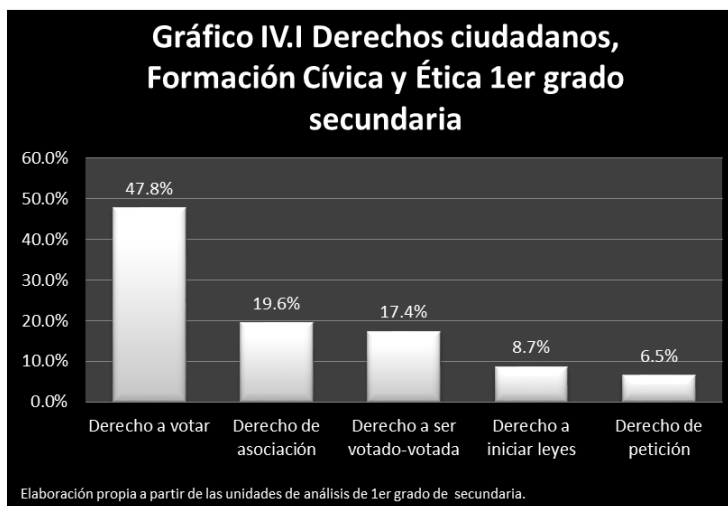
Como es posible apreciar, las competencias cívicas y éticas hacen referencia tanto a los valores democráticos electos, como a los componentes de la ciudadanía mediante los cuales se analiza el tipo de ciudadanía que se procura estimular en los estudiantes. Este capítulo se encuentra dividido en cuatro apartados, los tres primeros corresponden de manera cronológica a los grados que conforman la educación secundaria, mientras que en el último de ellos se presenta un análisis global del nivel educativo. Dichos apartados parten de la exposición de los resultados cuantitativos obtenidos, para posteriormente analizarlos y traducirlos en las posibles implicaciones que pueden tener en la formación ciudadana que se proporciona a los estudiantes.

De acuerdo con los programas de estudio de la asignatura, los libros de texto del primer grado presentan a los estudiantes la definición y descripción de los conceptos que posteriormente, en el segundo y tercer grado, se retomarán y profundizarán en cuanto a su importancia, funcionalidad y aplicación. Conforme al modelo educativo de competencias y habilidades, los conceptos son relacionados y ejemplificados con situaciones de la vida cotidiana. Cabe mencionar que cada uno de los textos varía entre sí en la amplitud y por tanto, en la importancia que otorga a cada uno de los indicadores analizados.

IV.II Formación ciudadana en primer grado del nivel secundaria.

IV.II.I Derechos ciudadanos

El *derecho al voto* es el indicador que muestra la mayor frecuencia, profundización y explicación durante el primer año de secundaria. Presenta una fuerte interrelación con el concepto de democracia y a su vez con el de representación política. Es introducido como el derecho que permite a los ciudadanos la elección de sus gobernantes y se



adquiere al cumplir la mayoría de edad.²⁰¹ En los libros se menciona que el *derecho a votar* no es el único derecho político con el que cuentan los ciudadanos, sin embargo el resto de los derechos políticos muestran una frecuencia y explicación baja.

El *derecho de asociación* aparece por primera vez desde el marco de los derechos humanos bajo el término de “libertad de asociación”²⁰² y se muestra como uno de los derechos humanos relacionados con la libertad que el Estado

²⁰¹ Hidalgo Gordillo Domingo Ignacio y Saucedo González Rocío, *Formación Cívica y Ética I*, Ek Editores, México, 2019, p.192, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S00356.htm>.

²⁰² *Ibíd.*, p. 52.

Rueda Lemus, Salvador, *Formación Cívica y Ética 1. Ciudadano activo*, Fernández Educación, México, 2010, p.55, <https://libros.conaliteg.gob.mx/S00361.htm>

debe garantizar a los ciudadanos.²⁰³ A partir de la legislación se menciona que los ciudadanos pueden asociarse para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país,²⁰⁴ así como formar partidos políticos o afiliarse libre e individualmente a alguno.²⁰⁵

En lo referente al *derecho a ser votado o votada*, a partir del artículo 35 constitucional se muestra que los ciudadanos pueden ser votados para todos los cargos de elección popular si cumplen con los requisitos establecidos en la ley.²⁰⁶ A ello se agrega que el proceso de elección deberá ser con igualdad de oportunidades mediante elecciones justas,²⁰⁷ así como que es una característica de la democracia y se realiza por medio de los partidos políticos o de las candidaturas independientes.²⁰⁸

En cuanto al *derecho a iniciar leyes*, los libros muestran que los ciudadanos tienen el derecho de presentar iniciativas de ley para ser evaluadas, discutidas y, en su caso, aprobadas para ser ratificadas por el poder ejecutivo correspondiente.²⁰⁹ También se añade que la iniciativa de ley, para ser presentada requiere al menos ser apoyada por el equivalente al 0.013 por ciento de los ciudadanos en lista nominal.²¹⁰

²⁰³Reyes Juárez, Alejandro y Rosas Montalvo, Santiago, *Formación Cívica y Ética. Primer grado de secundaria*, Editorial Progreso SA de CV. Grupo Edelvives, México, 2018, p.193, <https://libros.conaliteg.gob.mx/S00357.htm>

Flores, Óscar y Plata Martínez, María de Lourdes, *Formación Cívica y Ética 1*, Ediciones Impresas y Digitales Del Río, México, 2018, p.38, <https://libros.conaliteg.gob.mx/S00358.htm>

²⁰⁴ Reyes Juárez, Alejandro y Rosas Montalvo, Santiago, *Formación Cívica y Ética. Primer grado de secundaria*, óp. cit., p. 203,

²⁰⁵ Zagal, Héctor, Ross Hernández, José Alberto y Martínez Sainz, Gabriela, *Formación Cívica y Ética I*, Editorial Santillana SA de CV, México, 2018, p.199, <https://libros.conaliteg.gob.mx/S00359.htm>

²⁰⁶ Flores, Óscar y Plata Martínez, María de Lourdes, *Formación Cívica y Ética 1*, óp. cit., p.206.

²⁰⁷ *Ibíd.*, p.195.

²⁰⁸ *Ibíd.*, p.186.

²⁰⁹ *Ibíd.*, p. 69.

²¹⁰ *Ibíd.*,p.179

El *derecho de petición* es introducido en el marco de las libertades como “libertad de petición” y se presenta como la libertad que tienen los mexicanos para conocer la información pública en relación con la transparencia.²¹¹ La organización de las competencias en libros de texto sigue un esquema hasta cierto punto generalizado, que consiste en introducir desde el enfoque de los derechos humanos algunos de los componentes de la ciudadanía, como la participación en el ámbito social o los derechos y las obligaciones en relación con valores y actitudes. Así, el primer acercamiento hacia los derechos y su importancia, tiene lugar desde la perspectiva de los derechos humanos y las garantías individuales, y en unidades posteriores son retomados desde la dimensión política en relación con la ciudadanía y las normas jurídicas.

IV.II.II Obligaciones ciudadanas

En cuanto a las obligaciones ciudadanas sólo *votar y desempeñar cargos de elección popular* mostraron frecuencia en las unidades de análisis. Ello no quiere decir que *votar en consultas populares o integrar las mesas de casilla* sean temas que se encuentran completamente ausentes en los textos, sino que ambos indicadores son mostrados únicamente como derechos políticos pero no como obligaciones.

Zagal, Héctor, Ross Hernández, José Alberto y Martínez Sainz, Gabriela, *Formación Cívica y Ética I*, óp. cit., p.168

²¹¹ Hidalgo Gordillo Domingo Ignacio y Saucedo González Rocío, *Formación Cívica y Ética I*, óp. cit., p. 52.

Zagal, Héctor, Ross Hernández, José Alberto y Martínez Sainz, Gabriela, *Formación Cívica y Ética I*, óp. cit., p.197.

Rueda Lemus, Salvador, *Formación Cívica y Ética 1. Ciudadano activo*, óp. cit., p. 55.

La *obligación de votar* es generalmente presentada a continuación del derecho al voto, aunque más allá de mencionarse que se encuentra en el artículo 36 de la Constitución, en la mayor parte de las ocasiones no se acompaña de mayores explicaciones,²¹² el siguiente fragmento constituye una excepción a lo



observado: “la participación es una obligación por la cual se elige a los ciudadanos que por determinado tiempo asumirán el papel de gobernantes, que desempeñarán funciones específicas con el objetivo de

representar a la sociedad que los eligió para cumplir con las responsabilidades que el cargo que ocupen les demande”²¹³

La crítica pertinente hacia el párrafo anterior es que reduce el concepto de participación a la mera elección de representantes. Por otra parte, el *desempeñar cargos de elección popular* sólo es mencionado como una obligación constitucional derivado del artículo 36, pero no se acompaña de explicación alguna.²¹⁴ Como es posible apreciar a través de la frecuencia de los indicadores, en el primer grado de la educación secundaria las obligaciones ciudadanas son poco desarrolladas y se les otorga una importancia menor en comparación con otros componentes.

²¹² Hidalgo Gordillo Domingo Ignacio y Saucedo González Rocío, *Formación Cívica y Ética I*, óp. cit., 213.

Reyes Juárez, Alejandro y Rosas Montalvo, Santiago, *Formación Cívica y Ética. Primer grado de secundaria*, óp. cit., p. 2 203.

Flores, Óscar y Plata Martínez, María de Lourdes, *Formación Cívica y Ética 1*, óp. cit., p. 186.

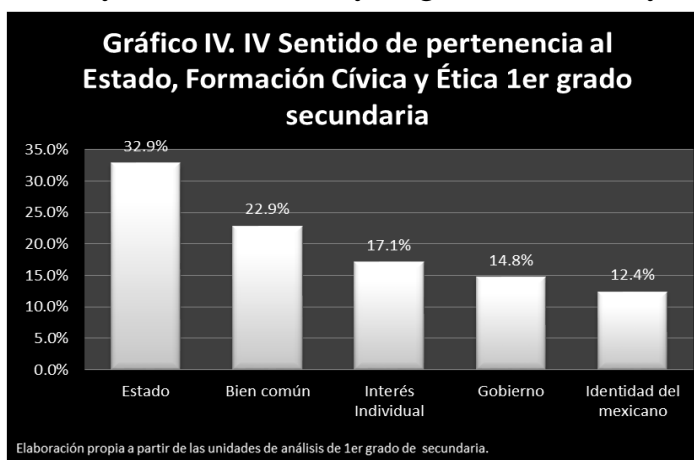
²¹³ Rueda Lemus, Salvador, *Formación Cívica y Ética 1. Ciudadano activo*, óp. cit., p. 203.

²¹⁴ Reyes Juárez, Alejandro y Rosas Montalvo, Santiago, *Formación Cívica y Ética. Primer grado de secundaria*, óp. cit., p. 203.

Adicionalmente, al comparar las frecuencias observadas entre derechos políticos y obligaciones, es posible inferir que las probabilidades para que los estudiantes interioricen y conozcan sus derechos son mayores, en detrimento de aquellas correspondientes a la importancia y conocimiento de sus obligaciones. A ello contribuye que las obligaciones frecuentemente sólo son mencionadas sin mayor explicación, de esta forma aunque los estudiantes comprendan que también poseen un conjunto de obligaciones, en el mejor de los casos éstas se relacionarían principalmente con el sufragio.

IV.II.III Sentido de pertenencia al Estado

El *Estado* es el indicador que posee la mayor frecuencia al obtener 32.9 por ciento.²¹⁵ En el marco de los derechos humanos es definido como la forma de organización social en la que las leyes determinan y regulan la vida y la convivencia social, su base es el respeto a los derechos y la dignidad humana, como condición necesaria para el ejercicio de la libertad.²¹⁶ Se explica además que el Estado mexicano se encuentra



organizado como una República democrática, representativa y federal, por lo

²¹⁵ Los porcentajes de los indicadores se consideran respecto a la frecuencia total obtenida por el componente de la ciudadanía en cuestión.

²¹⁶ Hidalgo Gordillo Domingo Ignacio y Saucedo González Rocío, *Formación Cívica y Ética I*, óp. cit., p. 61

que el cargo de jefe de Estado es renovado periódicamente, las decisiones se toman a través de funcionarios electos para representar los intereses de la ciudadanía, el poder se encuentra descentralizado y los Estados de la república gozan de autonomía.²¹⁷

La perspectiva predominante coloca al *Estado* como responsable de garantizar que los ciudadanos posean igualdad ante la ley y gocen de un conjunto de derechos sociales y políticos, aunque con una frecuencia menor también se expone que los ciudadanos pueden participar en la creación de las leyes y vigilar su cumplimiento.²¹⁸

Por otra parte, el concepto de *bien común* se eligió como un indicador de este componente al considerar que hace referencia a la búsqueda de un beneficio indivisible y compartido socialmente, pero se han encontrado alusiones desde una óptica individual como la siguiente: “debe entenderse como bien común el respeto y la defensa de los derechos humanos, la posibilidad para toda persona de hacer valer en forma efectiva sus derechos, por ejemplo, la posibilidad de elegir”.²¹⁹

Este indicador se relaciona además con el concepto de cohesión social y en este sentido cumple con la función de mostrar que existen problemáticas sociales y políticas que sólo pueden ser resueltas a través de la colectividad. Desde otra perspectiva, el *bien común* es mostrado a los estudiantes en relación con la libertad individual, como uno de los límites auto impuestos a las decisiones personales, pues todas las acciones individuales tendrán un efecto positivo o

²¹⁷ Flores, Óscar y Plata Martínez, María de Lourdes, *Formación Cívica y Ética 1*, óp. cit., p. 184.

²¹⁸ Zagal, Héctor, Ross Hernández, José Alberto y Martínez Sainz, Gabriela, *Formación Cívica y Ética I*, óp. cit., p. 185.

²¹⁹ Hidalgo Gordillo Domingo Ignacio y Saucedo González Rocío, *Formación Cívica y Ética I*, óp. cit., p. 54.

negativo en el bien común, por lo que cada una de ellas deberá ser realizada con conciencia y sentido de responsabilidad.²²⁰

El siguiente indicador en orden descendente es el *interés individual* y aunque las referencias directas hacia su definición e importancia fueron pocas, este se aprecia relacionado con diversos conceptos como la libertad individual, la autonomía, y la toma de decisiones. En otras palabras, se encuentra implícito en las competencias cívicas y éticas que pertenecen a la esfera personal. Por ejemplo, en relación con la autonomía se hace visible como la capacidad de actuar y tomar decisiones con base en una escala personal de valores y preferencias o necesidades, misma que debe autorregularse al considerar que las acciones o decisiones tomadas no afecten a los demás.²²¹ En el mismo sentido pero ahora relacionado con la participación, “el individuo tiene derecho a elegir con quién reunirse, así como la forma de participar en asuntos públicos (o no) que mejor le convenga”.²²²

El concepto de *gobierno* es abordado desde distintas perspectiva, se hace referencia hacia él como la autoridad electa por la ciudadanía para ocupar cargos de elección popular y por ello, los representantes deben guiar sus acciones mediante el *bien común* y las responsabilidades que poseen.²²³ También se relaciona con la justicia, al referirse a él como la autoridad que regula la actuación de los ciudadanos por medio de leyes y normas.²²⁴ En los

²²⁰ Flores, Óscar y Plata Martínez, María de Lourdes, *Formación Cívica y Ética 1*, óp. cit., p. 16.

²²¹ *Ibíd.*, p. 43.

²²² *Ibíd.*, p. 54.

²²³ Reyes Juárez, Alejandro y Rosas Montalvo, Santiago, *Formación Cívica y Ética*. Primer grado de secundaria, óp. cit. p. 192.

²²⁴ Flores, Óscar y Plata Martínez, María de Lourdes, *Formación Cívica y Ética 1*, óp. cit., p.177.

textos se muestran los niveles de gobierno; federal, estatal y municipal, aunque en este grado no se mencionan las competencias de cada nivel.

Además es posible identificar una perspectiva sumamente crítica, que relaciona el desempeño del *gobierno* con comportamientos incorrectos y el abuso de autoridad: “en la realidad vemos políticos y gobernantes que se les olvida la razón por la que están en ese cargo, por la que adquirieron ese poder y abusan de ello; utilizan el puesto para lo contrario de lo que deberían y por eso se dan casos de abuso de autoridad, corrupción o nepotismo...”²²⁵ Cabe mencionar que contrario a lo que se infería sobre el indicador *gobierno*, no se apreció alguna mención que apelara al amor o el afecto ciudadano hacia este.

En cuanto al último indicador en orden descendente se encuentra la *identidad del mexicano*. La nacionalidad es un factor que se muestra como rasgo característico de la identidad. Los elementos característicos de la identidad nacional son un conjunto de símbolos, cultura, lengua, tradiciones e historia compartida. Por ejemplo: “todos tenemos una identidad propia, pero también colectiva como nación, que nos ayuda a reconocernos como mexicanos y a hacer valer nuestras tradiciones y costumbres frente a otras identidades colectivas”.²²⁶ Aunado a ello, el sentido de pertenencia es definido como el sentimiento de formar parte de una comunidad, por medio del cual los miembros de una sociedad se identifican entre sí al poseer rasgos identitarios compartidos.²²⁷

²²⁵ Hidalgo Gordillo Domingo Ignacio y Saucedo González Rocío, *Formación Cívica y Ética I*, óp. cit., p. 185

²²⁶ Zagal, Héctor, Ross Hernández, José Alberto y Martínez Sainz, Gabriela, *Formación Cívica y Ética I*, óp. cit., p. 88.

²²⁷ Flores, Óscar y Plata Martínez, María de Lourdes, *Formación Cívica y Ética 1*, óp. cit., p. 92.

IV.II.IV Oportunidad y capacidad de participación

El indicador con mayor frecuencia dentro de este componente es la *democracia*, se le concibe como forma de vida y como forma de gobierno: “en una sociedad democrática es indispensable la presencia de normas de convivencia que se cumplan por el simple hecho de vivir en armonía, y que las leyes que el Estado promulga sean un medio indispensable para el logro de la convivencia pacífica y el bienestar de la comunidad”.²²⁸ En relación con la cultura de la legalidad, es una forma de vida en la que el respeto, la obediencia y el cumplimiento de las leyes deben ser la guía para el actuar de los ciudadanos, los cuales a su vez deben ser conscientes de sus derechos y obligaciones.

Por otra parte, al mostrar la *democracia* como forma de gobierno se hace un fuerte énfasis en la elección de representantes por medio del voto, lo que a su vez es relacionado con que el poder dimana y reside en el pueblo. De esta manera el “poder popular se confiere a las autoridades, quienes tienen la obligación de responder a las demandas de la ciudadanía así como la responsabilidad de tomar decisiones que favorezcan el bien común”.²²⁹

En cuanto a sus orígenes los textos retoman la democracia ateniense y el origen etimológico de la palabra al combinar los vocablos *demos* (pueblo) y *kratos* (gobierno), es decir “el poder en manos del pueblo”.²³⁰ A partir de ello se muestra a los estudiantes que en la actualidad es imposible practicar la

²²⁸ Hidalgo Gordillo Domingo Ignacio y Saucedo González Rocío, *Formación Cívica y Ética I*, óp. cit., p.174.

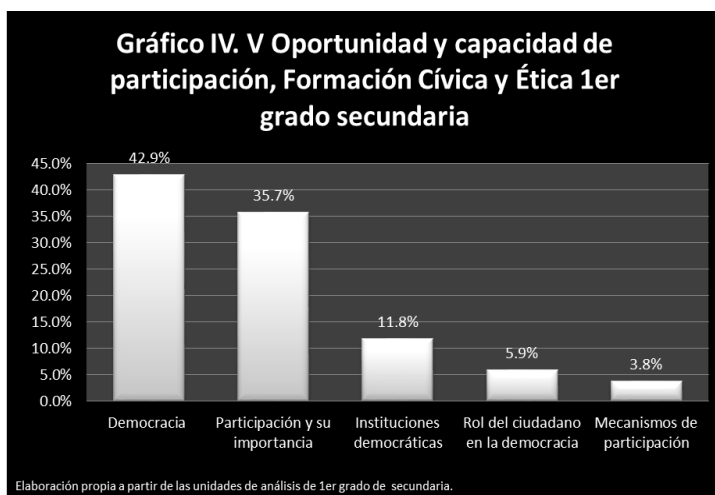
²²⁹ Reyes Juárez, Alejandro y Rosas Montalvo, Santiago, *Formación Cívica y Ética*. Primer grado de secundaria, óp. cit. p.178.

²³⁰ Hidalgo Gordillo Domingo Ignacio y Saucedo González Rocío, *Formación Cívica y Ética I*, óp. cit., p. 178.

democracia directa como ocurría en Grecia por la cantidad de población que habita en los Estados. Se procura que comprendan a la democracia representativa como la forma de gobierno adecuada para que los ciudadanos puedan participar en los asuntos públicos.

El principio de la mayoría y la defensa de los derechos de las minorías son una cuestión expuesta a profundidad en los textos para mostrar a los estudiantes que el gobierno democrático considera a la totalidad de sus ciudadanos y no sólo al porcentaje mayoritario.²³¹

La *participación* es integrada al desarrollar la pertenencia a grupos



adolescentes y después se relaciona con la solución de problemáticas sociales a nivel familiar, local o comunitario. Pero en muchas ocasiones es mostrada como una forma de satisfacer el interés individual por medio

de la integración a un grupo colectivo, pues los programas de estudio parten del individuo y posteriormente se enfocan en la sociedad, lo que puede interpretarse como que los ciudadanos pueden ejercerla o no de acuerdo con la utilidad que ésta les proporcione.

La participación ciudadana se define como “la intervención de los ciudadanos en el ámbito público en función de intereses sociales, pero de carácter particular,

²³¹ *Ibíd.* p.190.

para impulsar el desarrollo local y la democracia participativa”²³². Mientras que la participación política es definida como “toda aquella actividad de los ciudadanos dirigida a intervenir en la designación de los gobernantes o políticos”²³³, es decir, es relacionada y reducida principalmente al ejercicio del voto.

Las *instituciones democráticas* son presentadas en relación con la procuración de los derechos humanos o los derechos sociales. En los textos se mencionan principalmente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONNAPRED), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).

Todas las estas instituciones se ubican dentro de las competencias de acuerdo a su función y en su mayoría se incluyen sus atribuciones e importancia. Por otra parte, el Instituto Federal Electoral (IFE) y la reforma que lo transformó en el Instituto Nacional Electoral (INE) son temas sumamente presentes y profundizados en los libros de texto, pues se explica a los alumnos la historia de su creación, sus atribuciones y su conformación. “La voluntad del pueblo se expresa por conducto de las instituciones, las cuales consolidan la democracia de un país en la medida en que son estables, eficientes, transparentes y abiertas a la comunicación”.²³⁴ Aunque como bien se menciona en uno de los libros de

²³² *Ibíd.* p.210

²³³ *Ibíd.* p.211.

²³⁴ Flores, Óscar y Plata Martínez, María de Lourdes, *Formación Cívica y Ética 1*, óp. cit., p. 189.

texto, las instituciones democráticas no tienen sentido alguno si la sociedad no participa en ellas para desarrollarlas e incluso mejorarlas.²³⁵

En las posiciones más bajas se encuentran el *rol del ciudadano en la democracia* y los *mecanismos de participación* con 5.9 y 3.8 por ciento respectivamente. En cuanto al *rol del ciudadano en la democracia* se menciona que es necesario integrarse a la comunidad, valorar la participación y conocer sus alcances en el sistema democrático.²³⁶ Comprender y conocer sus derechos y obligaciones, así como tomar decisiones a partir de criterios éticos y morales al participar en la democracia.²³⁷ La información es también una parte importante en el papel de los ciudadanos: “las múltiples interpretaciones, tanto de los procesos que conforman a la nación como de la estructura de gobierno, basados en la ignorancia, fomentan que la sociedad desconozca los elementos que constituyen su ciudadanía y a sus gobernantes”.²³⁸

Los *mecanismos de participación* son definidos como formas concretas de participar establecidas en la ley que incluyen formatos concretos y específicos para iniciar la participación. Dichas herramientas tienen la finalidad de asegurar e incentivar la movilización de la ciudadanía, cualquier ciudadano con la capacidad de voto tiene derecho de poner en práctica estos mecanismos.²³⁹ Adicionalmente, se especifica que no todos los mecanismos se ejercen por igual

²³⁵ Hidalgo Gordillo Domingo Ignacio y Saucedo González Rocío, *Formación Cívica y Ética I*, óp. cit., p. 82.

²³⁶ Rueda Lemus, Salvador, *Formación Cívica y Ética 1. Ciudadano activo*, Fernández Educación, óp. cit., p. 184.

²³⁷ *Ibíd.*, p. 201.

²³⁸ Rueda Lemus, Salvador, *Formación Cívica y Ética 1. Ciudadano activo*, Fernández Educación, óp. cit., p. 204.

²³⁹ Hidalgo Gordillo Domingo Ignacio y Saucedo González Rocío, *Formación Cívica y Ética I*, óp. cit., p. 212.

en los estados de la República, sino que su disponibilidad varía en función de la Constitución local y la Ley de Participación Ciudadana.²⁴⁰

En este sentido, aunque no todos los textos los retoman con la misma profundidad, pues algunos sólo los mencionan mientras que otros proporcionan una breve descripción y muestran su funcionamiento, los *mecanismos de participación* que se aprecian son: Asamblea ciudadana, Organizaciones de la sociedad civil, Comités ciudadanos, Consejos del pueblo, Audiencia pública, Contraloría ciudadana, Colaboración ciudadana, Recorridos del Presidente municipal o Alcaldes, Referéndum, Plebiscito, Consulta ciudadana y Revocación de mandato.

IV.II.V Valores democráticos

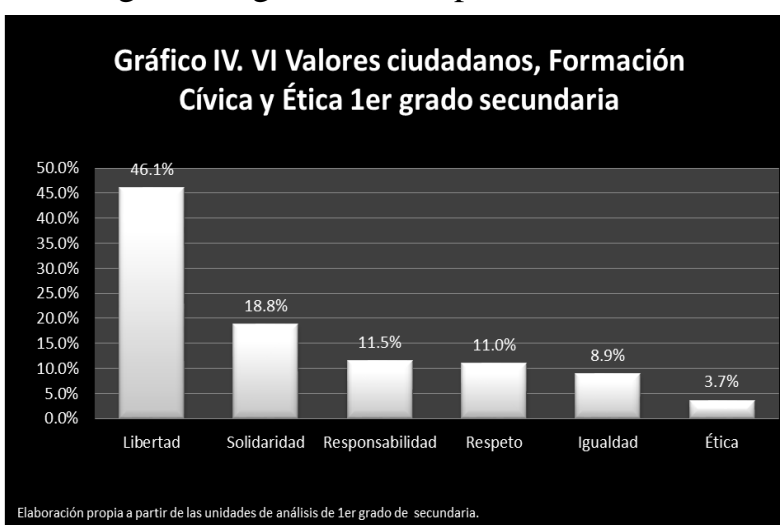
El valor democrático que presenta una mayor frecuencia y al que se otorga mayor importancia es la *libertad*. El motivo de ello se encuentra en que, además de contar con un apartado independiente que la desarrolla, se relaciona con gran cantidad de los ejes que constituyen el programa de la asignatura. Por ejemplo, la *libertad* se concibe como el atributo mediante el cual todo ser humano puede conseguir una vida plena, independiente y autónoma. La libertad de cada individuo se encuentra limitada por la obligación de no afectar a los demás, de someter o restringir la de otros.²⁴¹ En relación con la dimensión política, la *libertad* se define como el poder actuar y participar en el gobierno o en las

²⁴⁰ Flores, Óscar y Plata Martínez, María de Lourdes, Formación Cívica y Ética 1, óp. cit., p. 203.

²⁴¹ Hidalgo Gordillo Domingo Ignacio y Saucedo González Rocío, Formación Cívica y Ética I, óp. cit., p. 51.

decisiones de este, lo cual depende de la voluntad de los individuos.²⁴² La *libertad* es presentada básicamente como el derecho humano que implica el autogobierno sin presión alguna, pero se encuentra limitada por el derecho de otros y regulada por normas morales o jurídicas. Incluso la *libertad* también es concebida como la facultad que tiene toda persona para decidir si ejerce o no sus derechos.²⁴³

La *solidaridad*, ubicada en el segundo lugar con 18.8 por ciento, es definida como el apoyo o la adhesión a la circunstancia, causa o interés de otros.²⁴⁴ En cuanto a su utilidad se menciona que “la solidaridad permite a los ciudadanos enfrentar



problemas compartidos y lograr objetivos comunes”.²⁴⁵ También se relaciona con la cohesión social, pues contribuye a la unión y la relación con los miembros de la comunidad, así como a la adhesión y la integración de las personas. Por lo general los ejemplos de acciones solidarias se ejemplifican a través de situaciones de riesgo como el temblor de 1985 en México.

²⁴² *Ibíd.*, p. 62.

²⁴³ Flores, Óscar y Plata Martínez, María de Lourdes, *Formación Cívica y Ética 1*, *óp. cit.*, p. 37.

²⁴⁴ Hidalgo Gordillo Domingo Ignacio y Saucedo González Rocío, *Formación Cívica y Ética I*, *óp. cit.*, p. 100

²⁴⁵ Reyes Juárez, Alejandro y Rosas Montalvo, Santiago, *Formación Cívica y Ética. Primer grado de secundaria*, *óp. cit.* p. 106.

La *responsabilidad* es un valor que se menciona de manera constante, sobre todo en relación con la *libertad* y la *participación*, este es definido como la forma de responder ante nosotros mismos sobre lo que elegimos y asumir las consecuencias de nuestras acciones de manera ética.²⁴⁶ Por ejemplo: en la participación colectiva están involucrados valores y compromisos personales que favorecen la pluralidad, el disenso y la toma de decisiones, como la tolerancia el respeto y la responsabilidad.²⁴⁷

El *respeto* es definido como la forma de reconocer que otros tienen la misma dignidad humana que nosotros, así como la libertad y los derechos de los otros son igual de valiosos que los propios.²⁴⁸ Aunque las definiciones de este indicador no son recurrentes en los textos, su importancia si es mencionada de manera frecuente, así como también es relacionado con diversos conceptos como la libertad, la participación, el consenso y la pluralidad.

La *igualdad* es un concepto que en este grado se aborda principalmente a través la dimensión jurídica y la equidad de género. El concepto se introduce en los textos a través de la equidad de género y hace referencia básicamente a que hombres y mujeres deben contar con las mismas oportunidades tanto legal como culturalmente. En este sentido la *igualdad* se define a partir de las capacidades biológicas y se traduce en que los seres humanos deben contar con las mismas oportunidades, pero esta igualdad se difumina por las diferentes perspectivas

²⁴⁶ Zagal, Héctor, Ross Hernández, José Alberto y Martínez Sainz, Gabriela, Formación Cívica y Ética I, óp. cit., p. 27.

²⁴⁷ *Ibíd.*, p. 206.

²⁴⁸ Hidalgo Gordillo Domingo Ignacio y Saucedo González Rocío, Formación Cívica y Ética I, óp. cit., p. 32.

mediante las que se aprecia la vida y se justifica a partir del desarrollo cultural diferenciado o una mal entendida noción de competencia.²⁴⁹

En relación con el Estado y la justicia, la *igualdad* significa que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y obligaciones, y en consecuencia no deben existir grupos o clases sociales privilegiadas con derechos políticos especiales, este tipo de igualdad determina que jurídicamente ningún ciudadano vale más que otro y por consiguiente persigue un trato igualitario y equitativo. Adicionalmente, la igualdad también se relaciona con el voto, al afirmar que cada uno de ellos tiene el mismo peso en las elecciones sin importar las diferencias físicas, socioeconómicas o intelectuales.²⁵⁰

El último de los indicadores respecto a su frecuencia es la *ética*. Aunque se hace presente por medio de diversos valores a lo largo de las competencias que se procuran, su definición e importancia son mencionadas en contadas ocasiones. La *ética* se constituye como un conjunto de normas que orientan el actuar de las personas para su desarrollo individual y colectivo, entre los que se encuentran la dignidad humana, el respeto por las personas y los seres vivos, el amor, la beneficencia y la justicia.²⁵¹

²⁴⁹ Rueda Lemus, Salvador, Formación Cívica y Ética 1. Ciudadano activo, Fernández Educación, óp. cit., p. 98.

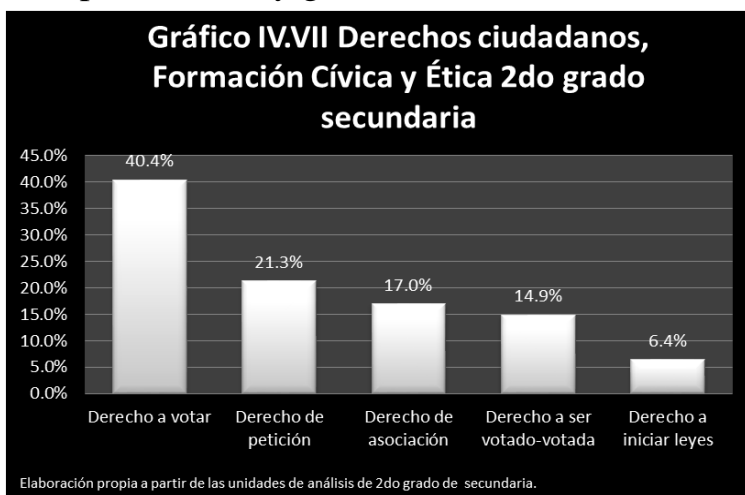
²⁵⁰ Hidalgo Gordillo Domingo Ignacio y Saucedo González Rocío, Formación Cívica y Ética I, óp. cit., p. 192.

²⁵¹ Reyes Juárez, Alejandro y Rosas Montalvo, Santiago, Formación Cívica y Ética. Primer grado de secundaria, óp. cit. p. 56.

IV.III Segundo grado, modalidad general

IV.III.I Derechos Ciudadanos

En el segundo grado de secundaria el indicador que continúa con la mayor frecuencia e importancia es el *derecho a votar*. En comparación con el primer grado, en este grado se presentan mayores elementos en relación con el *derecho a votar*, en su mayoría relacionados con la importancia de ejercerlo al adquirir la mayoría de edad, el cual a su vez se coloca como el principal derecho político. “Uno de los principales procedimientos de la democracia es la elección de representantes y gobernantes mediante el voto, que debe ser universal, libre



y secreto”.²⁵²

También se presenta al voto universal como resultado de un proceso histórico mediante el cual se transformaron las formas de gobierno y se otorgaron

de manera paulatina cada vez más derechos políticos a los ciudadanos.²⁵³ Al tener la mayor frecuencia es posible que los estudiantes conciban al voto como

²⁵² Conde, Silvia, *Formación Cívica y Ética 2*, Editorial Santillana SA de CV, Clave S26033, México, 2019, p.219, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S26033.htm>

²⁵³ Suárez Aguilar, José Manuel, Bavines Lozoya, Saúl Ernesto y Medina López Claudia Verónica, *Formación Cívica y Ética 2*, Editorial Esfinge S de RL de CV, Clave S26039, México, 2019, p. 159, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S26039.htm>

el derecho político más importante y se incrementan las posibilidades de que el *derecho a votar* sea el único derecho político que interioricen.

El *derecho de petición* se colocó en el segundo lugar respecto a su frecuencia dentro de este componente con 21.3 por ciento. Su incremento obedece a que además de profundizar en su explicación, importancia y función, en los textos se desarrolla en relación con los temas de transparencia y rendición de cuentas. Por ejemplo: “el derecho de petición es uno de los instrumentos para pedir a la autoridad que nos informe qué está haciendo en algún tema de nuestro interés, que de manera transparente nos rinda cuentas de su actividad”²⁵⁴ A ello se añade que una petición debe realizarse por escrito de manera pacífica y respetuosa. Aunque en materia política sólo tienen derecho a ejercerlo los ciudadanos mexicanos.²⁵⁵ La autoridad tiene la obligación de responder a la petición formulada argumentando su respuesta, sin embargo, esta puede ser en un sentido positivo o negativo.²⁵⁶

En lo referente al *derecho de asociación*, en su dimensión política sólo es enunciado sin mayor explicación de su utilidad o función. Sin embargo, desde el marco de las libertades se encuentran algunas excepciones, por ejemplo: que es el derecho que tienen las personas a reunirse con otras para intercambiar ideas, obtener información, hacer propuestas sobre los asuntos que les interesan o les afectan, para defender sus libertades o para realizar acciones colectivas.²⁵⁷

²⁵⁴ Carbajal Huerta, Elizabeth, Villegas Reyes, Reyna Adela y Carbajal Huerta, Juan, *Formación Cívica y Ética 2*, Ediciones Larousse SA de CV, Clave S26041, México, 2019, p. 152, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S26041.htm>

²⁵⁵ De la Barrera Solórzano, Luis, *Formación Cívica y Ética 2. Infinita Secundaria*, Ediciones Castillo SA de CV, Clave S26031, México, 2019, p. 186, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S26031.htm>

²⁵⁶ Carbajal Huerta, Elizabeth, Villegas Reyes, Reyna Adela y Carbajal Huerta, Juan, *Formación Cívica y Ética 2*, óp. cit., p. 153.

²⁵⁷ Conde, Silvia, *Formación Cívica y Ética 2*, óp. cit., p.52.

Así como el derecho de pertenecer o no a determinados grupos sociales de distinta índole, entre ellos los políticos, sin coerción y sin violentar la libertad de pensamiento o tratando de imponer una voluntad de manera violenta.²⁵⁸

El derecho a ser *votado o votada* se desplazó de la tercera a la cuarta posición en orden descendente en comparación con el primer grado al obtener 14.9 por ciento. En este se grado se aborda en relación con las reformas ocurridas entre 2012 y 2014, las cuales establecieron la posibilidad de que cualquier ciudadano pudiera presentarse como candidato independiente a diversos cargos de elección popular. En este aspecto se incorporan algunos datos históricos como la primera vez que se eligió a un gobernador y un diputado local independientes en el año 2015.²⁵⁹

También son mostrados los requisitos para presentarse como candidato independiente y ejercer el derecho a ser votado sin necesidad de postularse por un partido político: “para ser candidato independiente se debe manifestar por escrito la intención de ser candidato para cierto cargo; crear una asociación civil y una cuenta de banco y por medio de la aplicación “Apoyo ciudadano” elaborada por el INE, reunir el número de firmas establecidas de acuerdo con el cargo de elección al que aspire”.²⁶⁰

El último indicador en orden descendente es el *derecho a iniciar leyes*, con una frecuencia equivalente al 6.4 por ciento, el motivo de su baja frecuencia es que

²⁵⁸ Ortiz Martínez, Daniela Aseret, Soria Diosdado, Claudia Angélica y Munguía Noriega, Rodrigo, *Formación Cívica y Ética 2*, Editorial Patria SA de CV, Clave S26040, México, 2019, p. 53, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S26040.htm>.

²⁵⁹ Carbajal Huerta, Elizabeth, Villegas Reyes, Reyna Adela y Carbajal Huerta, Juan, *Formación Cívica y Ética 2*, óp. cit., p.161,

²⁶⁰ Conde, Silvia, *Formación Cívica y Ética 2*, óp. cit., p.220.

en este grado sólo se menciona como una de las prerrogativas que tienen los ciudadanos, pero no se explica o profundiza en lo absoluto.

IV.III.II Obligaciones ciudadanas

Las obligaciones ciudadanas que conforman los indicadores de este componente se mostraron ausentes en el segundo grado de secundaria. En los textos se mencionan únicamente como derechos el *votar*, el *integrar las mesas de casilla* o el *desempeñar cargos de elección popular*, pero no como una obligación de los ciudadanos y a diferencia del primer grado en esta ocasión no se encontraron excepciones. En un sentido más amplio, las obligaciones ciudadanas no se encuentran del todo ausentes, pues se menciona que los ciudadanos poseen obligaciones como pagar sus impuestos y obedecer la ley. Por otro lado, aunque en un sentido similar, desde la perspectiva de la participación social se encontró que la participación coloca a los ciudadanos como parte fundamental de la comunidad, los vuelve responsables y comprometidos para hacer valer sus derechos y cumplir con sus obligaciones.²⁶¹

En relación con las perspectivas liberal y republicana que fueron expuestas en el primer capítulo de esta investigación, la ausencia de obligaciones y la mayor importancia que se otorga a los derechos que se ha observado en las unidades de análisis muestran que el plan de estudios y los libros de texto, al menos en

²⁶¹ De la Barreda Solórzano, Luis, *Formación Cívica y Ética 2. Infinita Secundaria*, óp. cit., p 182.

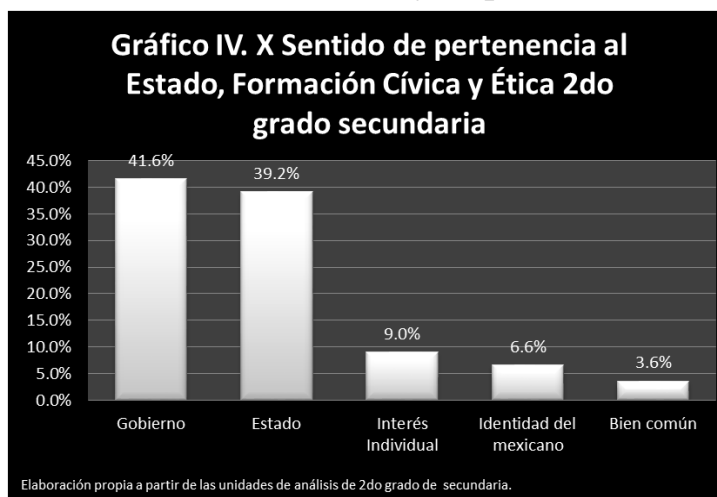
relación con estos dos componentes, tienden a proporcionar una formación ciudadana acorde a la perspectiva liberal.

IV.III.III Sentido de pertenencia al Estado

En cuanto a los indicadores que conforman el componente *sentido de pertenencia a una comunidad política*, el *gobierno* se colocó en el primer lugar con 41.6 por ciento. El incremento en este indicador se debe a que en este grado se profundiza en el tema de los servidores públicos, sus atribuciones y sus responsabilidades. Adicionalmente, también se aborda y explica el sistema político mexicano, lo que contribuye a que los indicadores *gobierno* y el *Estado*, incrementen sus porcentajes.

En los textos se define a los

servidores públicos como las personas que trabajan en el gobierno, ya sea en los congresos de los estados o de la federación, en las empresas del Estado, en los organismos autónomos como el INE y en las secretarías que conforman al Estado.²⁶² A ello se añade que las atribuciones específicas de cada servidor público se encuentran enmarcadas en la normativa correspondiente a cada dependencia, nivel de



²⁶² Ortiz Martínez, Daniela Aseret, Soria Diosdado, Claudia Angélica y Munguía Noriega, Rodrigo, *Formación Cívica y Ética 2*, óp. cit., p. 165.

gobierno u organismo al que pertenecen, por ejemplo, se menciona que las atribuciones del presidente se encuentran en el artículo 89 constitucional y las del Congreso de la Unión en los artículos del 73 al 79.²⁶³ En relación con la igualdad jurídica a los servidores públicos les corresponde: aplicar las leyes de manera justa, no discriminar, no otorgar privilegios y aplicar el mismo trato a todos, apearse a la legalidad y actuar conforme a una cultura de servicio con eficiencia.²⁶⁴

En este grado se introduce el tema de la corrupción exhibiéndolo como el principal problema del sistema político mexicano. No se trata de una organización deficiente o de que la democracia no sea útil, sino de la práctica fallida de los representantes, ciudadanos y habitantes del país lo que genera su ineficacia.²⁶⁵ De esta forma se muestra a los estudiantes que la corrupción no es sólo un problema originado en el gobierno, sino que los ciudadanos también son corresponsables y en relación con la rendición de cuentas, la transparencia y el derecho de petición, se expone a los estudiantes que es parte de su labor como ciudadanos informarse y vigilar las acciones del gobierno.

En lo referente al *Estado* se retoma parte de la historia que dio origen a su actual configuración, en la mayor parte de los textos se retoma desde la conquista española y hasta la alternancia política del año 2000. En relación con la igualdad jurídica de los ciudadanos el Estado de derecho se muestra como resultado de un proceso civilizatorio, que ha consistido históricamente en igualar mediante un conjunto de derechos a la diversidad de individuos. Aunque se aprecia el

²⁶³ Carbajal Huerta, Elizabeth, Villegas Reyes, Reyna Adela y Carbajal Huerta, Juan, *Formación Cívica y Ética 2*, óp. cit., p. 140.

²⁶⁴ De la Barreda Solórzano, Luis, *Formación Cívica y Ética 2. Infinita Secundaria*, óp. cit., p. 155.

²⁶⁵ Ortiz Martínez, Daniela Aseret, Soria Diosdado, Claudia Angélica y Munguía Noriega, Rodrigo, *Formación Cívica y Ética 2*, óp. cit., p. 191.

predominio de la dimensión social en relación con las funciones del Estado de derecho, también se retoma la garantía de los derechos políticos, como la elección de representantes, la libertad de expresión y el derecho de participación.²⁶⁶

En el segundo grado se profundiza sobre las funciones que le corresponden a cada uno de los poderes de la unión, en el sistema de pesos y contrapesos y en la importancia de ambos para el Estado democrático.²⁶⁷ La perspectiva predominante acerca del *Estado* de derecho se puede ejemplificar a partir del siguiente fragmento de un libro de texto:

“La vigencia del Estado de derecho democrático asegura el funcionamiento del Estado, así como los contrapesos de poder necesarios para que los servidores públicos realicen sus funciones de manera ética y con límites; asimismo, se crean las condiciones para que la población satisfaga sus necesidades fundamentales, ejerza sus derechos y pueda alcanzar niveles óptimos de desarrollo y bienestar”.²⁶⁸

La individualidad se define como la elección propia respecto a lo que se desea hacer, la manera en cómo se propone lograrlo y la apariencia que se quiere dar.²⁶⁹ El *interés individual* hace referencia a la búsqueda del beneficio propio y sus límites se encuentran en la autorregulación basada en una escala individual de valores, así como al considerar que las acciones realizadas no afecten a otros. Desde esta perspectiva, por ejemplo, participar o no en la búsqueda del bien común depende de los intereses individuales y por lo consiguiente, si al no

²⁶⁶ De la Barreda Solórzano, Luis, Formación Cívica y Ética 2. Infinita Secundaria, óp. cit., p. 95.

²⁶⁷ Carbajal Huerta, Elizabeth, Villegas Reyes, Reyna Adela y Carbajal Huerta, Juan, Formación Cívica y Ética 2, óp. cit., p. 160.

²⁶⁸ Conde, Silvia, Formación Cívica y Ética 2, óp. cit., p.204.

²⁶⁹ De la Barreda Solórzano, Luis, Formación Cívica y Ética 2. Infinita Secundaria, óp. cit., p. 135.

participar el derecho de otros no se ve afectado, esta puede considerarse una decisión adecuada.

También se observaron algunas definiciones de *democracia* que se relacionan de con una visión individualista, por ejemplo: “en una sociedad democrática se reconoce el derecho de cada uno a vivir como le plazca, siempre que respete los derechos de los otros y cumpla con las normas jurídicas, las cuales, como has aprendido, son indispensables para una convivencia armónica”.²⁷⁰

La *identidad el mexicano* se aborda a partir de la pertenencia a determinados grupos sociales, como la comunidad o la nación, los cuales por medio de diversos elementos como las tradiciones, las costumbres, los símbolos y las instituciones sociales y políticas, intervienen en la conformación de la identidad personal:

“algunos factores influyen en nuestra identidad personal, nos guían para adquirir nuestras ideas y creencias, pero también encaminan nuestras acciones. Una muestra de ello es la tradición del Día de muertos, celebración por el regreso de nuestros antepasados, que modela la percepción que la mayoría de los mexicanos tiene sobre la muerte y que contrasta con la que (se) tiene en otras culturas y la forma como la celebran”²⁷¹

En relación con la *identidad del mexicano* se encuentra el sentido de pertenencia, el cual se muestra como un sentimiento que contribuye a la cohesión social, al permitir que los integrantes de un grupo se identifiquen entre sí por encima de sus diferencias individuales. Las menciones respecto a este

²⁷⁰ De la Barreda Solórzano, Luis, Formación Cívica y Ética 2. Infinita Secundaria, óp. cit., p. 132.

²⁷¹ Ortiz Martínez, Daniela Aseret, Soria Diosdado, Claudia Angélica y Munguía Noriega, Rodrigo, Formación Cívica y Ética 2, óp. cit., p. 90.

indicador fueron pocas, por lo que obtuvo sólo una frecuencia equivalente al 6.6 por ciento.

El último indicador en orden descendente es el *bien común*, con una frecuencia del 3.6 por ciento. En este grado el *bien común* se presenta relacionado con el desempeño gubernamental y las responsabilidades de los servidores públicos. “En un sistema democrático, uno de los derechos ciudadanos es intervenir en las decisiones gubernamentales para proteger el bienestar común”.²⁷²

IV.III.IV Oportunidad y capacidad de participación

La *participación*, indicador que recibe el porcentaje más alto con un 36.5 por ciento, es abordada desde distintas perspectivas. Por un lado, se muestra como una forma mediante la cual es posible proponer ideas que mejoren la sociedad o la comunidad.²⁷³ También se describe como una de las características esenciales de la democracia, misma que implica que la sociedad está dispuesta a involucrarse en distintos aspectos de la vida política con la finalidad de apoyar o impulsar las acciones del gobierno, así como supervisar sus tareas.²⁷⁴ En este grado también se expone que la *participación* puede ser utilizada para mejorar las condiciones de vida de la población y fortalecer la imagen democrática de nuestro país, por lo que debe ser ejercida de manera activa, responsable y libre en la toma de decisiones colectivas.²⁷⁵

²⁷² Carbajal Huerta, Elizabeth, Villegas Reyes, Reyna Adela y Carbajal Huerta, Juan, Formación Cívica y Ética 2, óp. cit., p. 149.

²⁷³ De la Barreda Solórzano, Luis, Formación Cívica y Ética 2. Infinita Secundaria, óp. cit., p. 171.

²⁷⁴ *Ibíd.* p. 180

²⁷⁵ Conde, Silvia, Formación Cívica y Ética 2, óp. cit., p.171.

En general, la participación es mostrada como un derecho ciudadano que al ser puesto en práctica ya sea de manera individual o colectiva, trae consigo beneficios para la democracia y el bien común. El motivo por el cual ocupa el primer lugar respecto a su frecuencia es que se relaciona con diversos temas que



se desarrollan en este grado como la libertad, la cultura de paz, la toma de decisiones colectivas, el respeto a la dignidad humana, la cultura de la legalidad, el gobierno y el Estado. Por ejemplo: “la participación ciudadana es

fundamental para hacer realidad los derechos humanos y la democracia. Esta se fortalece con la acción cívica y las experiencias democráticas que se tienen en el día a día, las cuales se relacionan con la cultura de paz, el respeto a la dignidad humana y la aplicación imparcial de la ley”.²⁷⁶

La *democracia* ocupa el segundo lugar de acuerdo a su frecuencia al obtener 27.1 por ciento. En relación con la igualdad jurídica se menciona que una de sus características esenciales es el principio de igualdad ante la ley, por lo que en la democracia cada miembro de la comunidad es reconocido con los mismos derechos y obligaciones que los demás.²⁷⁷ En este grado se retoma de manera breve la definición de *democracia*, para posteriormente explicar los principios democráticos y las normas que regulan el orden social.

²⁷⁶ *Ibíd.*, p.231.

²⁷⁷ De la Barreda Solórzano, Luis, Formación Cívica y Ética 2. Infinita Secundaria, óp. cit., p. 95.

En cuanto a su origen nuevamente se hace referencia a los griegos y se menciona que la diseñaron a modo que en la comunidad ciudadana no gobernarán ya los designios misteriosos de los dioses, sino la voluntad de los seres humanos y su capacidad de razonar, discutir, elegir y revocar dirigentes.²⁷⁸ La *democracia* es “un sistema político y una forma de gobierno que se define como el gobierno del pueblo, para el pueblo o por el pueblo, misma que se sustenta en un conjunto de principios, normas, valores, procedimientos e instituciones.”²⁷⁹

Los principios de la democracia que observaron enlistados y explicados son los siguientes: soberanía popular, principio de la mayoría y defensa de los derechos de las minorías, legalidad, división de poderes, rendición de cuentas, transparencia y representatividad. También se presentan y se explican los valores de la democracia: justicia, igualdad ante la ley, pluralismo, respeto, responsabilidad y corresponsabilidad, y bien común y solidaridad. En cuanto a las normas que regulan el orden social democrático se encuentran; competencia regulada, límites al poder público y respeto a los derechos humanos. Por último, en cuanto a los procedimientos de la democracia: toma de decisiones democráticas, voto universal, libre y secreto, diálogo y construcción de consensos, revocación de mandato, plebiscito, referéndum y consulta popular.²⁸⁰

El *rol del ciudadano en la democracia*, indicador que obtuvo un 15.5 por ciento, considera que los ciudadanos deben intervenir de manera libre e informada en los asuntos de interés colectivo,²⁸¹ vigilar el desempeño de los servidores

²⁷⁸ *Ibíd.*, p. 152.

²⁷⁹ Conde, Silvia, *Formación Cívica y Ética 2*, óp. cit., p.213.

²⁸⁰ *Ibíd.*, 213-215.

²⁸¹ De la Barreda Solórzano, Luis, *Formación Cívica y Ética 2. Infinita Secundaria*, óp. cit., p. 180.

públicos y no contribuir a la corrupción ni ser cómplices de ella,²⁸² así como llevar a cabo acciones para mejorar el entorno, construir la paz y designar a los gobernantes.²⁸³ La perspectiva predominante es aquella que lo relaciona con el tema de los servidores públicos y sus responsabilidades, misma que coloca al ciudadano como el vigilante informado de la autoridad.

En cuanto a los *mecanismos de participación*, nuevamente aparece el voto como el medio que permite la elección de los gobernantes. Adicionalmente, en el segundo grado se retoman los mecanismos de participación ciudadana y se explican con mayor detalle sus funciones, por ejemplo la iniciativa popular, el plebiscito, el referéndum, la revocación del mandato y la consulta ciudadana. También se aprecia que son integrados los órganos de participación ciudadana: comités vecinales y consejos de los pueblos, los cuales se presentan como aquellos colectivos responsables de integrar, analizar y promover soluciones a las demandas de la comunidad, así como de promover proyectos de desarrollo comunitario.²⁸⁴

En el segundo grado de secundaria las *instituciones democráticas* se ubicaron en el último lugar respecto a su frecuencia con 8.3 por ciento. Ello se debe principalmente a que en su mayoría, las instituciones y su función fueron explicadas en el primer grado y en este grado sólo se hace referencia a ellas, pues no requieren de un espacio propio para su profundización. Las principales *instituciones democráticas* a las que se hace referencia son el INE, la CNDH, el

²⁸² *Ibíd.*, p.168.

²⁸³ Conde, Silvia, Formación Cívica y Ética 2, *óp. cit.*, p.171.

²⁸⁴ De la Barreda Solórzano, Luis, Formación Cívica y Ética 2. Infinita Secundaria, *óp. cit.*, p. 181.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el INAI y los partidos políticos.

En el marco de las instituciones que sustentan la democracia en México, los partidos políticos son definidos como organizaciones conformadas por ciudadanos que buscan obtener poder político, de forma legítima, por medio de los votos de los ciudadanos en las elecciones.²⁸⁵ Cabe mencionar que anteriormente los partidos políticos no se encontraban ausentes, pero se presentaban únicamente en relación con el derecho de asociación y la posibilidad de participar en ellos.

IV.III.V Valores democráticos

Los valores democráticos *libertad* e *igualdad* presentan altas frecuencias con 42.9 y 41.7 por ciento respectivamente y además poseen mayor desarrollo y profundización. Mientras que la *responsabilidad*, la *ética*, la *solidaridad* y el *respeto* muestran porcentajes sumamente bajos. La *libertad* es presentada como uno de los derechos más importantes, pues sin su reconocimiento se tornarían irrelevantes muchos otros derechos,²⁸⁶ por ejemplo, en relación con la dimensión política no tendrían razón de ser el derecho a votar, el derecho de asociación o el de participación.

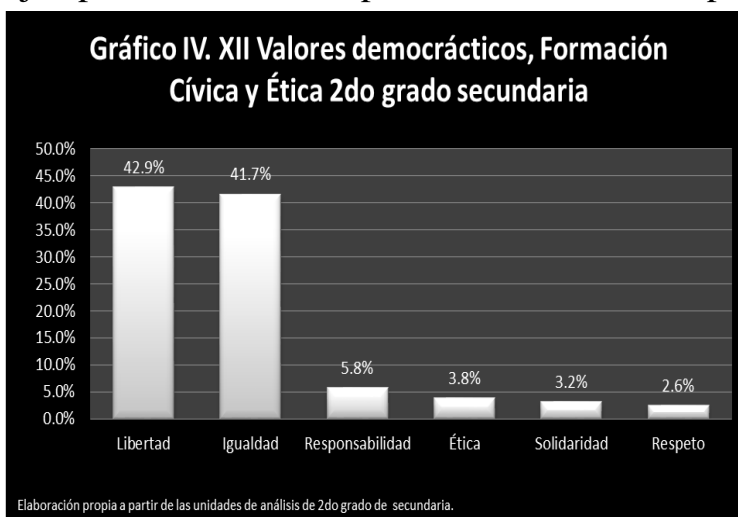
La *libertad* es definida de manera breve como aquella “que permite conducir nuestra propia vida, sin interferencia de las autoridades ni de nadie, con la única

²⁸⁵ Conde, Silvia, Formación Cívica y Ética 2, óp. cit., p.216.

²⁸⁶ De la Barreda Solórzano, Luis, Formación Cívica y Ética 2. Infinita Secundaria, óp. cit., p. 84.

condición de que se respete la ley, los derechos de los demás y el orden público”²⁸⁷ También es presentada como el resultado de un proceso histórico de lucha, en este sentido se retoman algunas etapas de nuestro país como el porfiriato y se explica que muchas de las libertades con las que contamos en la actualidad eran impensables en aquella época.²⁸⁸

En este grado se retoma la *libertad* para profundizar en sus diferentes tipos, física o de movimiento, moral o de decisión y jurídica.²⁸⁹ Así como en las libertades fundamentales, desde la perspectiva de los derechos humanos, por ejemplo: libertad de la persona, libertad de expresión y pensamiento, libertad



de trabajo, libertad de culto, libertad de reunión y libertad de asociación.²⁹⁰ En relación con la Constitución se define a la *libertad* como el derecho de elegir aquello que es bueno para una persona y que las garantías

de libertades se consagran en diversos artículos como el 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 24º y 28º.²⁹¹ Además se exponen situaciones que afectan el ejercicio pleno

²⁸⁷ *Ibíd.*, p. 171.

²⁸⁸ Carbajal Huerta, Elizabeth, Villegas Reyes, Reyna Adela y Carbajal Huerta, Juan, Formación Cívica y Ética 2, *óp. cit.*, p.44.

²⁸⁹ Suárez Aguilar, José Manuel, Bavines Lozoya, Saúl Ernesto y Medina López Claudia Verónica, Formación Cívica y Ética 2, *óp. cit.*, p. 80.

²⁹⁰ De la Barreda Solórzano, Luis, Formación Cívica y Ética 2. Infinita Secundaria, *óp. cit.*, p. 85.

²⁹¹ Ortiz Martínez, Daniela Aseret, Soria Diosdado, Claudia Angélica y Munguía Noriega, Rodrigo, Formación Cívica y Ética 2, *óp. cit.*, p. 48.

de la libertad, como desigualdad, pobreza, violencia, discriminación, falta de información y falta de oportunidades.²⁹²

En lo referente a la *igualdad*, los libros de texto retoman parte de la historia, al mencionar que este valor fue reconocido formalmente en la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano a finales del siglo XVII, en el contexto de la Revolución Francesa.²⁹³ Posteriormente, la *igualdad* se muestra como un derecho humano que se encuentra garantizado tanto en la Constitución Política, como en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por lo general se mencionan los artículos que hacen referencia a este derecho y se presenta un breve resumen de su contenido. Su alta frecuencia se explica por su relación con diversas competencias a lo largo de los textos; por una parte, tiene una fuerte relación con la equidad de género, así como en menor medida con la multiculturalidad y la pluralidad, por otra parte, se relaciona con la justicia, al ser mostrada desde la perspectiva de la igualdad de derechos, así como también se presenta en relación con la identidad sexual.

La *responsabilidad* es relacionada con el ejercicio de la libertad, como el valor social que la acompaña, pues al elegir entre más de una opción importa valorar los beneficios y los perjuicios de cada una de ellas, de tal manera que al decidir respondemos o afrontamos las consecuencias de lo que hacemos o dejamos de hacer.²⁹⁴ En cuanto a su profundización, en algunos textos se incluyen concepciones desde distintas perspectivas filosóficas, por ejemplo de Friedrich

²⁹² Conde, Silvia, Formación Cívica y Ética 2, óp. cit., p.56.

²⁹³ Carbajal Huerta, Elizabeth, Villegas Reyes, Reyna Adela y Carbajal Huerta, Juan, Formación Cívica y Ética 2, óp. cit., p. 79.

²⁹⁴ Carbajal Huerta, Elizabeth, Villegas Reyes, Reyna Adela y Carbajal Huerta, Juan, Formación Cívica y Ética 2, óp. cit., p. 170.

Nietzsche, Max Weber y Jean Paul Sartre.²⁹⁵ También se presentan como características de una persona responsable: es consciente de sus actos, actúa con libertad, reflexiona acerca de las alternativas que tiene, asume compromisos y es juez de sus propios actos.²⁹⁶

La *ética*, que obtuvo sólo un 3.8 por ciento, es presentada ante los estudiantes como el conjunto de intereses, metas y valores que impulsan a los seres humanos a actuar y decidir, es decir la forma en la que se aprecia el mundo y lo que de acuerdo con la percepción propia se considera correcto. Como valores y principios éticos se enuncian el respeto, la tolerancia, la honestidad, la solidaridad, la responsabilidad, la autonomía, la empatía y la colaboración. Mientras que en cuanto a su utilidad se explica que al afrontar los desafíos con una perspectiva ética se obtienen confianza y satisfacción al saber que nuestras decisiones son asumidas con coraje, inteligencia y responsabilidad.²⁹⁷

La *solidaridad* obtuvo el penúltimo lugar respecto a la frecuencia mostrada, es definida como un valor que implica ayudar a otros de manera desinteresada, mismo que fortalece la cohesión de los grupos sociales debido a que sus integrantes se interesan en otros y en sus necesidades.²⁹⁸ La *solidaridad* se presenta relacionada principalmente con la cultura de paz, aunque en general no es retomada a detalle sino sólo mencionada como un valor importante.

El último indicador respecto a su frecuencia es el *respeto* con sólo 2.6 por ciento. Es expuesto como uno de los valores de necesarios para alcanzar una

²⁹⁵ Ortiz Martínez, Daniela Aseret, Soria Diosdado, Claudia Angélica y Munguía Noriega, Rodrigo, Formación Cívica y Ética 2, óp. cit., p. 36.

²⁹⁶ *Ibíd.*, p. 37.

²⁹⁷ De la Barreda Solórzano, Luis, Formación Cívica y Ética 2. Infinita Secundaria, óp. cit., p.56-57.

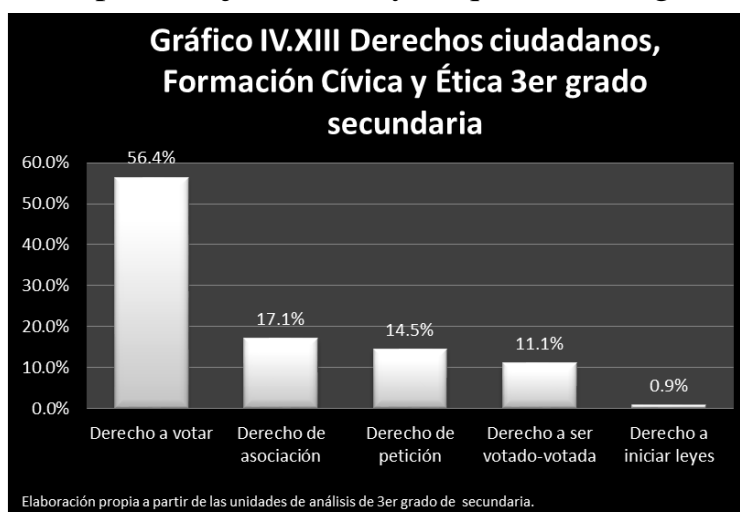
²⁹⁸ Suárez Aguilar, José Manuel, Bavines Lozoya, Saúl Ernesto y Medina López Claudia Verónica, Formación Cívica y Ética 2, óp. cit., p. 49.

cultura de paz, así como para fortalecer la cohesión social. También es presentado como importante al momento de ejercer los derechos ciudadanos y en relación con el tema de la dignidad. Como uno de los valores de la democracia se muestra que es significativo el *respeto* a las leyes, a las diferencias entre las personas, a las instituciones, a la libertad, de expresión y a los derechos humanos.

IV.IV Tercer grado, modalidad general

IV.IV.I Derechos Ciudadanos

En el tercer grado de secundaria el *derecho a votar* nuevamente obtuvo la mayor frecuencia e importancia en comparación con el resto de los indicadores de su componente, incluso mostró un porcentaje aún mayor que en los grados anteriores. Este derecho es abordado en relación con el desempeño de los servidores públicos y la rendición de cuentas, como una forma en que los ciudadanos manifiestan su aprobación o desacuerdo



con el desempeño y los resultados del gobierno al votar por el mismo partido si consideran que éste ha hecho un buen trabajo, en caso contrario, votarán por un

partido distinto al gobernante.²⁹⁹ En ocasiones el voto es mencionado como el mecanismo de control más fuerte que poseen los ciudadanos frente a los representantes populares.³⁰⁰

Además de retomar que el voto permite a los ciudadanos participar en la política y que se debe ejercer de manera libre y secreta, también se muestra como resultado de un proceso de lucha social. Por un lado, se presentan algunos fragmentos de la historia de nuestro país relacionados con la conformación del Estado y la lucha por la igualdad política, como la dictadura del general Díaz y el Plan de San Luis. Mientras por otro, se retoma la lucha femenina por obtener el derecho al voto en igualdad de condiciones que los hombres. En relación con ello, los textos mencionan que el derecho al voto femenino tuvo que esperar 36 años después de la Revolución mexicana para ser reconocido legalmente, pues fue hasta 1953 que se publicó la reforma constitucional que les otorgó el acceso.³⁰¹

Al mostrarlo como resultado de la lucha ciudadana por obtener mejores condiciones políticas, se procura que los estudiantes desarrollen valoración y aprecio por el *derecho a votar*, lo que a su vez se relaciona además con la importancia de ejercerlo. En cuanto al *derecho de asociación*, que se aparece como libertad de asociación, se menciona nuevamente que consiste en tomar parte en los asuntos políticos del país de manera pacífica y que se lleva a cabo

²⁹⁹ Arnaud Bobadilla, Alfredo Juan, Baños Poo, Jessica y Cerón Anaya, Adrián Enrique, *Ciudadanos del Siglo XXI. Formación Cívica y Ética 2*, Siglo XXI Editores SA de CV, México, 2015, p.325, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S00198.htm>

³⁰⁰ Villaseñor Nuño, Estela y Martínez Ruiz, Cristina, *Formación Cívica y Ética 2. Ciudadanía y Convivencia 2*, SM de Ediciones SA de CV, México, 2016, p.204, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S00102.htm>

³⁰¹ Arnaud Bobadilla, Alfredo Juan, Baños Poo, Jessica y Cerón Anaya, Adrián Enrique, *Ciudadanos del Siglo XXI. Formación Cívica y Ética 2*, óp. cit. pp. 186-187.

al formar parte de partidos políticos u organizaciones sociales para participar en las problemáticas que aquejan a la colectividad o a un sector social.³⁰²

Sin embargo, a pesar de obtener el segundo lugar respecto a su frecuencia, el *derecho de asociación* generalmente sólo es mencionado y relacionado con el artículo 9º constitucional y en contadas ocasiones se profundiza en su utilidad o importancia. Dentro de dichas excepciones, este derecho se explica como: asociarse con otras personas o grupos para tomar decisiones referentes a los asuntos públicos de su interés y/o mediante los cuales obtengan un beneficio como comunidad.³⁰³

El siguiente indicador en orden descendente es el *derecho de petición*, aunque este derecho arrojó un porcentaje menor que el *derecho de asociación*, los fragmentos de texto que hacen referencia a él explican y profundizan en su función e importancia. Además de retomar que se deriva del artículo 8º constitucional, es mostrado como el beneficio que apertura la posibilidad a cada ciudadano para participar solicitando a los servidores públicos e instituciones que rindan cuentas y transparencia de sus actos y gestiones.³⁰⁴

Así, el derecho de petición se relaciona principalmente con la rendición de cuentas, la transparencia y la responsabilidad de los servidores públicos: representa una herramienta de participación para el ciudadano, en la vida democrática, social y política, mientras que la contestación por parte de los

³⁰² Arenas García, Francisco Gerardo, Cenicerros Rosales, José Antonio y Cenicerros Rosales, Miriam, *Formación Cívica y Ética 2. Competencias para la vida*, Pearson Educación de México SA de CV, México, 2016, p.202, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S00082.htm>

³⁰³ Latapi Escalante, Paulina, *Comprometid@s con la convivencia solidaria. Formación Cívica y Ética 3º*, McGraw Hill/Interamericana Editores SA de CV, México, 2014, p.175, disponible en: <https://libros.conaliteg.gob.mx/S00092.htm>

³⁰⁴ Arenas García, Francisco Gerardo, Cenicerros Rosales, José Antonio y Cenicerros Rosales, Miriam, *Formación Cívica y Ética 2. Competencias para la vida*, óp. cit., p. 202.

servidores públicos implica transparencia en su trabajo y rendición de cuentas respecto al uso de los recursos públicos.³⁰⁵

El derecho a ser *votado o votada* obtuvo 11.1 por ciento en las unidades de análisis y se colocó en el penúltimo lugar de los derechos políticos. Este indicador, a diferencia de lo que se apreció en el segundo grado, en la mayor cantidad de ocasiones sólo es mencionado junto con el resto de los derechos políticos. Las dos excepciones observadas se encuentran en: 1) una breve descripción de que es posible llevarlo a la práctica al ser postulado a través de algún partido político³⁰⁶ y 2) que es posible ejercerlo a través de la figura de candidato independiente, la cual se deriva de la reforma electoral del año 2012.³⁰⁷

El último indicador respecto a su frecuencia es el derecho a iniciar leyes, con sólo 0.9 por ciento. Respecto a él se menciona que es el derecho establecido en la Constitución que permite a los ciudadanos presentar una iniciativa de ley siempre que esta cuente con un determinado número de firmas de apoyo, mismas que varían al depender de las constituciones estatales y federales.³⁰⁸

³⁰⁵ Ídem.

³⁰⁶ Latapi Escalante, Paulina, *Comprometid@s con la convivencia solidaria. Formación Cívica y Ética 3°*, óp. cit. p. 174.

³⁰⁷ Flores Rabasa, Mariana y Casanova Navarrete, Alejandro, *Formación Cívica y Ética 2. Jóvenes en acción por un mundo mejor*, óp. cit. p. 212.

³⁰⁸ Arnaud Bobadilla, Alfredo Juan, Baños Poo, Jessica y Cerón Anaya, Adrián Enrique, *Ciudadanos del Siglo XXI. Formación Cívica y Ética 2*, óp. cit. p.226.

IV.IV.II Obligaciones ciudadanas

Las obligaciones ciudadanas presentan las frecuencias más bajas en comparación con el resto de los componentes de la ciudadanía. En el tercer grado de secundaria la *obligación de desempeñar cargos de elección popular* y la *obligación de votar en consultas populares* no forman parte de las



competencias ciudadanas. Mientras que la *obligación de votar*, aunque presenta el porcentaje más alto dentro de su componente, la cantidad de menciones es mínima y por lo consiguiente ocurre lo mismo con la obligación de

integrar las mesas directivas de casilla. En el caso de la *obligación de votar*, los fragmentos de texto identificados son los siguientes: “en la sociedad moderna se es ciudadano cuando se cumple la mayoría de edad, entonces se adquiere la obligación de votar en los procesos electorales; lo que significa que ser ciudadano en una nación es participar en la vida política y laboral...”³⁰⁹ Este fragmento muestra que votar no sólo es un derecho ciudadano y asocia la obligación de votar con el rol del ciudadano en la democracia.

³⁰⁹ Villaseñor Nuño, Estela y Martínez Ruiz, Cristina, Formación Cívica y Ética 2. Ciudadanía y Convivencia 2, óp. cit., p.169.

Mientras que el segundo fragmento identificado, aunque afirma que votar es una obligación ciudadana, también le resta importancia al decir que existen otras cuestiones de carácter social que pueden ser igual o más importantes que dicha obligación: “un elemento que por lo general se asocia al deber de todo ciudadano es la elección de sus gobernantes, situación que no debe ser más importante que el interés de los ciudadanos en otras cuestiones de carácter social, por ejemplo, el cuidado del ambiente.”³¹⁰

Por otra parte, respecto a la *obligación de integrar las mesas directivas de casilla*, fragmento en el que también es integrada la *obligación de votar*, se menciona que una de las acciones comprendidas dentro del modelo de participación ciudadana es: “Participar y votar en las elecciones populares; la obligación cívica de acudir a las urnas a votar en las elecciones, o bien, participar en la jornada electoral como funcionario de casilla (presidente, secretario, escrutador o suplente).”³¹¹

IV.IV.III Sentido de pertenencia al Estado

El *Estado* es el indicador que posee el primer lugar respecto a su frecuencia al obtener 36 por ciento. Gran parte de su posición se debe a que en este grado se retoma parte de la historia de la conformación del Estado mexicano, principalmente desde el porfiriato y la Revolución mexicana, cuyo fruto fue la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que sienta las

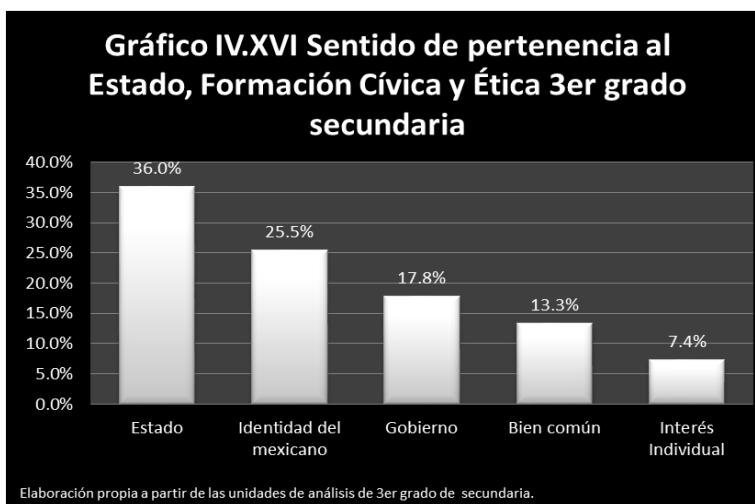
³¹⁰ *Ibíd.*, p.168.

³¹¹ Arenas García, Francisco Gerardo, Cenicerros Rosales, José Antonio y Cenicerros Rosales, Miriam, *Formación Cívica y Ética 2. Competencias para la vida*, óp. cit., p.202.

bases de la configuración actual del Estado democrático. También se retoma la división de poderes y su importancia, así como el establecimiento de las libertades individuales y la ampliación de los derechos políticos, civiles y sociales de los ciudadanos.³¹²

Los elementos históricos que se presentan tienen la función, tanto de mostrar a los ciudadanos el proceso de construcción del actual Estado democrático, como la de desarrollar sentimientos de valoración o aprecio en los estudiantes hacia el mismo. La forma en que se hace referencia al *Estado* en la mayor cantidad de fragmentos es aquella en la que el Estado de derecho debe garantizar el bien común de la población, tanto a través de la aplicación de la ley y el respeto de los derechos de los ciudadanos, como a través de la proporción de un conjunto de bienes y servicios: seguridad, educación, trabajo o la salud.

De manera breve también se expone la diferencia entre *Estado* y *el gobierno*: el Estado es una institución superior que permanece a través del tiempo, misma que puede ser definida como la suma del territorio, la población, el gobierno y un sistema jurídico en el que se



³¹² *Ibíd.*, p.177.

encuentra de forma central la Constitución, mientras que los gobiernos son transitorios y cambian de acuerdo a los periodos establecidos en la ley.³¹³

En el tercer grado la *identidad del mexicano* presenta un fuerte incremento al obtener por primera vez el segundo lugar respecto a su frecuencia. Se relaciona tanto con el Estado, como con la multiculturalidad y la cultura de paz, sin embargo en este grado recibe un apartado especial en el que es abordada bajo denominaciones como identidad nacional o sentido de pertenencia a la nación, por ejemplo: “la identidad nacional implica la existencia de un conjunto de características que hacen únicas a las personas que pertenecen a un determinado territorio”³¹⁴

Entre los elementos que conforman la *identidad del mexicano* se mencionan la lengua, las tradiciones, las costumbres, la historia, la gastronomía y los símbolos patrios, en general es definida como “la conciencia que tiene cada persona de México y de los mexicanos, de sus raíces y de su cultura”³¹⁵. Es posible apreciar que dentro de los objetivos de los textos se encuentra el desarrollar en los estudiantes la valoración hacia México, por ello diversos fragmentos hacen referencia a sentimientos de afecto y orgullo hacia nuestro país, por ejemplo: “somos mexicanos por haber nacido y habitar en México, porque amamos a México como nuestra casa y por sentirnos orgullosos de sus tradiciones y símbolos patrios”³¹⁶

³¹³ Villaseñor Nuño, Estela y Martínez Ruiz, Cristina, *Formación Cívica y Ética 2. Ciudadanía y Convivencia 2*, óp. cit., p.189.

³¹⁴ *Ibíd.*, p. 134.

³¹⁵ Arenas García, Francisco Gerardo, Cenicerros Rosales, José Antonio y Cenicerros Rosales, Miriam, *Formación Cívica y Ética 2. Competencias para la vida*, óp. cit., p.143.

³¹⁶ *Ibíd.*, p. 124

El *gobierno* obtuvo la tercera posición dentro de su componente con 17.8 por ciento. En este grado tampoco se encontraron alusiones o referencias afectivas hacia este concepto. Lo que se apreció es que dentro de las descripciones que relacionan al gobierno con la falta de ética, la ilegalidad y la corrupción, algunas incluyen también el compromiso de los ciudadanos para modificar esta situación, por ejemplo: “es cierto que el gobierno debe mejorar cada vez más y que es urgente erradicar la corrupción de las organizaciones, pero también la sociedad requiere mayores competencias cívicas, más alta participación y compromiso y mejor cultura política para que la democracia y sus instituciones funcionen mejor...”³¹⁷

Adicionalmente se introduce a las competencias el concepto de gobernabilidad, mismo que se aborda en relación con la función y desempeño de los servidores públicos, la transparencia y la rendición de cuentas, así como mediante sus componentes básicos en el ejercicio del poder político: eficacia, legitimidad y estabilidad.³¹⁸

En cuanto al indicador de *bien común*, aunque no se coloca en los primeros lugares dentro de su componente, pues obtuvo un 13.3 por ciento, se aprecia que el concepto es profundizado en cuanto a su función e importancia, por ejemplo: “el principio del bien común señala que toda sociedad existe para crear, mantener y promover un conjunto de condiciones sociales de todo tipo que permite y favorece el desarrollo de todos y cada uno de los miembros de

³¹⁷ Arnaud Bobadilla, Alfredo Juan, Baños Poo, Jessica y Cerón Anaya, Adrián Enrique, *Ciudadanos del Siglo XXI. Formación Cívica y Ética 2*, óp. cit. p. 193.

³¹⁸ Villaseñor Nuño, Estela y Martínez Ruiz, Cristina, *Formación Cívica y Ética 2. Ciudadanía y Convivencia 2*, óp. cit., p.180.

una sociedad, con el esfuerzo de todos y para el servicio y ayuda de todos.”³¹⁹ Además, continúa presentándose como una de las metas del gobierno democrático que puede ser procurada a través de la participación, la responsabilidad y el compromiso, tanto de ciudadanos como de gobernantes.³²⁰

El *interés individual* se ubicó en la última posición dentro del componente con 7.4 por ciento. En este último grado, tal como se indica en los planes y programas de la asignatura, el *interés individual* se intenta relacionar o transformar en interés común, por ejemplo: “las necesidades de la población son similares entre cada individuo, porque en realidad todos los integrantes de las sociedades persiguen el mismo fin: satisfacer necesidades de índole privada como salud, educación, vivienda, empleo y seguridad...”³²¹ En este sentido, se trata de mostrar a los estudiantes que el *interés individual* puede ser satisfecho a través de la participación y el involucramiento en lo público. Así como además se muestra en relación con el Estado de derecho, al mencionar que éste debe proteger los derechos y proporcionar los servicios necesarios para que cada ciudadano pueda disfrutar de una vida digna.

IV.IV.IV Oportunidad y capacidad de participación

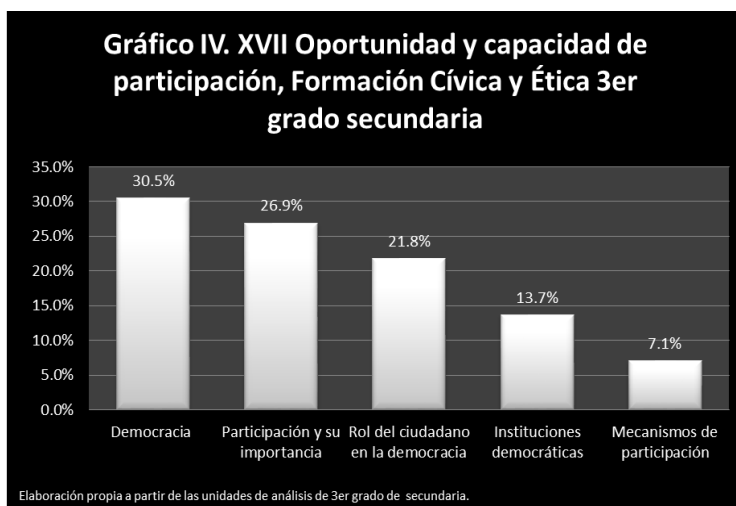
La *democracia*, indicador que se ha mantenido en los primeros lugares del componente *oportunidad y capacidad de participación*, en esta ocasión obtuvo

³¹⁹ Flores Rabasa, Mariana y Casanova Navarrete, Alejandro, *Formación Cívica y Ética 2. Jóvenes en acción por un mundo mejor*, óp. cit. p.99.

³²⁰ Latapi Escalante, Paulina, *Comprometid@s con la convivencia solidaria. Formación Cívica y Ética 3º*, óp. cit. p.83.

³²¹ Arenas García, Francisco Gerardo, Cenicerros Rosales, José Antonio y Cenicerros Rosales, Miriam, *Formación Cívica y Ética 2. Competencias para la vida*, óp. cit., p. 16.

el 30.5 por ciento. En este grado es mostrada como una forma de gobierno y también como una forma de vida. Como forma de gobierno, además de retomar



los orígenes de la democracia y mostrar a los estudiantes las diferencias entre democracia representativa y participativa, también se añade el concepto de legitimidad. Se expone que

la *democracia*, se relaciona con la representación popular y la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, así como con la legitimidad, que se fundamenta en la obediencia y respeto de la voluntad popular y en el deber de garantizar los derechos humanos.³²²

Aunado a ello, también se exponen parte de los resultados de la *Encuesta Nacional sobre Cultura Política o el Informe Latinobarómetro*, con la intención de mostrar a los estudiantes que la baja participación, la falta de conocimiento y valoración hacia esta forma de gobierno y la presencia de valores autoritarios en la ciudadanía son algunas de las problemáticas que aún se encuentran presentes en nuestro país, mismas que pueden ser atendidas tanto a través de la formación ciudadana, como por medio de la participación informada en los asuntos públicos.³²³

³²² Latapi Escalante, Paulina, *Comprometid@s con la convivencia solidaria. Formación Cívica y Ética 3º*, óp. cit. p.206.

³²³ Arnaud Bobadilla, Alfredo Juan, Baños Poo, Jessica y Cerón Anaya, Adrián Enrique, *Ciudadanos del Siglo XXI. Formación Cívica y Ética 2*, óp. cit. p.223.

Como una forma de vida, los textos pretenden desarrollar en los estudiantes la comprensión acerca de que la democracia no se limita a la expresión de las personas en los procesos electorales, sino que esta debe extenderse a los espacios de convivencia cotidianos, en los que todos puedan expresar sus ideas y llegar a acuerdos relacionados con asuntos de interés colectivo como la violencia, la corrupción y el gobierno.³²⁴

Sin embargo, en diversos fragmentos sobre la democracia es posible apreciar que los derechos son mencionados y presentados como más importantes que las obligaciones y que la participación es mostrada principalmente como un derecho. En este sentido, aunque la participación se encuentra sumamente presente en el plan de estudios y los libros de texto, al colocarla como un derecho que puede ser o no ejercido de acuerdo con el interés individual, la formación ciudadana tiende hacia una visión liberal de la ciudadanía, por ejemplo:

“Cuando hablamos de democracia, nos referimos a la forma de gobierno en la que los ciudadanos participan en la toma de decisiones colectiva mediante sus representantes y los diferentes mecanismos de participación social. También nos referimos a un sistema en el que la población conoce y ejerce sus derechos. De esta manera, en la democracia, gracias a los derechos individuales y de participación política, la sociedad tiene el poder de decidir e influir en la solución de los problemas que le afectan sin recurrir a la violencia.”³²⁵

Aunado a ello se encuentra el indicador correspondiente a la *participación y su importancia*, el cual se colocó en la segunda posición dentro de su componente.

³²⁴ Villaseñor Nuño, Estela y Martínez Ruiz, Cristina, Formación Cívica y Ética 2. Ciudadanía y Convivencia 2, óp. cit., p. 95.

³²⁵ Arnaud Bobadilla, Alfredo Juan, Baños Poo, Jessica y Cerón Anaya, Adrián Enrique, Ciudadanos del Siglo XXI. Formación Cívica y Ética 2, óp. cit. p. 86.

En este grado, además de ser mostrada como un derecho del cual gozan los ciudadanos que les permite o no intervenir en los asuntos de la vida pública, también es presentada como aquella forma que contribuye a transformar la realidad existente en la deseada, por ejemplo: “la participación ciudadana permite pasar de una actitud fatalista en la que las personas se sienten a la deriva o al margen de las decisiones a una propositiva en la que nuestra existencia y el rumbo de la comunidad, entidad y país se acercan a aquellos que deseamos.”³²⁶

La *participación* también se relaciona con el concepto de gobernabilidad, por ello, tanto participación como gobierno muestran una frecuencia e importancia altas dentro de este componente. La gobernabilidad es definida como “la relación armoniosa entre la participación ciudadana y la capacidad de los gobernantes para dar respuesta a las demandas sociales por medio de las instituciones, el sistema legislativo y el sistema electoral...”³²⁷ En este marco, la participación ciudadana se muestra fundamental para la democracia, pues en la medida en que los ciudadanos participan de una forma razonada e informada cooperan con las acciones de gobernabilidad.³²⁸

El *rol del ciudadano en la democracia*, aunque se ubica en el tercer lugar dentro de su componente al obtener 21.8 por ciento, incrementó tanto su porcentaje en comparación con los grados anteriores, como su exposición y profundización en los libros de texto. Un ciudadano democrático es participativo, demanda el respeto de los derechos humanos, respeta la ley, se encuentra informado, posee una actitud crítica, es vigilante del poder político, así como conoce y aprecia los

³²⁶ *Ibíd.*, p. 179.

³²⁷ Latapi Escalante, Paulina, *Comprometid@s con la convivencia solidaria. Formación Cívica y Ética 3°*, óp. cit. p. 185.

³²⁸ *Ibíd.*, p. 185.

principios y valores de la democracia. Todos los elementos antes mencionados se encuentran presentes en los libros de texto aunque de manera dispersa de acuerdo a la competencia que se aborda en cada apartado.

Las referencias que predominan respecto al *rol del ciudadano en la democracia* se relacionan con el conocimiento y la defensa de los derechos humanos, la información y vigilancia del desempeño gubernamental, el respeto de la ley y la capacidad para participar en asuntos de interés público.

“La sociedad debe estar a la altura del reto que la democracia requiere con ciudadanos informados y comprometidos en la defensa de la misma y la participación activa para la solución de los problemas comunes. Si queremos que los mecanismos de la democracia funcionen, debemos estar dispuestos a intervenir para demandar y exigir más al gobierno, supervisar su labor, y ayudar y comprometerse con las cuestiones públicas cuando sea necesario.”³²⁹

En cuanto a las *instituciones democráticas*, sólo algunas de ellas son mencionadas y profundizadas de manera independiente, este es el caso del IFE/INE, el CONAPRED, el INAI o la CNDH. Por ejemplo, el IFE se relaciona con la formación del actual Estado mexicano, por lo que se hace visible a través de la historia de nuestro país en la que se incluyen las reformas políticas que lo constituyeron, así como las que lo transformaron en el actual INE.

En general, en torno a las *instituciones democráticas* se retoman algunos elementos sobre su importancia de acuerdo con sus funciones específicas, por ejemplo, el CONAPRED se hace presente al abordar la discriminación y la CNDH durante las competencias relacionadas con los derechos humanos. El concepto de institución se define como “un sistema de pautas sociales, que

³²⁹ Arnaud Bobadilla, Alfredo Juan, Baños Poo, Jessica y Cerón Anaya, Adrián Enrique, *Ciudadanos del Siglo XXI. Formación Cívica y Ética 2*, óp. cit. p. 190.

formula ciertas conductas aprobadas con el propósito de satisfacer y responder a las necesidades básicas de un grupo o sociedad”.³³⁰

Existen además algunas referencias hacia las *instituciones democráticas* que pretenden desarrollar en los estudiantes una postura crítica e informada, por ejemplo se menciona que es importante para nuestra consolidación institucional ser conscientes que en las organizaciones existen personas honestas y deshonestas, por ello es un problema político serio descalificar a las instituciones como si ninguna funcionara bien, sino que es mejor informarse de las políticas públicas y analizar y sopesar con criterio propio.³³¹

El último indicador de este componente son los *mecanismos de participación*, que se colocaron en el último lugar respecto a su frecuencia al obtener sólo 7.1 por ciento. En este grado, además de mencionar y exponer la utilidad de los mecanismos expuestos anteriormente, como el plebiscito, el referéndum y la consulta ciudadana, también se agrega la observación electoral. Este es un mecanismo que permite a los ciudadanos vigilar el desempeño de todos los participantes en dichos procesos, así como asegurar la legitimidad de sus resultados.³³² Aunque en general no se habla de los niveles en los que son utilizados los *mecanismos de participación* por los ciudadanos, si se expone que estos deben ser aprovechados y promovidos por la ciudadanía con la finalidad

³³⁰ Arenas García, Francisco Gerardo, Cenicerros Rosales, José Antonio y Cenicerros Rosales, Miriam, *Formación Cívica y Ética 2. Competencias para la vida*, óp. cit., p. 131.

³³¹ Arnaud Bobadilla, Alfredo Juan, Baños Poo, Jessica y Cerón Anaya, Adrián Enrique, *Ciudadanos del Siglo XXI. Formación Cívica y Ética 2*, óp. cit. p. 220.

³³² Villaseñor Nuño, Estela y Martínez Ruiz, Cristina, *Formación Cívica y Ética 2. Ciudadanía y Convivencia 2*, óp. cit., p. 184.

de someter a los servidores públicos a los límites legales de sus funciones, así como exigirles un comportamiento ético.³³³

IV.IV.V Valores democráticos

La *igualdad* es el indicador que se colocó en el primer lugar del componente al obtener 26 por ciento. Se presenta relacionada tanto con el desempeño de los servidores públicos, al mencionar que todos tenemos derecho a un mismo trato sin distinción por las instituciones del Estado,³³⁴ como con la igualdad jurídica, la cual gira en torno al goce y ejercicio de un conjunto de derechos.³³⁵ También es presentada como un desafío para los gobiernos democráticos que consiste en generar condiciones a través de leyes, programas o políticas sociales para que todos los integrantes de un Estado aspiren a iguales oportunidades.³³⁶ Por otro lado, de igual manera que



³³³ Arnaud Bobadilla, Alfredo Juan, Baños Poo, Jessica y Cerón Anaya, Adrián Enrique, *Ciudadanos del Siglo XXI. Formación Cívica y Ética 2*, óp. cit. p. 219.

³³⁴ *Ibíd.*, p. 203.

³³⁵ Villaseñor Nuño, Estela y Martínez Ruiz, Cristina, *Formación Cívica y Ética 2. Ciudadanía y Convivencia 2*, óp. cit., p. 82.

³³⁶ Arenas García, Francisco Gerardo, Cenicerros Rosales, José Antonio y Cenicerros Rosales, Miriam, *Formación Cívica y Ética 2. Competencias para la vida*, óp. cit., p. 33.

se expuso en apartados anteriores, la igualdad es relacionada fuertemente con la equidad de género y con los derechos humanos.

La *libertad*, indicador que por primera ocasión se desplazó a la segunda posición al obtener el 19.9 por ciento, se define como “la capacidad que tiene toda persona para poder auto determinarse hacia aquello que es mejor para ella”,³³⁷ a ello se añade que la libertad se construye en la medida en que se toman decisiones adecuadas.³³⁸ Es además relacionada con el respeto de los derechos humanos, tema que en el que el *Estado* se muestra responsable de respetar y garantizar la libertad de los ciudadanos.

En relación con la dimensión política de la ciudadanía, la participación en los asuntos públicos es una forma de ejercer la libertad: “es libre, no se puede imponer ni decretar; se fomenta pero no se exige ni se condiciona”.³³⁹ Es claro que la participación no se puede exigir de manera jurídica, pero podría dejar de colocarse como un derecho más que puede o no ser ejercido a voluntad y presentarse, por ejemplo, desde una perspectiva ética como obligación ciudadana, lo cual contribuiría a colocarla por encima del interés individual.

Por su parte, el *respeto* se colocó en la tercera posición con 19.4 por ciento. En este grado se relaciona de manera primordial con la diversidad y la multiculturalidad de nuestro país, por ejemplo: se trata de aprender a respetar y valorar lo que consideramos “lo otro”, “lo diferente” o “lo ajeno”, las identidades distintas, lo cual exige un esfuerzo de tolerancia y reconocimiento

³³⁷ Flores Rabasa, Mariana y Casanova Navarrete, Alejandro, Formación Cívica y Ética 2. Jóvenes en acción por un mundo mejor, óp. cit. p. 24.

³³⁸ Latapi Escalante, Paulina, Comprometid@s con la convivencia solidaria. Formación Cívica y Ética 3°, óp. cit. p. 37.

³³⁹ Villaseñor Nuño, Estela y Martínez Ruiz, Cristina, Formación Cívica y Ética 2. Ciudadanía y Convivencia 2, óp. cit., p. 201.

mutuo entre los ciudadanos.³⁴⁰ En este marco, también se muestra en relación con la religión, el trabajo, la preferencia sexual y la equidad de género.

El *respeto* se interrelaciona con la libertad y la igualdad, por ello comúnmente se hace presente junto con estos valores. Como sentimiento y derecho de las personas se expone que es necesario tomar en cuenta los derechos de los demás, por lo que al realizar cualquier acción individual es necesario evaluar las posibles consecuencias que ésta pueda producir tomando en cuenta que los resultados no alteren las normas éticas o jurídicas y no causen daños o perjuicios a otros.³⁴¹

La *ética* es mostrada como un conjunto de principios que deben regir el comportamiento de las personas, entre los cuales se encuentra la honradez, la honestidad y el sentido de justicia. Se trata de que los estudiantes se apropien y comprendan diversos valores que les permitirán distinguir entre conductas correctas e inadecuadas en la toma de decisiones personales y colectivas, por ello, los principios éticos se consideran primordiales para la integridad moral.³⁴²

La ética se relaciona también con el comportamiento deseable de la ciudadanía al involucrarse en el ámbito público, así como con el comportamiento y la actuación de los servidores públicos. El comportamiento ético del gobierno, los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos, son de suma importancia para el desarrollo nacional, pues las acciones deshonestas y la existencia de la corrupción son factores que contribuyen a que la ciudadanía

³⁴⁰ Arnaud Bobadilla, Alfredo Juan, Baños Poo, Jessica y Cerón Anaya, Adrián Enrique, Ciudadanos del Siglo XXI. Formación Cívica y Ética 2, óp. cit. p. 150.

³⁴¹ Arenas García, Francisco Gerardo, Cenicerros Rosales, José Antonio y Cenicerros Rosales, Miriam, Formación Cívica y Ética 2. Competencias para la vida, óp. cit., p. 42.

³⁴² *Ibíd.*, p. 85.

se desmotive para participar y por lo consiguiente a que el gobierno pierda legitimidad.³⁴³

La *solidaridad* se presenta interrelacionada con la empatía y principalmente se ejemplifica con los esfuerzos compartidos ante el acontecimiento de diversos desastres naturales. Es definida como la unión de esfuerzos en busca de un *bien común* que puede entenderse como un estado de dependencia entre los hombres para que se construyan y se alcancen las metas de progreso que beneficien a la sociedad en general.³⁴⁴ Adicionalmente, se relaciona con la participación ciudadana al mencionar que ésta última “integra los esfuerzos de la ciudadanía y se suma a los de las autoridades en la búsqueda del bien común”.³⁴⁵

En el último lugar de los indicadores que constituyen el componente de los valores democráticos se coloca la *responsabilidad* con 9.2 por ciento. Es relacionada con la actuación de la ciudadanía, principalmente con el conocimiento y ejercicio de sus derechos y deberes al involucrarse en asuntos de interés colectivo.³⁴⁶ También es expuesta como una capacidad que depende de la conciencia y se manifiesta en las acciones. Puede ser individual o colectiva, la primera se refiere a la capacidad de cada persona para actuar aceptando las consecuencias de sus actos de manera consciente, mientras que la segunda hace referencia a la participación en acciones conjuntas para la toma

³⁴³ Latapi Escalante, Paulina, *Comprometid@s con la convivencia solidaria. Formación Cívica y Ética 3°*, óp. cit. p. 209.

³⁴⁴ Arenas García, Francisco Gerardo, Cenicerros Rosales, José Antonio y Cenicerros Rosales, Miriam, *Formación Cívica y Ética 2. Competencias para la vida*, óp. cit., p. 34.

³⁴⁵ Latapi Escalante, Paulina, *Comprometid@s con la convivencia solidaria. Formación Cívica y Ética 3°*, óp. cit. p. 203.

³⁴⁶ Arenas García, Francisco Gerardo, Cenicerros Rosales, José Antonio y Cenicerros Rosales, Miriam, *Formación Cívica y Ética 2. Competencias para la vida*, óp. cit., p. 93.

de acuerdos y decisiones colectivas que llevan a lograr una meta en común.³⁴⁷ Además, se relaciona con la actuación de los servidores públicos a través del concepto corresponsabilidad, para mostrar que tanto autoridades como ciudadanos comparten la responsabilidad de trabajar juntos para solucionar los problemas comunes y mejorar el funcionamiento del Estado democrático.

IV.V Formación ciudadana en educación secundaria, modalidad general

En este apartado se muestran las frecuencias totales que se obtuvieron a través de la observación y análisis de los componentes de la ciudadanía en las tablas IV.I y IV.II. En la primera tabla los indicadores se encuentran organizados de acuerdo con la dimensión y componente al que pertenecen, esto permite observar el peso de cada uno respecto al total en función de su frecuencia, así como el porcentaje que representan tanto al interior de su componente como respecto al total. En las columnas “1er grado, 2do grado y 3er grado de secundaria” se muestra la frecuencia total que presentó el indicador dentro de las unidades de análisis por grado escolar.

La columna “total indicador” muestra la suma de las frecuencias de los tres grados de este nivel educativo, mientras que en la columna “total componente” se muestra la sumatoria de las frecuencias de todos los indicadores que conforman cada componente. Los porcentajes que se muestran en ambas tablas son directamente proporcionales a la frecuencia que presentan los indicadores,

³⁴⁷ Villaseñor Nuño, Estela y Martínez Ruiz, Cristina, Formación Cívica y Ética 2. Ciudadanía y Convivencia 2, óp. cit., p. 87.

por lo que un porcentaje alto es sinónimo de una frecuencia alta y viceversa. Aunque la parte cualitativa respecto al contenido de cada indicador se ha desarrollado en apartados anteriores, en el presente apartado se retoma una perspectiva global del nivel secundaria.

La tabla IV.II muestra los indicadores ordenados de forma descendente de acuerdo a la frecuencia que mostraron, ello con la finalidad de facilitar la apreciación de aquellos que reciben la mayor atención en las unidades de análisis. La frecuencia de cada indicador presenta, por lo general, una relación proporcional con la explicación e importancia que se otorga al mismo. Adicionalmente, en esta tabla se ha asignado un valor del 1 al 3 a cada uno de los indicadores, en donde el valor 1 representa las frecuencias más bajas, el valor 2 a las frecuencias con una presencia media y el valor 3 a las frecuencias altas.

El valor 2 se estableció al considerar el promedio de las frecuencias y calcular un rango. Dicho rango se construyó al sumar y restar a la media el promedio de las desviaciones absolutas del conjunto de datos. Los valores 1 y 3 corresponden a las frecuencias que superan este rango o se encuentran por debajo de él. La columna “frecuencia por texto” muestra el promedio de cada indicador en función de las unidades de análisis, es decir, se obtiene al dividir la frecuencia del indicador entre la cantidad de libros revisada. Esta columna permite apreciar la recurrencia aproximada de cada indicador por texto y contribuye a apreciar la importancia que se le otorga a cada uno en función de su frecuencia.

Las columnas “1er grado, 2do grado y 3er grado de secundaria” nuevamente muestran la frecuencia total del indicador dentro de las unidades de análisis, así como la columna “total indicador” muestra la suma de las frecuencias de los

tres grados del nivel educativo. La diferencia es que en la tabla IV.II las frecuencias y porcentajes se encuentran organizados de mayor a menor en función de la frecuencia que presentaron en las unidades de análisis.

Tabla IV. I Totales nivel Secundaria, Formación cívica y Ética, Modalidad General									
Componentes de la Ciudadanía	Indicadores	1er Grado Secundaria	2do Grado Secundaria	3er Grado Secundaria	Total Indicador	Total Componente	Porcentaje Indicador en Componente	Porcentaje Indicador Total	Porcentaje Componente Total
Derechos ciudadanos	Derecho a votar	22	19	66	107		50.95%	4.46%	
	Derecho a ser votado-votada	8	7	13	28		13.33%	1.17%	
	Derecho de asociación	9	8	20	37	210	17.62%	1.54%	8.75%
	Derecho de petición	3	10	17	30		14.29%	1.25%	
	Derecho a iniciar leyes	4	3	1	8		3.81%	0.33%	
Obligaciones de la ciudadanía	Votar en elecciones	4	0	3	7		77.78%	0.29%	
	Votar en consultas populares	0	0	0	0	9	0.00%	0.00%	0.38%
	Desempeñar cargos de elección popular	1	0	0	1		11.11%	0.04%	
	Integrar mesas directivas de casilla	0	0	1	1		11.11%	0.04%	
Sentido de pertenencia al Estado	Bien común - público	48	6	47	101		13.85%	4.21%	
	Interés individual	36	15	26	77		10.56%	3.21%	
	Estado	69	65	127	261	729	35.80%	10.88%	30.38%
	Gobierno	31	69	63	163		22.36%	6.79%	
	Identidad del mexicano	26	11	90	127		17.42%	5.29%	
Oportunidad y Capacidad de participación	Democracia	102	75	120	297		32.67%	12.38%	
	Participación y su importancia	85	101	106	292		32.12%	12.17%	
	Instituciones democráticas	28	23	54	105	909	11.55%	4.38%	37.88%
	Rol del ciudadano en la democracia	14	43	86	143		15.73%	5.96%	
	Mecanismos de participación	9	35	28	72		7.92%	3.00%	
Valores ciudadanos	Igualdad	17	65	51	133		24.49%	5.54%	
	Libertad	88	67	39	194		35.73%	8.08%	
	Ética	7	6	26	39	543	7.18%	1.63%	22.63%
	Respeto	21	4	38	63		11.60%	2.63%	
	Responsabilidad	22	9	18	49		9.02%	2.04%	
	Solidaridad	36	5	24	65		11.97%	2.71%	
Dimensiones	Totales	690	646	1064	2400	2400	X	100%	100%

Elaboración propia con base en la sistematización de los datos por medio del software MAXQDA

Tabla IV. II Posición de los indicadores y valor escalar de acuerdo a su frecuencia , Formación cívica y Ética, Modalidad General								
Posición	Indicadores	1er Grado Secundaria	2do Grado Secundaria	3er Grado Secundaria	Frecuencia nivel Secundaria	Porcentaje	Valor escala	Frecuencia por texto
1	Democracia	102	75	120	297	12.38%	3	19.8
2	Participación y su importancia	85	101	106	292	12.17%	3	19.5
3	Estado	69	65	127	261	10.88%	3	17.4
4	Libertad	88	67	39	194	8.08%	3	12.9
5	Gobierno	31	69	63	163	6.79%	3	10.9
6	Rol del ciudadano en la democracia	14	43	86	143	5.96%	3	9.5
7	Igualdad	17	65	51	133	5.54%	3	8.9
8	Identidad del mexicano	26	11	90	127	5.29%	3	8.5
9	Derecho a votar	22	19	66	107	4.46%	2	7.1
10	Instituciones democráticas	28	23	54	105	4.38%	2	7.0
11	Bien común - público	48	6	47	101	4.21%	2	6.7
12	Interés individual	36	15	26	77	3.21%	2	5.1
13	Mecanismos de participación	9	35	28	72	3.00%	2	4.8
14	Solidaridad	36	5	24	65	2.71%	2	4.3
15	Respeto	21	4	38	63	2.63%	1	4.2
16	Responsabilidad	22	9	18	49	2.04%	1	3.3
17	Ética	7	6	26	39	1.63%	1	2.6
18	Derecho de asociación	9	8	20	37	1.54%	1	2.5
19	Derecho de petición	3	10	17	30	1.25%	1	2.0
20	Derecho a ser votado-votada	8	7	13	28	1.17%	1	1.9
21	Derecho a iniciar leyes	4	3	1	8	0.33%	1	0.5
22	Obligación de votar en elecciones	4	0	3	7	0.29%	1	0.5
23	Desempeñar cargos de elección popular	1	0	0	1	0.04%	1	0.1
24	Integrar mesas directivas de casilla	0	0	1	1	0.04%	1	0.1
25	Votar en consultas populares	0	0	0	0	0.00%	1	0.0
Totales		690	646	1064	2400	100%	X	X

Elaboración propia con base en la sistematización de los datos por medio del software MAXQDA, la columna frecuencia por texto se obtiene al dividir la frecuencia del indicador entre la cantidad de libros revisada (15), mientras que la asignación del valor escalar se realizó calculando el promedio de las desviaciones absolutas de la frecuencia (30.75) y establecer el rango intermedio al sumar y restar a la media dicho valor.

IV.V.I Derechos Ciudadanos

El *derecho a votar* presentó la mayor frecuencia durante el nivel secundaria dentro de este componente con un promedio del 51 por ciento, mientras que respecto al total se colocó en la novena posición con 4.46 por ciento³⁴⁸. En este sentido, es posible afirmar que se exhibe como el más importante de los derechos políticos, tanto por la frecuencia y el espacio que se le asigna en los textos para mostrar su definición, utilidad e importancia, como por la fuerte relación que presentó con los indicadores *democracia y participación*.

El *derecho de asociación*, aunque se aprecia en la segunda posición dentro del componente con 17.6 por ciento, por lo general sólo es mencionado de manera superficial y por ello posee poca profundización. Los fragmentos de texto que lo abordan se pueden agrupar en a) aquellos que exponen



su origen a partir del artículo 9º constitucional, b) aquellos que lo definen desde las libertades fundamentales y añaden que el Estado debe garantizarlo, y c) aquellos que lo relacionan con la participación en partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil. En cuanto a su posición general, este indicador se coloca en el lugar 18 de 25.³⁴⁹

³⁴⁸ Véase la tabla IV. II al final de esta sección en la que se muestra la posición respecto al total de los indicadores utilizados.

³⁴⁹ Véase la Tabla IV.II

El *derecho de petición* muestra una frecuencia menor en los textos pero posee mayor profundización y explicación, gracias a que es relacionado principalmente con el papel que desempeñan los servidores públicos, la transparencia y la capacidad que otorga a los ciudadanos para hacer efectiva la rendición de cuentas. Adicionalmente, se muestra a los estudiantes la forma de llevarlo a la práctica y los requisitos para hacerlo. Por ello, es más probable que los estudiantes comprendan la utilidad y función de este derecho, pero que recuerden más fácilmente el *derecho de asociación*.

El *derecho a ser votado o votada* se colocó en la cuarta posición dentro de su componente y en la posición veinte respecto al total con 13.3 y 1.17 por ciento respectivamente. En general, las referencias que profundizan y explican este derecho mencionan la figura de los candidatos independientes o la postulación por medio de los partidos políticos. Al final del componente se colocó el derecho a *iniciar leyes*, con sólo el 3.8 por ciento, mientras que respecto al total representa el 0.33 por ciento. Aunque su frecuencia es muy baja, las pocas explicaciones que se presentan en torno a este derecho por lo general mencionan la forma en que puede llevarse a la práctica, así como los requisitos para hacerlo.

De acuerdo con ello, es probable que los estudiantes interioricen que tienen derechos ciudadanos y puedan mencionar el *derecho al voto* así como su explicación, sin embargo, puede ser más difícil que expliquen la importancia y utilidad de otros derechos e incluso tener dificultades para recordarlos. Este componente representó sólo el 8.75 por ciento del total, lo que puede considerarse un indicio de que los derechos políticos no son considerados una parte fundamental de la formación ciudadana que se proporciona, con excepción del derecho al voto.

IV.V.II Obligaciones ciudadanas

El componente de las obligaciones ciudadanas mostró las menores frecuencias en sus indicadores y obtuvo sólo el 0.38 por ciento respecto al total. Algunos de sus indicadores incluso se encontraron ausentes en los textos. La *obligación de votar en elecciones* mostró la mayor frecuencia y cantidad de fragmentos dentro de su componente con 77.78 por ciento. Aunque su porcentaje aparentemente es alto, este se conforma por sólo una mínima cantidad de fragmentos de texto, lo cual se hace visible al apreciar que se colocó en la posición 22 de 25 en orden



descendente respecto al total. El resto de las obligaciones ciudadanas mostraron los siguientes porcentajes; *desempeñar cargos de elección popular e integrar mesas directivas de casilla* con 0.04 por ciento en las

posiciones 23 y 24, mientras que la obligación de *votar en consultas populares* se encuentra ausente y ocupa la última posición.

En los fragmentos de texto que se identificaron con la *obligación de votar en elecciones*, esta sólo se menciona pero no se acompaña de explicación o motivo alguno. Por ello, es muy poco probable que los estudiantes la recuerden, mientras que es mucho menos posible que puedan explicar su razón de ser. Lo mismo ocurre con las obligaciones de *desempeñar cargos de elección popular*

e *integrar mesas directivas de casilla*, pues únicamente son mencionadas de forma superficial.

Por otra parte, la obligación de *votar en consultas populares* se seleccionó principalmente al observar los porcentajes de participación en las últimas realizadas e inferir que probablemente los ciudadanos desconocieran que constituye un derecho pero también una obligación votar en ellas. Es enunciada en el artículo 4° de la Ley General De Instituciones y Procedimientos Electorales y en el artículo 7° de la Ley Federal De Consulta Popular. Sin embargo, permanece ausente en los textos y por ello es sumamente probable que los estudiantes desconozcan su existencia.

De acuerdo con una perspectiva liberal, la formación ciudadana que se procura a través del plan de estudios, los programas de la asignatura y los libros de texto de la asignatura “Formación Cívica y Ética” privilegia los derechos por encima de las obligaciones y adicionalmente, coloca al *derecho a votar* como el más importante, reduciendo la importancia del resto de los derechos políticos. Como se ha expuesto a lo largo de este capítulo, las *obligaciones ciudadanas* en su dimensión política prácticamente se encuentran ausentes en las unidades de análisis.

Desde una perspectiva que rebasa la delimitación de esta investigación las obligaciones ciudadanas no se encuentran completamente ausentes, pero se presentan relacionadas con el respeto a la ley, el pago de impuestos y el respeto de los derechos humanos. Por ello, sería de sumo interés apreciar desde un panorama más amplio tanto a qué dimensión corresponden, como que tipo de obligaciones se privilegian, pero ello es tarea pendiente para otra investigación.

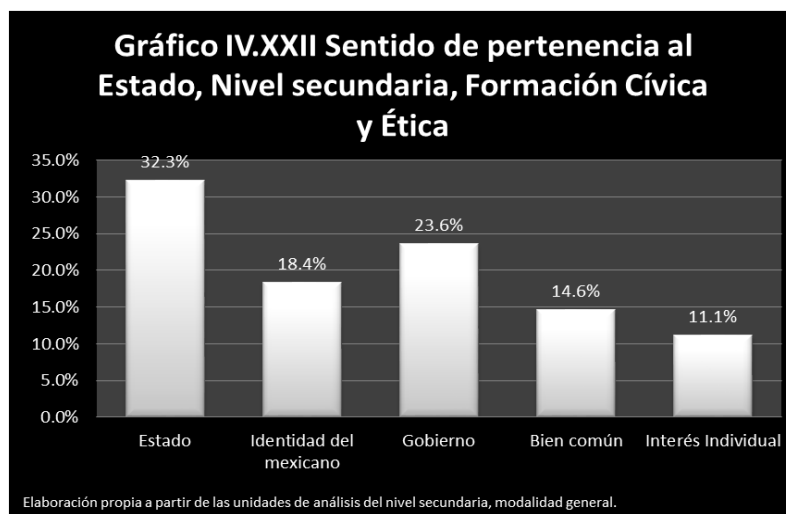
IV.V.III Sentido de pertenencia al Estado

El componente *sentido de pertenencia al Estado* se posicionó en el segundo lugar al agrupar el 30.38 por ciento del total, mientras que el indicador con la mayor frecuencia en el nivel secundaria es el *Estado* con 32.3 por ciento. En general se puede afirmar que existen tres grandes bloques que aglutinan las referencias al Estado, a) la perspectiva que lo muestra como responsable de garantizar un conjunto de derechos y libertades, b) una perspectiva que podría catalogarse de neutral, mediante la cual se profundiza en el funcionamiento del Estado, sus características, el sustento jurídico y la división de poderes y c) una

visión afectiva que se desarrolla al resaltar los beneficios del Estado democrático y su historia, que lo exhibe como resultado de la lucha y el sacrificio de nuestros antepasados.

Esta tercera postura

cumple con el objetivo de procurar que los estudiantes desarrollen un sentido de pertenencia y valoración. Misma que acorde con el enfoque de Easton, cumple con la función de procurar la persistencia y continuidad del sistema político.



El *gobierno* ocupa la segunda posición en este componente y la quinta posición respecto al total de acuerdo con su frecuencia. Es abordado desde una perspectiva sumamente crítica, en la cual el desarrollo de sentimientos afectivos se encuentra ausente. Aunque parte de una perspectiva neutral, en la que el gobierno es a grandes rasgos la autoridad electa por la ciudadanía para ocupar cargos de elección popular, responsable de procurar el bien común y cuyo desempeño debe ser ético, conforme se avanza en las competencias se muestran diversos elementos respecto al histórico e inadecuado desempeño de las autoridades: la corrupción, el abuso de autoridad, el nepotismo y la ineficacia.

Esta perspectiva coloca al ciudadano como responsable de vigilar al *gobierno* para que desempeñe de manera correcta su función, para ello necesita participar, informarse y de ser necesario exigirle cuentas. En este sentido y acorde con el enfoque sistémico, se procura que los ciudadanos se apropien de un conjunto de pautas y mecanismos para dirigirse a las autoridades de manera pacífica y por la vía legal.

La *identidad del mexicano* se colocó en el tercer lugar en su componente con 18.4 por ciento, mientras que respecto al total se colocó en la octava posición. Acorde con la inferencia inicial, este indicador persigue el desarrollo de sentimientos afectivos hacia el Estado al procurar que los estudiantes consideren la nacionalidad una parte fundamental de su identidad. Dentro de este indicador se presentan la historia compartida, la lengua, los símbolos patrios, la gastronomía, las costumbres y las tradiciones. Cabe mencionar que además de exaltar este sentimiento de pertenencia, también se procura que los estudiantes comprendan que la multiculturalidad es una característica de nuestro

país, por lo que dicho sentimiento no debe llevar a la exclusión o la discriminación.

Los últimos dos indicadores de este componente en orden descendente son el *bien común* con 14.6 por ciento y el *interés individual* con 11.1 por ciento. Mientras que el primero se presenta relacionado con la *democracia*, el *Estado* y el *gobierno*, como una meta que es posible alcanzar mediante la participación de los ciudadanos en los asuntos de interés público. El *interés individual* se muestra relacionado con la *libertad*, la autonomía y la toma de decisiones. El porcentaje ligeramente mayor del *bien común* puede explicarse por la estrecha relación que presenta con tres de los indicadores que mostraron las mayores frecuencias durante el nivel. Sin embargo, el problema que se aprecia es que el *bien común* es presentado como un ideal deseable, mientras que el *interés individual* se relaciona con acciones de la práctica cotidiana, lo cual puede contribuir a que este último sea interiorizado y comprendido más fácilmente por los estudiantes.

IV.V.IV Oportunidad y capacidad de participación

La *democracia* es el indicador que obtuvo la mayor cantidad de referencias, explicaciones y profundización durante el nivel secundaria; 32.7 por ciento en su componente y la primera posición respecto al total. Es abordada como una forma de gobierno pero también como una forma de vida. Como forma de gobierno se aborda su historia, en la cual destacan sus orígenes en la Grecia antigua y la influencia de la Revolución Francesa. Los textos, además de exponer su significado etimológico en diversas ocasiones, también muestran las diferencias entre democracia representativa y directa, para después explicar el funcionamiento y las características de ambas. En general, los textos hacen



énfasis en los beneficios de un gobierno democrático, como la posesión de un conjunto de derechos, entre los cuales se encuentra el derecho de los ciudadanos para participar en la toma de

decisiones, mismo que se relaciona principalmente con la elección de representantes, la igualdad jurídica y un conjunto de valores como la libertad, la igualdad, la cooperación, la justicia y la solidaridad.

Como forma de vida, la *democracia* se desarrolla a partir de la cooperación, la convivencia pacífica y las acciones ciudadanas guiadas por la ética, la responsabilidad y la información, en esta perspectiva resalta la garantía de un conjunto de libertades que sólo el régimen democrático otorga. En general, los

beneficios de la democracia como forma de vida y gobierno, así como la historia de la construcción de la democracia mexicana muestran un lado afectivo, mediante el cual se procura que los ciudadanos desarrollen aprecio y valoración hacia el régimen.

La *participación* es el segundo indicador en orden de aparición, tanto en la comparación general como dentro de su componente. En su dimensión política es asociada principalmente con el *derecho a votar* y en menor medida con otras formas de participación, lo que se aprecia a través de indicadores como *mecanismos de participación, derecho de asociación, derecho de petición y derecho a iniciar leyes*. En general es mostrada como un derecho de la ciudadanía, el cual permite involucrarse en la toma de decisiones público-políticas que al ser ejercido, trae consigo beneficios individuales o colectivos, como la rendición de cuentas, el adecuado desempeño del gobierno o la proporción de diversos bienes y servicios.

El problema que se percibe respecto a la *participación* es que a pesar de ser uno de los indicadores que poseen mayor importancia y profundización en los textos, en gran parte de las referencias se muestra como un derecho que puede o no ser ejercido por los ciudadanos de acuerdo con su interés individual, lo cual de manera jurídica es totalmente correcto, pero para el mantenimiento y continuidad de la democracia tiene consecuencias negativas. El dilema de cómo inculcar la *participación* sin que ello atente contra la libertad es una de las discusiones que dividen a la perspectiva liberal de la republicana, pues la primera argumenta que el individuo debe ser libre de realizar lo que considere correcto para su vida y por ello si a su interpretación la participación no es necesaria o productiva puede no ejercerla, mientras la segunda coloca a la

comunidad por encima del individuo y afirma que este puede suspender su particularidad al participar en lo público. En este sentido la *participación* que se procura por medio de la formación ciudadana en el nivel secundaria muestra una clara tendencia hacia la perspectiva liberal.

El indicador correspondiente al *rol del ciudadano en la democracia* se posiciono en el tercer lugar dentro de su componente con 15.7 por ciento y en el sexto respecto al total con 5.96 por ciento. El papel de los ciudadanos en la democracia presenta diversos elementos, entre ellos se encuentran: contribuir de manera libre e informada en los asuntos de interés colectivo, no reproducir la corrupción, conocer sus derechos y deberes, vigilar el desempeño de los servidores públicos, valorar la participación y conocer los alcances de la misma, tomar decisiones a partir de principios éticos, exigir el respeto de los derechos humanos y el conocimiento y respeto de la ley. En general este indicador procura que los estudiantes se apropien de diversos conceptos y puedan llevar a la práctica un ejercicio satisfactorio de su ciudadanía.

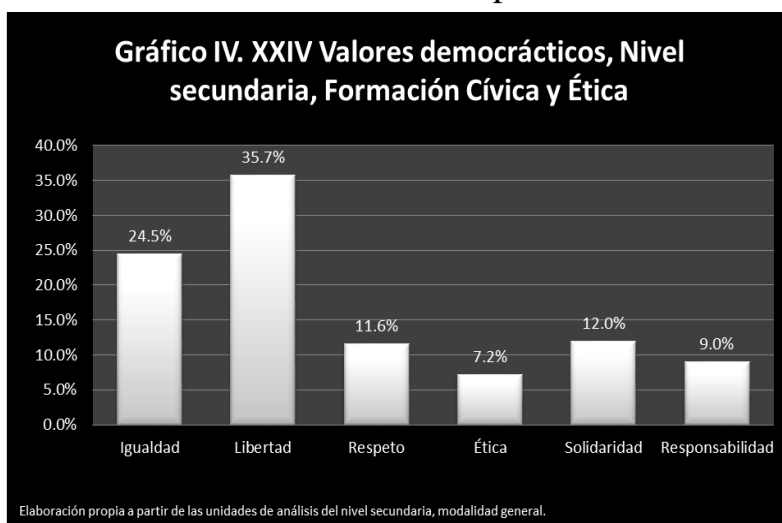
Las *instituciones democráticas* obtuvieron la cuarta posición dentro de su componente con un 11.6 por ciento, mientras respecto al total se posicionaron en el décimo lugar. En el primer grado son presentadas y definidas, se exponen, sus atribuciones y se enuncian sus funciones, mientras que en los grados siguientes se ubican dentro de las diversas competencias de acuerdo con sus pertinencia. Incluso respecto a algunas instituciones como el INE o la CNDH se retoman elementos históricos para profundizar en su importancia y su papel en la democracia. De manera general se procura que los estudiantes entiendan el papel de las instituciones en la democracia y la importancia de conocerlas y utilizarlas en caso de ser necesario. Además, se muestra que las instituciones

democráticas pierden sentido si la ciudadanía no las conoce o no participa en su mejoramiento.

Los *mecanismos de participación* se colocaron en la última posición dentro de su componente con 7.9 por ciento. Su frecuencia es media en comparación con el resto de indicadores al colocarse en la décimo tercera posición. Dichos mecanismos son mencionados y explicados, así como su práctica es ejemplificada a través de situaciones cotidianas. El nivel con el que son abordados podría mejorarse al ser relacionados con la participación política a la par del derecho al voto, sin embargo su frecuencia en los textos permite que los estudiantes puedan recordarlos e interiorizar su utilidad.

IV.V.V Valores democráticos

El componente de los valores ciudadanos se colocó en el tercer lugar en comparación con el resto de los componentes al apropiarse del 22.63 por ciento del total. Dentro de este componente el indicador que obtuvo la mayor



frecuencia y explicación fue la libertad. Es mostrada y profundizada principalmente desde tres perspectivas, por un lado se aborda desde los derechos humanos: como una de las

libertades fundamentales que debe ser garantizada a todos los seres humanos

por el simple hecho de serlo, en este sentido se relaciona con el *Estado* al mencionar que este debe respetarla y garantizarla. Por otro lado, se presenta en relación con la toma de decisiones personales y posteriormente colectivas, al mostrar que los límites al ejercicio de la libertad se encuentran en el respeto a las libertades y derechos de los otros. Mientras que la tercera perspectiva se relaciona con la democracia, forma de vida y gobierno en la cual se garantiza y respeta su ejercicio y además, en comparación con otras formas de gobierno es la que mejor lo hace.

La *igualdad* es el segundo valor en orden descendente que se procura en los estudiantes del nivel. En orden de aparición en los textos, primero es mostrado desde el marco de los derechos humanos y dentro de las libertades fundamentales, posteriormente se presenta ampliamente en el apartado que aborda la equidad de género, más adelante se muestra relacionado con la multiculturalidad y después, con la aplicación de la ley desde una perspectiva jurídica por medio de la garantía de un conjunto de derechos que igualan a los ciudadanos en la democracia.

La *solidaridad* se colocó en la tercera posición dentro de este componente y en general posee una frecuencia media al colocarse en la posición catorce respecto al total. A pesar de observar que las menciones de este valor son constantes, las ocasiones en que es definido y abordado son pocas, en general es incluido en las competencias correspondientes a la participación, la cohesión, la multiculturalidad y la democracia. Por ello, aunque por su frecuencia pueda formar parte de los conocimientos que los estudiantes se apropien, tal vez sea necesario un mayor esfuerzo de su parte para interiorizar su significado.

El *respeto* es un indicador que probablemente puede ser interiorizado por los estudiantes porque a pesar de mostrar una baja frecuencia, los fragmentos que lo abordan desarrollan su importancia y lo relacionan con otras competencias. Obtuvo un porcentaje promedio dentro de su indicador del 11.6 por ciento y en comparación con el resto de los indicadores se colocó en la décimo quinta posición. De manera general el *respeto* es mostrado como aquel valor que se ejercita al reconocer que las demás personas tienen la misma dignidad, derechos y libertades que nosotros, por ello se presenta relacionado principalmente al abordar las competencias correspondientes a los derechos humanos y la multiculturalidad.

La *ética* es el indicador que recibió la menor importancia dentro de este componente al obtener sólo el 7.2 por ciento, mientras que en comparación con el resto de los indicadores se colocó en la décimo séptima posición. Las referencias directas hacia este conjunto de valores son pocas, aunque los valores que la conforman se muestran dispersos y presentes en diversas competencias, entre ellos algunos de los considerados indicadores de esta investigación. Como el concepto que nos remite a un conjunto de valores es poco probable que los estudiantes se apropien de él y puedan definirlo, aquí el papel del maestro en el aula se torna fundamental, pues lo que los estudiantes interioricen sobre la *ética* dependerá en gran medida de la forma en que se desarrolle como competencia en el salón de clase.

IV.V Reflexiones del capítulo

En este capítulo se mostró parte del conocimiento que los estudiantes del nivel secundaria desarrollan a través de las competencias incluidas en el plan de estudios, los programas de la asignatura y los libros de texto, desde la óptica de las dimensiones, componentes e indicadores que conforman el diseño de la investigación. Es necesario recordar que la investigación se limitó a la dimensión política de la ciudadanía, sin embargo, en muchas ocasiones y principalmente en cuanto a la dimensión axiológica, los conceptos eran desarrollados desde competencias que pertenecen mayormente a la dimensión social o civil y después eran retomados en la dimensión política, por lo tanto fue necesario hacer algunas excepciones para abarcar de manera más amplia el desarrollo de los indicadores.

La cuantificación de los datos permitió apreciar la frecuencia que posee cada indicador dentro de las unidades de análisis y posteriormente se mostró una breve explicación sobre la calidad y profundización. Algunos de los resultados obtenidos pueden ser un buen indicio de que la formación ciudadana que se procura por medio de la asignatura “Formación Cívica y Ética”, posee un sesgo hacia la perspectiva liberal de la ciudadanía, entre ellos, la ausencia de las obligaciones políticas y la mayor importancia que se otorga a los derechos. La perspectiva predominante en la democracia como la forma de vida y gobierno que garantiza de manera primordial un conjunto de libertades y derechos y permite a los ciudadanos la elección de sus gobernantes. La participación exhibida como un derecho que puede o no ser ejercido por los ciudadanos de

acuerdo con su interés individual y con la importancia que otorguen a lo público-político. La libertad como el valor que posee la mayor importancia y que permite a los ciudadanos actuar conforme a su interés individual siempre que no afecten los derechos o libertades de otros.

Este capítulo también mostró que aunque los derechos preceden a las obligaciones y algunas de estas incluso se encuentran ausentes, también los derechos, exceptuando el derecho a votar, poseen una cantidad mínima de menciones y explicaciones en comparación con el resto de los indicadores. Muestra de ello es que los *derechos de asociación, petición, ser votado o votada e iniciar leyes*, se colocaron entre las posiciones 18 y 21, sólo superados en orden descendente por las cuatro obligaciones consideradas en la investigación.

En cuanto a los indicadores que mostraron la mayor frecuencia y profundización se encuentran la *democracia*, la *participación*, el *Estado*, la *libertad* y el *gobierno*, mismos que al ser sumados representan poco más del cincuenta por ciento del total. Al apreciar estas diferencias, tanto en cantidad como en calidad, entre los distintos indicadores se hace evidente la necesidad de analizar y reconsiderar los contenidos de la asignatura “Formación Cívica y Ética” con la finalidad de presentar a los estudiantes un panorama equilibrado que les permita desarrollar de forma equitativa las competencias necesarias para ejercer su ciudadanía en un futuro. Es decir, desde los textos que pueden ser considerados la base de la formación ciudadana que recibe gran parte de la población mexicana es posible apreciar un sesgo que privilegia determinados indicadores y componentes en detrimento de otros.

CONCLUSIONES

De acuerdo con el enfoque esbozado por Easton, el sistema educativo se constituye como un producto del sistema político, al asignar recursos, vigilar y atender una demanda social, pero también como una herramienta, pues procura aceptación y legitimidad hacia este, el régimen o el gobierno. A través de la formación ciudadana, el sistema educativo transmite un conjunto de pautas de comportamiento, procura la interiorización de permisiones y obligaciones. Además, proporciona información sobre los mecanismos y las autoridades que permiten a los ciudadanos interactuar con el sistema, el régimen o el gobierno y hacerle llegar apoyos o demandas por vías establecidas y lícitas. El sistema educativo influye al mismo tiempo en la concepción política que los ciudadanos desarrollan, pues incide en el proceso de socialización y contribuye a la conformación de la cultura política.

Las instituciones educativas cobran especial relevancia porque la formación ciudadana que se alienta a través del sistema público tiene la capacidad de modificar las percepciones de los ciudadanos en relación con el sistema y el papel que desempeñan dentro del mismo. Es decir, cuando los individuos desarrollan la capacidad para conformar una perspectiva propia y contraponer el conocimiento adquirido durante su proceso de socialización primario con el de entornos distintos, pueden cuestionarlo e interiorizar, apropiarse y hacer parte de su identidad política otro tipo de conocimientos.

La formación ciudadana, al menos desde la teoría, se enfoca en el desarrollo de personas que contribuyan al fortalecimiento del Estado, las cuales además

de ejercer plenamente sus derechos y obligaciones, participen de manera activa en el mejoramiento de la democracia, sus procesos e instituciones, la construcción del espacio público y la toma de decisiones. Pero además de un conjunto de conocimientos es necesario procurar en los estudiantes aquellos valores que les permitirán desarrollar la autonomía moral suficiente para colaborar de manera empática y solidaria en la construcción del bien común. Sin embargo, la formación ciudadana que se procura mediante el sistema de educación pública no es neutral y aunque no se haga explícito, promueve determinados principios, valores y pensamientos en detrimento de otros.³⁵⁰

Para apreciar la tendencia de la formación ciudadana en el nivel secundaria, esta investigación consideró la existencia de tres grandes perspectivas o escuelas de pensamiento; la mínima o liberal, la máxima o republicana y las concepciones intermedias entre ambas.³⁵¹ La perspectiva liberal se caracteriza por anteponer los derechos apelando a la libertad individual para justificar el ejercicio o no de la participación. Para la visión liberal, la ciudadanía está enfocada principalmente a conceder autonomía a los individuos y puede ser definida como el estatus jurídico que garantiza la cobertura de un conjunto de derechos. Esta visión considera que el Estado debe respetar los derechos del ciudadano y permitirle desarrollar sin interferencias lo que él considere una buena vida. A la ciudadanía liberal también se le conoce como ciudadanía pasiva, porque en esta concepción los derechos preceden a las responsabilidades

³⁵⁰ González Luna Corvera, Teresa, *Democracia y Formación Ciudadana*, Colección Cuadernos De Divulgación De La Cultura Democrática, Instituto Nacional Electoral, No. 28, México, 2016, pp. 39.

³⁵¹ Instituto Nacional Electoral (INE), Colegio de México (COLMEX), *Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México*, México, 2015, p. 20.

o incluso se encuentran ausentes de toda obligación referente a la vida pública.³⁵²

El problema de la concepción liberal se encuentra en que al colocar los derechos y la libertad por encima de las obligaciones, la participación y el involucramiento en lo público-político, contribuye al desarrollo de actitudes de apatía y desinterés ciudadanos hacia la vida pública, lo que se ha tornado uno de los padecimientos que aquejan a la democracia moderna. Favorece una democracia procedimental en la que básicamente la tarea del ciudadano se circunscribe a elegir juiciosamente a sus representantes y lo necesario para actuar como un buen ciudadano se reduce a contar con información esencial sobre el funcionamiento de las instituciones, las obligaciones ciudadanas y la información local inmediata.³⁵³

La perspectiva republicana hace un fuerte énfasis en la necesidad de participación de los ciudadanos y en sus obligaciones con la búsqueda del bien público. Enfatiza principalmente la necesidad de complementar los derechos con un ejercicio activo de responsabilidades y virtudes ciudadanas. Asigna un papel destacado a la participación del ciudadano en la organización y dirección de su sociedad. Destaca el vínculo de pertenencia del ciudadano a una comunidad política y con ello supone que el ciudadano puede suspender su particularidad al momento de participar y buscar un beneficio común. Además,

³⁵² Olvera, Alberto, *Ciudadanía y democracia*, Instituto Federal Electoral, México, 2008, p. 56

³⁵³ Conde Flores, Silvia. "Construir ciudadanía. Implicaciones para la educación formal", En *Democracia y construcción de ciudadanía. Nuevos paradigmas, nuevos caminos*, Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), México, 2006, p. 145.

afirma que los derechos de los ciudadanos se ponen en práctica o se ejercitan de manera activa al incidir en el espacio público.³⁵⁴

Esta perspectiva considera que la ciudadanía es un estatus político pero también una identidad cívico-política, que implica amplias exigencias a los ciudadanos, por ello deberían estar interesados permanentemente en lo público-político. La formación ciudadana acorde a dicha perspectiva consideraría que el ciudadano, además de saber cómo funciona el sistema, debe comprender cómo puede insertarse y participar en él. Por ello exige un cúmulo de conocimientos, valores, habilidades y destrezas, que le permitirán construir un referente amplio en relación con los procesos y componentes del sistema, el régimen y el gobierno.³⁵⁵

Las visiones intermedias tratan de ponderar los componentes de la ciudadanía, tal como su nombre lo indica, en un punto medio entre ambas corrientes. Intentan reconciliar los preceptos normativos de ambas tradiciones, mismas que históricamente han representado los polos opuestos en lo referente a la protección y libertad individual frente a la responsabilidad con lo público y las exigencias de participación. Se caracterizan por una concepción amplia del ciudadano, que trasciende el enfoque jurídico, sin ignorar las satisfacciones que la gente tiene de la vida privada pero hace especial énfasis en que la participación en el espacio público no se restringe únicamente a los procesos electorales.³⁵⁶

³⁵⁴ Sermeño, Ángel, "Ciudadanía y teoría democrática", en *Metapolítica*. Número 33, vol. 8, Enero-Febrero, 2004, México, 2004, p. 90

³⁵⁵ Conde Flores, Silvia. "Construir ciudadanía. Implicaciones para la educación formal", óp. cit. p. 146.

³⁵⁶ Ídem.

Para observar la perspectiva de la ciudadanía que se privilegia por medio de la formación ciudadana en México, esta investigación consideró los componentes; a) pertenencia a una comunidad política, b) derechos de la ciudadanía, c) obligaciones ciudadanas y d) oportunidad y capacidad de participación en la vida pública, así como un conjunto de valores democráticos; I) igualdad, II) libertad, III) ética, IV) respeto, V) responsabilidad y VI) solidaridad. Su observación, frecuencia y análisis en la formación ciudadana que se procura en escuelas públicas, en la modalidad general y a través de la asignatura “Formación cívica y Ética” y las comparó con las tradiciones de pensamiento liberal y republicana, ello permitió determinar de forma aproximada la tendencia hacia un tipo ideal de ciudadanía.

Por otra parte, también se mostró la forma en que México construyó de manera gradual un sistema educativo con la capacidad de proporcionar a los ciudadanos bases homogéneas y generalizadas, a través de las cuales se procura en los ciudadanos un conjunto de pautas de comportamiento y mecanismos que contribuyen a la persistencia del Estado. En esta labor la SEP, creada el 3 de Octubre de 1921 jugó un papel fundamental, pues por medio de dicha institución José Vasconcelos persiguió la homogenización de la cultura.³⁵⁷

Para el año 1993 la educación secundaria se tornó obligatoria en México, aunque fue hasta el ciclo escolar 1997-1998 cuando inició el Programa de Distribución de Libros de Texto para Secundaria que se proporcionaron por vez primera en el Distrito Federal y después, de manera gradual en los demás Estados de la república. Entre 1997 y 2004 los libros de texto se entregaban a los estudiantes en calidad de préstamo y debían ser devueltos al final del ciclo

³⁵⁷ CESOP, *Educación en México: Realidades y Perspectivas*, óp. cit., p.16.

escolar para ser reutilizados, pero a partir de 2004 los libros se comenzaron a otorgar en propiedad de los alumnos.³⁵⁸

Pero los libros de texto que se proporcionan en el nivel secundaria no son elaborados por la CONALITEG, sino son adquiridos por medio de la industria privada, misma que diseña su propuesta de acuerdo a las competencias que se indican desde la política educativa y los presenta ante la SEP, institución responsable de seleccionar y adquirir aquellos que cumplan con las necesidades del plan de estudios.

El conjunto de características que conforman el sistema educativo actual permiten la ejecución efectiva de una política educativa centralizada, implementada de manera general de acuerdo con la modalidad de la educación que se trate: general, técnica, comunitaria, para trabajadores o telesecundaria.³⁵⁹ Así, por un lado la vigilancia del Estado sobre la política educativa ha establecido el tipo de relación que se desea entre ciudadanos y sistema político, mientras por otro, las características del sistema educativo permiten que las competencias a desarrollar abarquen un porcentaje importante de la población.

Sin embargo, para que la formación ciudadana pueda ser interiorizada, reproducida y consolidada, requiere ser constante y a largo plazo. En este sentido, las frecuentes modificaciones que se han originado por los cambios de administración lo han imposibilitado. Al parecer, una vez que se logró consolidar en la ciudadanía un sentido de pertenencia al Estado, poco se ha hecho para construir un gran proyecto que transmita la importancia del

³⁵⁸ Nieto de Pascual Pola, Dulce María (coord.), *Perfil de la educación en México*, Secretaría de Educación Pública, México, 3ª reimpresión, 2000, p. 101.

³⁵⁹ Ley General de Educación, Capítulo II, Artículo 37, fracciones IV, V y VI, p. 17.

involucramiento y la participación en el espacio público-político en un régimen democrático y además, con la capacidad de resistir a los cambios de administración sexenales.

Esta investigación consideró la existencia de una determinada configuración de valores, actitudes y comportamientos que se alientan a través del sistema educativo, mismos que promueven de forma aproximada un tipo de ciudadanía. En este sentido, también se persiguió acercarnos a conocer el tipo de ciudadanos que la actual política educativa procura, pues ello nos aproximaría a la naturaleza del gobierno y/o el régimen.

La pregunta guía fue ¿cuáles son los componentes de la ciudadanía y los valores democráticos que promueve el plan de estudios del nivel secundaria, en la modalidad general, mediante programas y libros de texto de la asignatura “Formación Cívica y Ética”? La respuesta que se obtuvo fue: los componentes de la ciudadanía que reciben el mayor peso en las unidades de análisis son: el componente de *oportunidad y capacidad de participación* con el primer lugar en cuanto a las frecuencias que se observaron al obtener el 37.88 por ciento del total, así como el componente *sentido de pertenencia al Estado* que obtuvo el segundo lugar al obtener el 30.38 por ciento del total.

En cuanto a las interrogantes secundarias se encuentran: ¿Cuál es el componente de la ciudadanía que tiene mayor presencia en las unidades de análisis? El componente con mayor presencia en las unidades de análisis, como anteriormente se mencionó, es la *oportunidad y capacidad de participación*.

¿Cuáles son los conceptos que tienen un mayor peso en las unidades de análisis? Los indicadores que mostraron un mayor peso de acuerdo con su

frecuencia y nivel de desarrollo en orden descendente son: *democracia, participación, Estado, libertad, gobierno, rol del ciudadano en la democracia, igualdad e identidad del mexicano*. Los indicadores que muestran frecuencias medias en orden descendente son: *derecho a votar, instituciones democráticas, bien común, interés individual, mecanismos de participación y solidaridad*. Por último, los indicadores que muestran las frecuencias más bajas, así como poca importancia y profundización en orden descendente son: *respeto, responsabilidad, ética, derecho de asociación, derecho de petición, derecho a ser votado o votada, derecho a iniciar leyes, obligación de votar en las elecciones, obligación de desempeñar cargos de elección popular, obligación de integrar mesas directivas de casilla y obligación de votar en consultas populares*.

¿Qué calidad poseen los contenidos que se están transmitiendo a los ciudadanos de nuestro país? La calidad de los contenidos es variable en cuanto a la presencia e importancia que se les otorga, sin embargo, en general podría afirmarse que el 60 por ciento de los indicadores revisados poseen una calidad adecuada en cuanto a su relación, explicación y profundización. Es decir, considerando que entre la primera y la décimo quinta posición de acuerdo con la tabla IV.II, todos los indicadores son explicados de manera adecuada. Sin embargo, sus deficiencias se aprecian al observar el enfoque desde el cual se abordan, por ejemplo; la participación se explica y desarrolla en gran cantidad de ocasiones, pero es presentada como un derecho que puede o no ser ejercido de acuerdo con el interés individual, la *democracia* como una forma de gobierno que permite la participación de los ciudadanos en lo público, pero muestra a la participación relacionada principalmente con el *derecho al voto*, la *ética* que se

encuentra presente a lo largo de diversas competencias de manera implícita pero que es poco explicada, la deficiente explicación que presentan los derechos ciudadanos sólo con excepción del voto y la ausencia de las obligaciones ciudadanas.

La hipótesis inicial, misma que fue parcialmente comprobada fue: el tipo de ciudadanía presente en el plan de estudio y los libros de texto del nivel secundaria en la modalidad general, tiende a hacia una perspectiva liberal al privilegiar al individuo por encima de la colectividad. La visión sobre la participación gira en torno a la satisfacción del bienestar individual a través de su escaso involucramiento en lo público, en contraposición con una orientación colectiva donde la participación surge como una necesidad para la construcción de lo público y el sano funcionamiento de la democracia mediante la vigilancia e involucramiento de los ciudadanos. Dicha visión liberal enfatiza la posesión y defensa de un conjunto de derechos y muestra que los ciudadanos pueden o no ejercerlos en la esfera pública o la política según convenga a sus intereses, mientras promueve en menor medida la existencia de un conjunto de obligaciones, así como la necesidad de cumplir con ellas.

En general, los resultados muestran que la formación ciudadana que se procura en el nivel secundaria, en la modalidad general, tiende hacia una perspectiva liberal al anteponer los derechos apelando a la libertad individual para justificar el ejercicio o no de la participación. Se enfoca en gran medida en conceder autonomía a los individuos y considera que el Estado debe garantizar los derechos del ciudadano y permitirle desarrollar sin interferencias lo que él considere una buena vida. Los resultados mostraron que los *derechos ciudadanos* poseen frecuencias más altas que las *obligaciones*. Los estudiantes

desarrollan una mínima comprensión de obligaciones como *votar en elecciones*, mientras que *desempeñar cargos de elección popular*, *integrar mesas directivas de casilla* y *votar en consultas ciudadanas* se aprecian ausentes en el nivel secundaria.

En este sentido y como es posible apreciar en las tablas IV.I, y IV.II, la frecuencia de las obligaciones en los libros de texto resulta insuficiente para que los estudiantes las interioricen o incluso puedan recordarlas. Tampoco mostraron una explicación suficiente para su comprensión y desarrollo. Es necesario resaltar que la obligación de *votar en consultas ciudadanas* no se encontró en ninguno de los textos, las obligaciones de *integrar mesas directivas de casilla* y *votar en consultas ciudadanas* sólo aparecen en una ocasión, mientras que *votar en elecciones* presentó una frecuencia de siete, por ello es muy probable que los estudiantes desconozcan su existencia a menos que reciban de agentes socializadores externos la explicación que no se proporciona a través de la educación pública.

En comparación con el resto de los indicadores los derechos políticos también mostraron una frecuencia baja, sólo superada por las obligaciones. En este componente predomina el desarrollo, la explicación y la profundización del *derecho a votar* en detrimento del resto de los derechos observados. Este indicador se muestra estrechamente relacionado con la *participación*, que en diversas ocasiones se empleó como sinónimo de la elección de representantes políticos. Así, el *derecho al voto* se coloca como aquel con mayores probabilidades de ser interiorizado, recordado y comprendido por los estudiantes.

Aunque de modo genérico se mencione en los textos que los ciudadanos tienen derechos y obligaciones, la investigación mostró que en la dimensión política no se desarrollan las obligaciones, mientras que los derechos con excepción del voto muestran una frecuencia y explicación mínimas. Esto se puede apreciar en la columna “frecuencia por texto” de la tabla IV.II la cual muestra que en promedio los derechos son mencionados entre una y dos veces. En cuanto a su explicación y profundización, en orden descendente se ubican el *derecho de petición*, el *derecho a ser votado*, el *derecho a iniciar leyes* y por último el *derecho de asociación*.

El componente *sentido de pertenencia* concentró poco más de treinta por ciento del total y se colocó en el segundo lugar respecto a sus frecuencias. El indicador *Estado* mostró la frecuencia y explicación más altas en este componente. En general se aborda desde tres perspectivas; a) como responsable de garantizar un conjunto de derechos y libertades, b) a través de la explicación de sus características, sustento jurídico, división de poderes y funcionamiento y c) desde una visión afectiva que se desarrolla al resaltar los beneficios del Estado democrático y su historia. El indicador *identidad del mexicano* mostró también un desarrollo emocional, que aunado al *Estado* procura la interiorización de sentimientos de afecto y lealtad hacia el sistema.

En cuanto al régimen, el indicador *democracia* mostró algo similar, pues gran cantidad de fragmentos procuran la valoración y la aceptación del régimen. Este tratamiento se apoya en fragmentos de la historia de nuestro país, tal como ocurre con el *Estado*, que se muestran como el resultado satisfactorio de la lucha de nuestros antepasados. Así como en la exaltación de las virtudes de la

democracia frente a otros tipos de régimen, entre ellas la *libertad* y la garantía de un conjunto de derechos.

Por otro lado, el indicador *gobierno* no mostró ningún tipo de desarrollo afectivo, sino el predominio de una visión crítica en la que los ciudadanos deben poseer la información necesaria para vigilar su desempeño y en caso de ser necesario hacer efectiva la rendición de cuentas. Sin embargo, en coincidencia con el marco teórico a través de este indicador se procura que los estudiantes interioricen las vías legales y los mecanismos para hacerle llegar al sistema político sus demandas o apoyos.

La *participación y su importancia* es un indicador que presentó elementos contradictorios, pues a pesar de colocarse como el segundo lugar por su alta frecuencia y se muestra relacionado con el *derecho a votar*, la *democracia* y el *Estado*, la calidad de sus contenidos tiende principalmente hacia una visión liberal, que explica la participación como un derecho que puede o no llevarse a la práctica de acuerdo con el interés individual y la voluntad de los ciudadanos. En general el mayor problema que se aprecia es que en gran cantidad de ocasiones se reduce al mero ejercicio del voto.

Respecto a los valores, en el nivel secundaria predominó el desarrollo de la libertad, indicador que se aborda a) desde los derechos humanos: como una de las libertades fundamentales, en este sentido se relaciona con el *Estado* al mencionar que este debe respetarla y garantizarla, b) en relación con la toma de decisiones personales y posteriormente colectivas, al mostrar que los límites al ejercicio de la libertad se encuentran en el respeto a las libertades y derechos de los otros y c) en relación con la democracia, forma de vida y gobierno en la cual se garantiza y respeta su ejercicio.

La formación ciudadana que se procura en el nivel secundaria cumple con la función de transmitir a los ciudadanos un conjunto de elementos que les permiten comprender e interiorizar el funcionamiento del sistema político y el régimen democrático, así como desarrollar sentimientos de afecto, en este sentido resaltan los indicadores *Estado, gobierno, democracia e identidad del mexicano*. Sin embargo, se muestra deficiente para desarrollar en los estudiantes un conjunto de habilidades y conocimientos sobre sus derechos, obligaciones y capacidades de participación que les permitan llevar a la práctica efectiva su ciudadanía.

Al ser apreciada desde el enfoque sistémico, la formación ciudadana que el nivel secundaria procura se muestra acorde a un régimen de corte liberal, producto histórico de un sistema político que persiguió que la interacción con los ciudadanos ocurriera principalmente a través de los procesos electorales, por medio del ejercicio del sufragio, mientras que otras formas de interacción entre el sistema y los ciudadanos son poco procuradas, expuestas y mostradas. El conjunto de pautas de comportamiento que se alienta desde la educación secundaria tiende a la formación de una ciudadanía que probablemente interiorizará como el principal y más importante medio de participación el *derecho al voto*, pero que en otros niveles de interacción e involucramiento podría alentar una ciudadanía pasiva.

Así, las características distintivas del sistema político, que se aprecian al observar la formación ciudadana en educación secundaria poseen aún los rasgos de un sistema con rasgos autoritarios, que aparentemente no tiene la intención de desarrollar una ciudadanía activa y participativa, por el contrario, reduce los derechos políticos y la participación al mero ejercicio del voto. En lo referente

a los *apoyos* es posible observar que existe una gran cantidad de referencias afectivas y emotivas hacia la construcción del actual régimen, sus instituciones y el sistema en su totalidad.

Cabe recordar que en los conceptos de *Estado y democracia* se observó la exposición de diversas características positivas y benéficas para los ciudadanos, principalmente en relación con la *libertad*, la *igualdad* y los derechos. También se apreció un refuerzo afectivo relacionado con la historia, la lucha de nuestros antepasados por su construcción, las tradiciones y los símbolos patrios. Aunque no ocurrió lo mismo con el *gobierno*, concepto que se aprecia expuesto desde una postura mucho más crítica, la cual probablemente puede explicarse por las posibilidades de alternancia política. Así que los *apoyos* que se transmiten desde el nivel secundaria, tal como lo teorizó Easton, tienen la intención de asegurar la continuidad del sistema y el régimen político.

En relación con el proceso de socialización, la configuración y ponderación que se procura a través de la formación ciudadana que se observó puede tornarse insuficiente para el conocimiento y ejercicio de los derechos y las obligaciones. Si estos conocimientos no son profundizados y desarrollados en otros ámbitos fuera de la educación escolarizada, es probable que los ciudadanos posean una baja o nula comprensión de sus derechos y obligaciones más allá del derecho al voto. Aunado a ello, si desde la familia no se procura que los individuos desarrollen un conjunto de motivaciones y conocimientos hacia el ámbito público-político, parece que la formación ciudadana que el Estado procura sería insuficiente para construir ciudadanos capaces y participativos.

En conclusión, la formación ciudadana al ser apreciada desde una perspectiva política presenta diversas limitaciones, entre ellas la baja importancia que se

aprecia en procurar que los estudiantes desarrollen e interioricen sus derechos y obligaciones políticas para llevar a la práctica efectiva su ejercicio y/o cumplimiento. Así como desarrollar la participación como un derecho y relacionarla principalmente con el voto, en este sentido hace falta buscar una forma de que la participación pueda situarse al menos en una visión intermedia y al mencionar que los ciudadanos tienen la oportunidad de participar en los regímenes democráticos, profundizar en los distintos mecanismos de participación más allá del voto en los comicios para la elección de representantes.

Sin embargo, es necesario considerar que existe al menos un elemento que se tiende hacia una visión intermedia de la ciudadanía, el cual de manera directa no se abordó dentro de los indicadores empleados, pero que se relaciona con los *mecanismos de participación, el derecho de petición, el gobierno y el rol del ciudadano en la democracia*, este es el desarrollo de una actitud ciudadana informada, capaz de vigilar el desempeño de los servidores públicos y de ser necesario, exigir la rendición de cuentas. Mismo que impide afirmar que la hipótesis fue confirmada en su totalidad.

Como tareas pendientes para futuras investigaciones queda en primer lugar, ampliar el espectro de dimensiones e indicadores para obtener un panorama general de la forma en que se sitúan y ponderan los derechos y obligaciones en sus tres dimensiones, civil, social y política. Así como considerar la equidad de género y los derechos humanos, para apreciar si más allá de la dimensión política de la ciudadanía la visión predominante continúa con una tendencia liberal o se desplaza hacia una perspectiva distinta.

En segundo lugar, es necesario diseñar un instrumento de investigación que permita la recolección de datos cualitativos para apreciar si las conclusiones que se han obtenido en esta investigación son confirmadas, es decir, apreciar si los estudiantes del nivel secundaria poseen una visión liberal de la ciudadanía, si el derecho que predomina en sus respuestas es el voto, si desconocen las obligaciones políticas, si poseen un fuerte sentido de pertenencia, así como indagar sobre el valor que tienen más presente y cómo conciben la participación público-política.

Por último, las modificaciones al plan de estudio, los programas de la asignatura y los libros de texto de acuerdo con el enfoque de la Nueva Escuela Mexicana aún se encuentran en periodo de gestación. Dicho enfoque constituye el pilar de la política educativa promovida por el gobierno de López Obrador, por lo que sería de sumo interés contraponer los resultados obtenidos en esta investigación con los de un análisis similar de los nuevos materiales, los cuales probablemente se encuentren disponibles para el ciclo escolar 2021-2022.

REFERENCIAS

Acuerdo Nacional para la modernización de la Educación Básica, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992, México, 1992.

Acuerdo No. 253 que establece un nuevo plan de estudios para la educación secundaria, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1999, México, 1999.

Aguilar, Luis Armando “La hermenéutica filosófica de Gadamer”, en *Revista Electrónica Sinéctica*, no. 24, febrero-julio, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente Jalisco, México, 2004, pp. 61-64, consultado por última vez el 13 de Abril de 2020, recuperado de <https://sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/article/view/286>.

Almond, Gabriel y Verba, Sidney, *La Cultura Cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*, Fundación Foessa, Fomento de Estudios Sociales y de Sociología Aplicada, Madrid, 1963.

Álvarez Gayou, Juan Luis, *Cómo hacer investigación cualitativa, Fundamentos y metodología*, Paidós, México, 2003.

Berger, Peter y Thomas Luckmann. *La construcción social de la realidad*. Amorrortu, Argentina, 1968.

Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial CEAMABE. (2014), *Distribución de alumnos por sostenimiento y nivel educativo*, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2014, consultado por última vez el 26 de Febrero de 2020, recuperado de <https://www.uv.mx/personal/kvalencia/files/2013/09/INEGI-2014-Censo-Escolar.pdf>

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP), *Educación en México: Realidades y Perspectivas*, Cámara de Diputados LXIII Legislatura, México, 2017.

_____, "Antecedentes", en *Educación*, México, 2006, recuperado de www.diputados.gob.mx/cesop/

Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), *A cincuenta y siete años de la entrega del primer libro de texto gratuito*, 2017, s/p, recuperado de la página web del Gobierno de México <https://www.gob.mx/conaliteg/articulos/a-cincuenta-y-siete-anos-de-la-entrega-del-primer-libro-de-texto-gratuito-90882?idiom=es>

_____, *Programa de producción de la CONALITEG*, recuperado de la página web: <https://www.gob.mx/conaliteg/acciones-y-programas/programa-de-produccion>

Conde Flores, Silvia, *Formación Ciudadana en México*, Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, Núm. 32, Instituto Nacional Electoral, México, 2016.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917) recuperada de la página web de la Cámara de diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf

Córdova, Lorenzo, Flores Julia, Alexandre, Omar y Vásquez, Salvador, *El déficit de la democracia en México. Encuesta Nacional de Cultura Política*, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México, 2015.

Dahl, Robert, *La poliarquía. Participación y oposición*, Tecnos, Madrid, 1997.

Dahrendorf, Ralf, “La naturaleza cambiante de la ciudadanía”, en *la política. Revista de Estudios sobre el Estado y la Sociedad*, núm. 3, octubre, Barcelona, 1996.

Diario Oficial, *Decreto que reforma el artículo 3º y la fracción XXV del 73 constitucionales*, Publicado el jueves 13 de diciembre de 1934, Tomo LXXXVII, No. 85, México, 1934.

_____, publicado el martes 12 de noviembre de 2002, México, 2002.

_____, publicado el 9 de febrero de 2012, México, 2012.

_____, publicado el 5 de Mayo de 2019, México,
2019.

_____, publicado el 15 de Mayo de 2019, México,
2019.

Easton, David, *Esquema para el análisis político*, Amorrortu, Buenos Aires,
1992.

Espinoza Toledo, Ricardo y Johansson Mondragón, Steven, “El Pacto por México y los organismos financieros internacionales. 2012-2013”, en *Pacto por México. Agenda legislativa y reformas 2013-2014*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales UNAM, Ediciones la Biblioteca SA de CV, México, 2016, pp. 77-107.

Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos,
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de Marzo de 2008,

Gómez Nashiki, Antonio, “Jaime Torres Bodet y la educación cívica”,
Educación 2000, año 3, No. 41, octubre, México, 1998 pp. 50-51.

González Luna Corvera, Teresa, *Democracia y Formación Ciudadana*,
Colección Cuadernos De Divulgación De La Cultura Democrática,
Instituto Nacional Electoral, No. 28, México, 2016,

Guevara González, Iris, “La Educación en México. Siglo XX”, en *Textos breves de economía*, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, México, 2002.

Instituto Electoral del Distrito Federal, *Estrategia Integral de Educación Cívica para la Ciudad de México 2017-2023*, México, 2017.

Instituto Nacional Electoral (INE), Colegio de México (COLMEX), *Informe País sobre la Calidad de la Ciudadanía en México*, México, 2015.

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), *La educación obligatoria en México. Informe 2019*, INEE, México, 2019, recuperado de la página web: https://www.inee.edu.mx/medios/informe2019/stage_02/index.html, consultado por última vez el 30 de Marzo de 2020.

_____, *Panorama Educativo de México. Indicadores del Sistema Educativo Nacional 2018. Educación básica y media superior*, INEE, México, 2018, recuperado de <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/P1B117.pdf>, consultado por última vez el 6 de abril de 2020.

Inglehart, Ronald, *El cambio cultural en las sociedades industriales avanzadas*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Siglo XXI, Madrid, 1991.

Kymlicka, Will, *Ciudadanía multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*, Paidós, Barcelona, 1995.

Kymlicka, Will, *La política Vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía*, Paidós, Barcelona, 2003

Kymlicka Will y Norman Wayne, “El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía”, en *la Política: Revista de estudios sobre el estado y la sociedad*, N° 3, 1997.

Lassalle, Ferdinand, *¿Qué es una Constitución?*, Ariel, México, 1997.

Ley Federal de Educación, Diario Oficial de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Noviembre, México, 1973.

Ley General de Educación, Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993, última modificación el 19/01/2018.

Luna Corvera, González Teresa, *Democracia y Formación Ciudadana*, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, No. 28, Instituto Nacional Electoral (INE), México, 2016.

Marshall, Tomas, *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza, 1998.

Martínez Jiménez, Alejandro, *La educación elemental en el porfiriato*, *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, 1973.

Martínez Dunstan, Sergio, *La nueva reforma educativa sustento de la nueva escuela mexicana*, sitio oficial para secundarias públicas, Santillana, recuperado de <https://www.santillanacontigo.com.mx/la-nueva-reforma-educativa-sustento-la-nueva-escuela-mexicana/>, consultado por última vez el 30 de Marzo de 2020.

Nieto de Pascual Pola, Dulce María (coord.), *Perfil de la educación en México*, Secretaría de Educación Pública, México, 3ª reimpresión, 2000.

Olvera, Alberto, *Ciudadanía y democracia*, Instituto Federal Electoral, México, 2008,

Olvera, Alberto. *Ciudadanía y Democracia*, Instituto Nacional Electoral, Cuadernos de divulgación de la cultura democrática. No. 27, México, 2016.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), “¿Qué hace diferentes a las escuelas urbanas?”, en *PISA in focus*, España, No. 28, Mayo, 2013, pp. 1-4.

Piaget, Jean, *Seis Estudios de Psicología*, Editorial Labor, España, 1964.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, S.A, Buenos Aires, 2004.

Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, *Insumos de México para la elaboración del informe del OACNUDH sobre los esfuerzos realizados en la implementación de la tercera etapa del programa mundial de educación en derechos humanos*, PMEDH, México, 2017.

Secretaría de Educación Pública, *Historia de la CONALITEG*, 2013,
Recuperado de

<https://web.archive.org/web/20131004214130/http://www.conaliteg.gob.mx/index.php/historia>.

Secretaría de Educación Pública, *Programas de estudio 2011. Guía para el Maestro*, Educación Básica, Secundaria, Formación Cívica y Ética, México,

Segovia, Rafael, *La Politización del Niño Mexicano*, El Colegio de México, México, 1975

Sermeño, Ángel. “Ciudadanía y teoría democrática”, En *Metapolítica*. Número 33, vol. 8, Enero-Febrero, México, 2004.

Tapia Nava, Ericka, *Socialización Política y Educación Cívica en los Niños*, Tesis para obtener el grado de Maestra en Sociología Política, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 2000.

Vygotsky, Lev, *Pensamiento y Lenguaje. Teoría del desarrollo cultural de las funciones psíquicas*, Ediciones Quinto Sol, México, 11^a. Reimpresión, 2009.

Villapando, Nava, José Manuel, *Historia de la Educación en México*, Porrúa, México, 2014.

Villa Lever, Lorenza, *Cincuenta años de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos: Cambios y permanencias en la educación mexicana*, SEP-CONALITEG, México, 2009.

Zolo, Danilo, “La ciudadanía en una época poscomunista”, En *la Política. Revista de estudios sobre el estado y la sociedad*, Número 3, Barcelona, 1997.



Competencias y habilidades para el desarrollo de la ciudadanía en educación secundaria. ¿Qué ciudadanos se están formando en México?



LUIS ANTONIO RAMIREZ MONTES
ALUMNO

REVISÓ

MTRA. ROSALÍA SERRANO DE LA PAZ
DIRECTORA DE SISTEMAS ESCOLARES

Con base en la Legislación de la Universidad Autónoma Metropolitana, en la Ciudad de México se presentaron a las 12: 00 horas del día 26 del mes de noviembre del año 2020 POR VÍA REMOTA ELECTRÓNICA, los suscritos miembros del jurado designado por la Comisión del Posgrado::

DRA. MARIA EUGENIA VALDES VEGA
DRA MARIANA HERNANDEZ OLMOS
DRA. CLAUDIA ALANIZ HERNANDEZ

Bajo la Presidencia de la primera y con carácter de Secretaria la última, se reunieron para proceder al Examen de Grado cuya denominación aparece al margen, para la obtención del grado de:

MAESTRO EN ESTUDIOS SOCIALES (PROCESOS POLITICOS)

DE: LUIS ANTONIO RAMIREZ MONTES

y de acuerdo con el artículo 78 fracción III del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, los miembros del jurado resolvieron:

APROBAR

Acto continuo, la presidenta del jurado comunicó al interesado el resultado de la evaluación y, en caso aprobatorio, le fue tomada la protesta.

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CSH

DR. JUAN MANUEL HERRERA CABALLERO

PRESIDENTA

DRA. MARIA EUGENIA VALDES VEGA

VOCAL

DRA MARIANA HERNANDEZ OLMOS

SECRETARIA

DRA. CLAUDIA ALANIZ HERNANDEZ

El presente documento cuenta con la firma –autógrafa, escaneada o digital, según corresponda- del funcionario universitario competente, que certifica que las firmas que aparecen en esta acta – Temporal, digital o dictamen- son auténticas y las mismas que usan los c.c. profesores mencionados en ella.